



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de febrero de 2011, por la que se regula el régimen de autorización para la utilización de los efluentes líquidos resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras, como fertilizante en suelos agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 4 de febrero de 2011, por la que se nombran funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, a los/as aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación para el acceso a la citada subescala.

30

Orden de 8 de febrero de 2011, por la que se nombran funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

31

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

31

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

32

Número formado por dos fascículos

Martes, 1 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 41 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

32

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

33

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

34

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

34

Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante (BOJA núm. 15, de 24.1.2011).

35

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

35

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería.

35

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

40

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

42

Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

43

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa, mediante el sistema de promoción interna.

43

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la compensación económica para el abono de las guardias que corresponde realizar a cada Colegio de Abogados de Andalucía en el ejercicio 2010.

48

Resolución de 15 de diciembre 2010 de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el tercer trimestre de 2010.

49

Resolución de 15 de diciembre 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el segundo trimestre de 2010.

49

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el tercer trimestre de 2010.

50

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el segundo trimestre de 2010.

51

Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la compensación económica por gastos de funcionamiento operativo de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, correspondientes al ejercicio 2010, y se procede al abono del 25% de la cantidad concedida al mismo.

52

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 913/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

53

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 334/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

54

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 994/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

54

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 45/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

54

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 715/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

54

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales núm. 93/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

55

Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación de la presente Resolución y se celebren durante el año.

55

Resolución de 8 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas de Preparación para la Jubilación en la Administración Pública incluidas en el Plan de Formación para 2011.

55

Resolución de 14 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del año 2011, destinados al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

59

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de febrero de 2011, por la que se aprueba la denominación específica de «Sierra de Aras» para el Instituto de Educación Secundaria de Lucena (Córdoba).

61

Orden de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Hostelera», de San Roque (Cádiz), por la de «Escuela de Hostelería San Roque».

61

Orden de 10 de febrero de 2011, por la que se fija el porcentaje de gastos generales para la determinación del presupuesto de licitación.

61

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 727/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

62

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

62

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 17/2011, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

62

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 619/2010, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

62

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 689/2010, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

63

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público los centros adscritos a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

63

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 12/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

63

Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 1004/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

64

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 280/10 y se emplaza a terceros interesados.

64

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 474/10 y se emplaza a terceros interesados.

64

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 570/09 y se emplaza a terceros interesados.

65

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva en el recurso procedimiento abreviado núm. 426/10 y se emplaza a terceros interesados.

65

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso núm. 214/2010 y se emplaza a los terceros interesados.

66

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Cairojet Travel, S.L.».

66

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 10 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2007.

66

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso seguido por el procedimiento abreviado núm. 817/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

67

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Economía.

67

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de juicio verbal núm. 1435/2010. (PP. 379/2011).

71

Edicto de 13 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 1001/2007. (PP. 366/2011).

71

Edicto de 15 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1096/2008. (PP. 365/2011).

72

Edicto de 5 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto Ocho). (PP. 364/2011).

72

Edicto de 16 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 661/2009. (PP. 333/2011).

73

Edicto de 29 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 956/2009. (PP. 208/2011).

73

Edicto de 13 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1028/2008. (PP. 360/2011).

74

Edicto de 27 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 352/2009. (PP. 3024/2010).

75

Edicto de 14 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 662/2008. (PP. 306/2011).

75

Edicto de 28 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 978/2009. (PP. 200/2011).

76

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena, dimanante de procedimiento ordinario núm. 96/2009. (PP. 199/2011).

77

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1583/2008.

77

Edicto de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1585/2008.

77

Edicto de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1587/2008.

78

Edicto de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1589/2008.

78

Edicto de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1595/2008.

78

Edicto de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 846/2010.

79

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 489/2011).

80

Corrección de errores de la Resolución de 17 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia licitación pública por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación para la contratación del «Servicio de limpieza de las dependencias y Servicios de la Delegación del Gobierno de Málaga» (BOJA núm. 53, de 28.1.2011). (PD. 499/2011).

80

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 503/2011).

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 505/2011).

81

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato que se cita. (PD. 506/2011).

81

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 507/2011).

82

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicios que se cita. (PD. 490/2011).

82

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 500/2011).

83

EMPRESAS

Acuerdo de 21 de enero de 2011, del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción del Centro de I+D y Actividades Innovadoras en la IS-1 para empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía. (PP. 146/2011).

83

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Comunidad de Regantes «Caz de Los Molinos», de concurso de obras que se cita. (PP. 329/2011).

84

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica la Resolución de 25 de enero de 2011, por la que se decide el procedimiento sancionador que se cita, por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

85

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juegos y espectáculos públicos.

85

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a propuesta de resolución en procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

85

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el acuerdo de iniciación por el que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

85

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

86

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

86

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al archivo de expediente de solicitud de aprovechamiento de las aguas mineromedicinales del sondeo núm. 597 del t.m. de Almería.

86

Anuncio de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

87

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

87

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de Reintegro que se relacionan.

87

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa del expediente que se cita.

87

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

88

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

88

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

89

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

90

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

90

Resolución de 11 febrero de 2011, de la Dirección Provincial del Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

90

Acuerdo de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de F.P.E.

91

Acuerdo de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para las información pública de subvenciones concedidas en materia de F.P.E.

92

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

92

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de reintegro que se cita.

92

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

92

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

93

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

93

Notificación de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

93

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia sanitaria.

95

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

95

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia, relativa a la higiene de los productos alimenticios.

95

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

95

Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

99

Anuncio de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

101

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 20 de enero de 2011 del expediente sancionador que se cita.

102

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

102

Anuncio de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que se relacionan a continuación.

102

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda instar al Juzgado propuesta previa de adopción.

103

Acuerdo de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

103

Acuerdo de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

104

Edicto de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.

104

Notificación de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y declaración de situación provisional de desamparo que se cita.

104

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, t.m. de Dalías (Almería). (PP. 127/2011).

104

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PP. 214/2011).

105

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 340/2011).

105

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 383/2011).

105

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 382/2011).

105

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto. (PP. 381/2011).

106

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Ampliación Explotación Minera Recurso Sección C «Concesión Charito», en el término municipal de Villaviciosa. (PP. 343/2011).

106

Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de nueva línea aérea de alta tensión desde subestación Lebrija hasta Polígono Elio Antonio, en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 3072/2010).

106

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de línea aérea de alta tensión y centro de transformación intemperie en finca «Buena Villa», en el término municipal de Guadalcanal (Sevilla). (PP. 309/2011).

106

Acuerdo de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la permuta de finca rústica sita en monte público «Cerros de Abajo y El Manar». (PP. 1262/2010).

107

Acuerdo de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto Planta de transformación de abonos orgánicos-químicos, en el término municipal de Fonelas (Granada). (PP. 3176/2010).

107

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública del expediente de ocupación de monte público en el monte patrimonial «Sierra de Oria». (PP. 35/2011).

107

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

107

Anuncio de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita, sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Bujeo» en el t.m. de Tarifa. (PP. 2661/2010).

108

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

108

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

108

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

108

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

109

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

109

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo definitivo por falta de tipicidad de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

109

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre declaración caducidad de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

109

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico. (PP. 222/2011).

109

UNIVERSIDADES

Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

110

EMPRESAS

Anuncio de 1 de febrero de 2011, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de aprobación definitiva de presupuesto general para el ejercicio 2011. (PP. 278/2011).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de febrero de 2011, por la que se regula el régimen de autorización para la utilización de los efluentes líquidos resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras, como fertilizante en suelos agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

P R E Á M B U L O

La extracción de aceite procedente de aceituna es una actividad económica de gran importancia en Andalucía. Como resultado de esta actividad se obtiene un efluente líquido, constituido por las aguas de lavado de las aceitunas y las aguas de lavado de los aceites obtenidos mediante el sistema de extracción de dos fases. Estos efluentes son recursos inagotados susceptibles de ser utilizados en suelos agrícolas para restituir parte de las extracciones provocadas por el cultivo.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en su disposición adicional décima, establece que la utilización como fertilizante agrícola de los efluentes líquidos resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras no tendrá la consideración de vertido, a efectos de lo establecido en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, y de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El Decreto 4/2011, de 11 de enero, por el que se regula el régimen del uso de efluentes líquidos de almazara como fertilizante agrícola, dando cumplimiento a la previsión de la Ley 9/2010, de 30 de julio, y al artículo 5 de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, configura el régimen de uso de los efluentes de almazara en parcelas agrícolas como fertilizante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, habilitando en su Disposición Final Segunda a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en el mismo.

La presente Orden tiene como finalidad desarrollar lo dispuesto en el Decreto 4/2011, de 11 de enero, estableciendo el procedimiento administrativo de autorización para la utilización como fertilizante agrícola de los efluentes resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras. Además, se especifican los criterios para la caracterización del medio receptor y del efluente, los mecanismos de aplicación del mismo, los compromisos de los titulares de las parcelas receptoras, o en su caso, de los sistemas de riego, y los preceptivos controles analíticos.

Asimismo se establecen en la presente Orden las características y contenido mínimo del Plan de Gestión de efluentes y los requisitos para su aprobación y modificación.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4.4. de Decreto 4/2011, de 11 de enero, por el que se regula el régimen del uso de efluentes de extracción de almazara como fertilizante agrícola, el artículo 10 del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el procedimiento administrativo de autorización para la utilización como fertilizante agrícola de los efluentes resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras con proceso de extracción de dos fases así como regular el contenido del Plan de Gestión, en desarrollo de lo previsto en el Decreto 4/2011, de 11 de

enero, por el que se regula el régimen del uso de efluentes de extracción de almazara como fertilizante agrícola.

2. La presente Orden será de aplicación a los efluentes generados por las almazaras o en los centros de compra de aceitunas que desarrollen su actividad dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se pretendan utilizar como fertilizante en suelos agrícolas ubicados en Andalucía, conforme al artículo 3.1 del Decreto 4/2011, de 11 de enero.

Artículo 2. Definiciones.

Además de lo especificado en el artículo 2 del Decreto 4/2011, de 11 de enero, se establecen las siguientes definiciones:

a) Medio receptor: suelo agrícola sobre el que se realiza la aplicación de los efluentes.

b) Parcela: superficie continua de terreno representada gráficamente en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) e identificada con una referencia alfanumérica única.

c) Pendiente: la inclinación media del terreno determinada en el SIGPAC.

d) Recinto: superficie continua de terreno representada gráficamente dentro de una parcela con único uso SIGPAC.

e) Zona homogénea de recepción: conjunto de parcelas que presentan un área continua homogénea en cuanto al tipo de suelo, atendiendo fundamentalmente a las variables color, textura, salinidad y contenido en carbonato cálcico.

f) Zona vulnerable: superficie del territorio designada como tal en aplicación de la Orden de 7 de julio de 2009, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables designadas mediante Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario.

g) Suelos arenosos: suelos que contienen al menos un 70% de arena, (partículas minerales de entre 0,05 y 2 milímetros). Su principal característica es que no retienen el agua, por lo que son susceptibles de producir fenómenos de percolación profunda y lixiviación de nutrientes y sales.

h) Suelos salinos: suelos cuya conductividad eléctrica del extracto de saturación es igual o mayor a 4 dS/m.

Artículo 3. Solicitudes de autorización y documentación a presentar.

1. Las personas titulares de las almazaras y/o centros de compra o, en el caso de no ser coincidentes, la persona titular de los depósitos, que pretendan utilizar los efluentes como fertilizante agrícola deberán solicitar, previamente a su aplicación, su autorización ante la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca competente, entendiéndose como tal aquella donde se ubique el mayor número de hectáreas de la totalidad de la superficie receptora de dichos efluentes, de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto 4/2011, de 11 de enero.

2. La solicitud de autorización, conforme al modelo del Anexo I de la presente Orden, deberá presentarse acompañada de la documentación que se indica a continuación:

a) Fotocopia compulsada del NIF de la persona titular de la almazara, del centro de compra o, en el caso de no ser coincidentes, de los depósitos que contienen los efluentes, así como fotocopia compulsada de la escritura de constitución; de los estatutos de la entidad titular de dichas instalaciones en su versión actualizada, debidamente registrados; así como del acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad respecto a la solicitud de autorización presentada.

b) Fotocopia compulsada del NIF del/de la representante legal así como de la acreditación de la representación, o consentimiento expreso para la consulta de sus datos en el sistema de Verificación de la Identidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de

empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

c) Plan de Gestión, según lo establecido en el artículo 6.

3. El Plan de Gestión deberá ir acompañado de fotocopia autenticada de los siguientes documentos en vigor:

a) De la persona titular de los suelos agrícolas receptores de los efluentes:

- NIF así como del NIF del/de la representante legal y de la acreditación de la representación.

- Acreditación de la titularidad de los suelos receptores de los efluentes. Para ello, deberá presentarse escritura pública o nota simple del Registro de la Propiedad, contrato de arrendamiento u otro título válido en Derecho, con indicación de la referencia SIGPAC.

- Consentimiento expreso, conforme al Anexo VIII.

b) De la persona titular del sistema de riego, en el caso de aplicaciones mediante fertirrigación a través de sistemas de riego cuya titularidad sea de una Comunidad de Regantes u otras Comunidades de Usuarios y Usuarías legalmente reconocidas, sin perjuicio de la presentación de la documentación presentada en el párrafo anterior:

- NIF así como del NIF del/de la representante legal y de la acreditación de la representación.

- Consentimiento expreso, conforme al Anexo IX.

c) Análisis de los efluentes a aplicar y de los suelos receptores de los mismos, conforme al artículo 7.4.

4. No obstante lo anterior, las personas solicitantes podrán indicar la fecha y el procedimiento en el que se aportaron los documentos que ya estén en poder de la Administración, conforme a los artículos 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos; y, 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

5. El formulario de solicitud se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/>, así como en el portal «andaluciajunta.es». Igualmente estarán a disposición de las personas interesadas en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

Artículo 4. Plazo y medio de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de autorización podrán presentarse a lo largo de todo el año.

La documentación integrante de la solicitud de autorización, sus modificaciones, informes anuales y, en su caso, la información gráfica complementaria, deberá presentarse en soporte papel e informático, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación del procedimiento administrativo por medios electrónicos, y en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las solicitudes se podrán presentar en:

a) Preferentemente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible a través del acceso al portal del ciudadano en la siguiente dirección web: <http://www.andaluciajunta.es> así como en la página web de la Consejería de Agricultura y pesca, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>.

El Registro Telemático, que permitirá la entrada de documentos electrónicos a través de redes abiertas de telecomunicación todos los días del año durante las 24 horas, emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indican los apartados 3 y 5 el artículo 9 del Decreto 183/2003, de 24 de junio. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido. Conforme al artículo 16 del mencionado Decreto 183/2003, de 24 de junio,

el interesado, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los Registros deberá indicarse expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado de forma electrónica o telemática.

b) En la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca competente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Las solicitudes que se presenten a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, además deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, en el marco de los requisitos establecidos para la transmisión y recepción de información o documentos en red en el artículo 7.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 5. Notificación.

1. Las notificaciones podrán realizarse por medios o soportes informáticos y electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y en el artículo 113.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, siempre que la persona interesada haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de una dirección electrónica al efecto. Dicha manifestación podrá producirse tanto en el momento de iniciación del procedimiento como en cualquier otra fase de tramitación del mismo. Asimismo podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar una nueva dirección donde practicar las notificaciones.

2. La notificación practicada por medios o soportes informáticos y electrónicos deberá tener su asiento de salida en el Registro telemático, tal y como se indica en el artículo 9.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

3. La notificación telemática se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica de modo que pueda comprobarse fehacientemente por el remitente tal acceso. Cuando, existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica señalada, transcurrieran diez días naturales sin que el sujeto destinatario acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en la normativa básica estatal, salvo que de oficio o a instancias del sujeto destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

Artículo 6. Plan de Gestión de Efluentes.

Junto con la solicitud de autorización deberá aportarse un Plan de Gestión de Efluentes (en adelante Plan), que deberá ajustarse a los siguientes requisitos, conforme al artículo 5.1 del Decreto 4/2011, de 11 de enero:

1. Todo Plan y sus modificaciones deberá ser suscrito por una persona técnica competente, entendiendo como tal la que se encuentre en posesión de una titulación universitaria en cuyo plan de estudios de su especialidad académica se incluya la producción agraria.

2. El Plan se presentará una sola vez, salvo que se modifique alguna de las características recogidas en el mismo, debiéndose ajustar en tal caso a lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Orden.

3. El Plan deberá contener como mínimo lo especificado en el Anexo II y se atenderá en todo caso a las limitaciones agronómicas y analíticas establecidas en la presente Orden.

4. Conforme al artículo 5.3 del Decreto 4/2011, de 11 de enero, la persona responsable del Plan, que será la persona titular de la almazara o del centro de compra o, en el caso de no ser coincidentes, la persona titular de los depósitos, deberá designar a una persona técnica competente, entendiendo como tal la que se encuentre en posesión, como mínimo, de una formación profesional específica en producción agropecuaria o ambiental, como la encargada de la ejecución del plan.

5. Conforme al artículo 6.3 del Decreto 4/2011, de 11 de enero, tras cada aplicación, se deberán cumplimentar las hojas de aplicación de efluentes, cuyo modelo oficial se establece en el Anexo III de la presente Orden.

Anualmente, y de forma previa a la aplicación en suelos, se realizarán análisis de los efluentes susceptibles de ser utilizados como fertilizante, conforme al artículo 7.4. Las hojas de aplicación se cumplimentarán con los resultados de dichos análisis anuales, así como con datos de la aplicación en los suelos indicados en el Plan aprobado. Las hojas de aplicación y los análisis originales cumplirán con lo establecido en el apartado 7 del presente artículo.

6. Con el fin de asegurar el seguimiento adecuado de la ejecución de los Planes, al finalizar el período anual de aplicación de los efluentes y, en todo caso, antes del 30 de noviembre de cada año, la persona responsable del Plan deberá presentar un informe anual en la Delegación Provincial competente o en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, cuyo modelo oficial se establece en el Anexo IV de la presente Orden. En el citado informe se incluirán:

a) Relación de las parcelas o recintos receptores, con los volúmenes de efluentes aplicados en cada caso y la procedencia de los mismos, relacionando dicha información con el resultado de los análisis de los efluentes y los análisis de suelo previos, así como las previsiones para la siguiente campaña.

b) Fotocopia compulsada de los análisis realizados a los efluentes conforme al artículo 7.4.

La documentación integrante del informe anual deberá presentarse en soporte papel e informático, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, y en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. Toda la documentación relacionada con la solicitud de autorización y el Plan en su versión actualizada deberá estar a disposición de la autoridad competente de control y permanecer en las instalaciones de la almazara, centro de compra o, en su caso, en la sede social de la persona titular de los depósitos de efluentes.

Artículo 7. Limitaciones para la utilización de los efluentes como fertilizante en suelos agrícolas.

1. El volumen de efluentes a aplicar en ningún caso superará la cantidad de 50 metros cúbicos por hectárea y año, en cumplimiento del artículo 7.1 del Decreto 4/2011, de 11 de enero.

2. La aplicación sobre el terreno de los efluentes, conforme al artículo 7.3 del Decreto 4/2011, de 11 de enero, se hará respetando las siguientes áreas de exclusión:

a) Las situadas a menos de 500 metros con respecto a núcleos urbanos.

b) La zona de policía de 100 metros respecto al Dominio Público Hidráulico, definida en el artículo 6.2.b) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

c) La zona de servidumbre de protección de 100 metros respecto al Dominio Público Marítimo Terrestre, definido en el artículo 23.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

3. La autorización para la utilización de los efluentes como fertilizante en suelos agrícolas, requerirá el cumplimiento de las siguientes limitaciones:

a) Deberá transcurrir al menos un mes, desde la producción del efluente hasta su aplicación al suelo.

b) Las aplicaciones no sobrepasarán la velocidad de infiltración del medio receptor a fin de que no se produzcan escoorrentías superficiales. En ningún caso se realizarán aplicaciones en suelos saturados, inundables o helados.

c) Las aplicaciones se harán de tal modo que no se produzcan fenómenos de percolación profunda, lixiviación de nutrientes y sales, ni invasión del nivel freático del suelo.

d) No se podrán aplicar efluentes en suelos arenosos ni salinos.

e) No se podrán aplicar efluentes en parcelas con pendiente mayor de 15% en cultivos leñosos y 10% en cultivos herbáceos. En el caso de cultivos leñosos, si existe una cubierta vegetal viva o inerte, con una anchura mínima de 1m, en las calles transversales a la línea de máxima pendiente o en las calles paralelas a dicha línea cuando el diseño de la parcela o el sistema de riego impidan su establecimiento en la otra dirección, el porcentaje límite será del 35%. En aplicaciones de riego localizado, no se tendrán en cuenta los porcentajes anteriores, siempre que se cumplan las condiciones de los apartados b) y c) del presente artículo.

4. Los efluentes susceptibles de ser utilizados como fertilizante, así como los suelos susceptibles de ser utilizados como receptores, deberán ser analizados previamente, a fin de determinar como mínimo los parámetros indicados en los Anexos V y VI, respectivamente, de la presente Orden. No se podrán aplicar los efluentes, ni se podrán utilizar los suelos cuyas analíticas superen los límites establecidos en los citados Anexos.

En el caso de aplicaciones de efluentes mediante sistemas de riego localizado, se deberá especificar la concentración del efluente de la forma indicada en el apartado 4 del anexo II y tener en cuenta los límites máximos admisibles del producto final a aplicar indicados en el Anexo V.

5. Los métodos de muestreo y de análisis de efluentes y suelos serán los oficialmente adoptados en la Unión Europea o, en su defecto, en el Estado Español. En su ausencia, se seguirá la metodología especificada en el Anexo VII. Respecto a los plazos de validez de los análisis, siempre se atenderá a lo dispuesto en el citado Anexo.

En todo caso debe recurrirse a laboratorios autorizados según el Decreto 73/2008, de 4 de marzo, por el que se regula la autorización, régimen jurídico y registro único de los laboratorios agroganaderos y de los laboratorios de especies silvestres, y siempre que sea posible, a laboratorios acreditados según la norma ISO 17025.

6. Todo lo anterior deberá entenderse sin perjuicio de lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2009, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables designadas mediante Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario; en la Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía; y en el correspondiente Plan Hidrológico de la demarcación.

Artículo 8. Obligaciones de las personas o entidades autorizadas.

1. Las entidades que pretendan utilizar los efluentes como fertilizante agrícola deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Obtener, previamente a la aplicación de efluentes en suelos agrícolas, la autorización por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Realizar las aplicaciones de efluentes en los lugares, plazos y en la forma establecidos en la resolución, de acuerdo con el Plan de Gestión aprobado.

c) Cumplimentar adecuadamente las hojas de aplicación, conforme al artículo 6.5 de la presente Orden.

d) Presentar anualmente un informe de aplicaciones, conforme al artículo 6.6 de la presente Orden.

e) No llevar a cabo modificación alguna del Plan de Gestión que no haya sido previamente aprobada por la Delegación Provincial competente.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca para la realización de los controles que se efectúen, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la autorización, prestando colaboración y facilitando cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Delegación Provincial competente, incluyendo el libre acceso a las parcelas en las que se desarrolle la actividad objeto de la autorización.

g) Conservar y mantener toda la documentación, en soporte papel e informático, tanto de la solicitud como del Plan, en tanto

que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control y, como mínimo, durante al menos 5 años a contar desde la fecha de la última aplicación de efluentes en suelos agrícolas.

h) Comunicar los cambios de domicilio a los efectos de posibles notificaciones durante el periodo de vigencia del Plan de Gestión.

2. El incumplimiento de las obligaciones contempladas en el apartado 1 podrá dar lugar a la revocación de la autorización en los términos del artículo 11 de la presente Orden, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 9. Tramitación y Resolución.

1. Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Delegación Provincial competente, requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

3. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos, se evacuará informe técnico sobre el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la presente Orden, para el cual las Delegaciones Provinciales podrán realizar los controles que se estimen pertinentes, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

La persona titular de la Delegación Provincial correspondiente según el artículo 3.1 será la competente para resolver, conforme a lo establecido en el artículo 4.5 del Decreto 4/2011, de 11 de enero. En la correspondiente resolución se incluirán, en su caso, los mecanismos de control que aseguren la correcta ejecución del Plan por parte de las entidades autorizadas.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, contados desde el momento de presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución, la solicitud de autorización podrá considerarse estimada.

5. Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Con objeto de elaborar el plan de control, al finalizar el periodo anual de aplicación de efluentes y, en todo caso, antes del 20 de diciembre de cada año, las Delegaciones Provinciales deberán remitir a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la siguiente documentación en soporte informático:

a) Los informes anuales presentados por las entidades autorizadas, conforme al artículo 6.6.

b) Los informes técnicos a los que se hace referencia en el apartado 3 de este artículo.

c) Las resoluciones emitidas por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales.

7. De acuerdo con el artículo 4.6 del Decreto 4/2011, de 11 de enero, las Delegaciones Provinciales enviarán copia de las resoluciones emitidas a la Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente correspondientes.

Artículo 10. Modificación del Plan de Gestión.

1. Cualquier cambio que afecte a la información contenida en el Plan deberá ser comunicado previamente, por la persona interesada a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca competente, que podrá modificar o no la autorización concedida.

2. Una vez solicitada una modificación del Plan por la persona interesada, no se podrán aplicar efluentes conforme a dicha modificación, hasta que no se pronuncie el órgano competente.

3. Las modificaciones que supongan la inclusión en el Plan de nueva superficie receptora de efluentes, requerirá de la presentación, junto con la solicitud de modificación, de fotocopia compulsada de los análisis de los suelos, que incluirán

como mínimo la información contenida en el Anexo VI, y de la documentación especificada en el artículo 3.3.a).

4. En el caso de que la nueva superficie receptora estuviera incluida en una zona homogénea caracterizada previamente e incluida en el Plan de Gestión aprobado, no será necesario incorporar nuevos análisis, siempre que se indique la zona homogénea a la que pertenece.

Artículo 11. Seguimiento y control. Revocación de la autorización.

1. La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de sus Delegaciones Provinciales, verificará mediante controles administrativos y sobre el terreno el cumplimiento de los Planes autorizados, para lo cual la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera diseñará el correspondiente plan de controles, sobre la base de la información remitida por las Delegaciones Provinciales según el artículo 9.6 de la presente Orden.

2. Los incumplimientos detectados en la realización de los controles podrán dar lugar a la revocación de la autorización, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

3. Serán causas de revocación de la autorización concedida:

a) Obtención de la autorización falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que la hubieran impedido.

b) Incumplimiento de las limitaciones agronómicas y analíticas así como de las obligaciones establecidas en los artículos 7 y 8 de la presente Orden, respectivamente.

c) Resistencia, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control.

d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas en la resolución por el órgano concedente de la autorización.

e) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar la aplicación de los efluentes.

4. La revocación de la autorización se realizará mediante Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca competente, previa tramitación del correspondiente expediente, en el que se dará audiencia a la persona interesada. La Resolución de revocación deberá ser dictada en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la iniciación del expediente. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá caducado, aplicándose lo dispuesto en el artículo 44.2.n) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. La iniciación de un procedimiento de revocación en los términos que se indican, será causa de suspensión cautelar de la autorización otorgada.

Artículo 12. Régimen sancionador.

1. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden será sancionado con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 4/2011, de 11 de enero, por el que se regula el régimen del uso de efluentes de extracción de almazara como fertilizante agrícola.

2. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera informará al Centro Directivo competente de la Consejería de Medio Ambiente del incumplimiento de las normas medioambientales así como de las revocaciones realizadas, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 8 del Decreto 4/2011, de 11 de enero.

Disposición transitoria única. Condiciones para la campaña 2010/2011.

En la campaña 2010/2011, no será de aplicación lo establecido en los artículos 7.3.a) y apartado 2.2 del Anexo VII.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para realizar, mediante resolución, aquellas adaptaciones en el contenido de los anexos de la presente Orden que supongan un desarrollo actualizado de los mismos.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS EFLUENTES RESULTANTES DE LA EXTRACCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN LAS ALMAZARAS, COMO FERTILIZANTE EN SUELOS AGRÍCOLAS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			NIF:
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TÉRMINOS MUNICIPALES DE ACTUACIÓN ¹ :			

2 TIPO DE SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> Almazara <input type="checkbox"/> Centro de compra de aceituna <input type="checkbox"/> Depósitos

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> N.I.F. de la persona titular de la almazara/centro de compra/depósitos. <input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos de la entidad titular de las instalaciones en su versión actualizada, debidamente registrados. <input type="checkbox"/> Acuerdo adoptado por el órgano competente. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación <input type="checkbox"/> Plan de gestión



4 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (A cumplimentar sólo en los casos en los que proceda)			
DECLARO, que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.			
DOCUMENTO	ORGANISMO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y los de la persona representada (en su caso). <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

¹: Especificar los términos municipales en los que se van a aplicar los efluentes.

REVERSO ANEXO I

6 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.V

- AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
 Apellidos y nombre: DNI:
 Correo electrónico:
 N° móvil:

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden de regulación y expresamente a aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de conformidad con la autorización solicitada.

SOLICITA la autorización para la utilización de los efluentes resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras, como fertilizantes en suelos agrícolas.

En a de de
 EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANVERSO (Hoja 1 de 3) ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PLAN DE GESTIÓN

1 DATOS DE LA ALMAZARA/CENTRO DE COMPRA/DEPÓSITOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO:		NIF:	
DOMICILIO:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
Apellidos y nombre del/de la representante legal (PERSONA RESPONSABLE DEL PLAN DE GESTIÓN):					
DOMICILIO:		MUNICIPIO:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
Apellidos y nombre de la PERSONA TÉCNICA COMPETENTE:					
TITULACIÓN:					
DOMICILIO:		MUNICIPIO:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

2 ORIGEN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFLUENTES

2.A. ORIGEN

CÓDIGO EFLUENTE	Almazara productora	Municipio	Provincia	Aceituna molturada (Tm)	Volumen generado (m ³ /año)



2. ORIGEN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFLUENTES (continuación)										
2.B. CARACTERIZACIÓN										
CÓDIGO EFLUENTE	pH	RASP	Sólidos en suspensión (%)	DQO (mg O ₂ /l)	CE(dS/m)	Na (ppm)	Cu (mg/l)	N	P	K

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO RECEPTOR										
3.A. CARACTERIZACIÓN										
ZONA HOMOGÉNEA	CÓDIGO SUELO*	pH	Clase Textural (USDA)	CE a 25C Ext. 1:5 (dS/m)	Materia orgánica oxidable (%)	Carbonatos (%)	N	P	K	

001806/A02D

* Se deberá utilizar los mismos códigos en los apartados 3 y 4.

(Hoja 3 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PLAN DE GESTIÓN

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Fotocopia de los siguientes documentos en vigor de la persona titular de los suelos agrícolas receptores de los efluentes:

- N.I.F. de la persona titular de los suelos.
- N.I.F. del representante legal y de la acreditación de la representación.
- Acreditación de la titularidad de los suelos receptores de los efluentes.
- Consentimiento expreso de la persona titular de los suelos para la aplicación de los efluentes en los mismos.

En el caso de aplicaciones mediante fertirrigación a través de sistemas de riego cuya titularidad sea de una Comunidad de Regantes u otras Comunidades de Usuarios y Usuarias legalmente reconocidos, fotocopia de los siguientes documentos en vigor de la persona titular del sistema de riego:

- N.I.F. de la persona titular del sistema de riego.
- N.I.F. del representante legal y de la acreditación de la representación.
- Consentimiento expreso de la persona titular del sistema de riego para la aplicación de los efluentes.

Copia compulsada de los análisis realizados:

- Análisis de los efluentes a aplicar.
- Análisis de los suelos receptores.

6 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

Las personas abajo firmantes prestan su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad

NO CONSENTEN y aportan fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En a de de

EL/LA RESPONSABLE DEL PLAN

LA PERSONA TÉCNICA COMPETENTE

Fdo.:

ANVERSO ANEXO III

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
 Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

JUNTA DE ANDALUCÍA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CAMPAÑA/...../.....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

HOJA DE APLICACIÓN

1 DATOS DE LA ALMAZARA/CENTRO DE COMPRA/DEPÓSITOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:		NIF:			
FAX:							
Apellidos y nombre de/ de la representante legal (PERSONA RESPONSABLE DEL PLAN DE GESTIÓN):							
DOMICILIO:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:		NIF:			
FAX:							
Apellidos y nombre de la PERSONA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN:							
TITULACIÓN:							

DOMICILIO:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
FAX:							

2 ORIGEN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFLUENTES

2.A. ORIGEN					
CÓDIGO EFLUENTE*	Almazara productora	Municipio	Provincia	Aceituna molturada (Tm)	Volumen generado (m ³ /año)

* Se deberá utilizar los mismos códigos en los apartados 2 y 3 de la Hoja de Aplicación

REVERSO ANEXO III

2. ORIGEN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFLUENTES (continuación)												
2.B. CARACTERIZACIÓN												
CÓDIGO EFLUENTE*	pH	RASP	Sólidos en suspensión (%)	DQO (mg O ₂ /l)	CE(dS/m)	Na (ppm)	Cu (mg/l)	N	P	K	3. DATOS DE LA APLICACIÓN	
											CÓDIGO SUELO**	Superficie fertilizada (Ha)
CÓDIGO EFLUENTE*	APLICACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE RIEGO		APLICACIÓN DE EFLUENTE POR SUPERFICIE		Fecha de la aplicación							
	Volumen de efluente (m ³)	Volumen total aplicado en el fertirriego (m ³)	Volumen de efluente (m ³)	Volumen total aplicado (m ³)								
TOTAL												
4. OBSERVACIONES												

001806/A03D

En a de de
 LA PERSONA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN

Fdo.:

* Se deberán utilizar los mismos códigos en los apartados 2, y 3 de la Hoja de Aplicación
 ** Se deberán utilizar los mismos códigos que en los apartados 3 y 4 del plan de gestión aprobado.
 *** El volumen total de efluente efectivamente aplicado es la suma de los volúmenes de efluentes aplicados considerando todos los tipos de aplicación.

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO IV

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
 Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

JUNTA DE ANDALUCÍA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CAMPAÑA/...../.....

INFORME ANUAL

1 DATOS DE LA ALMAZARA/CENTRO DE COMPRA/DEPÓSITOS
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NIF:

DOMICILIO: MUNICIPIO: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:

TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

Apellidos y nombre de/de la representante legal (PERSONA RESPONSABLE DEL PLAN DE GESTIÓN): NIF:

DOMICILIO: MUNICIPIO: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:

TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 ORIGEN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFLUENTES UTILIZADOS DESDE HASTA CAMPAÑA/...../.....

2.A. ORIGEN

CÓDIGO EFLUENTE*	Almazara productora	Municipio	Provincia	Aceituna molturada (Tm)	Volumen generado (m ³ /año)



* Los códigos utilizados en este apartado se corresponderán con los establecidos en las hojas de aplicación para una misma campaña. Los códigos serán los mismos en los apartados 2 y 3 del informe anual.

(Hoja 2 de 2) ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

INFORME ANUAL

4 PREVISIONES PARA LA SIGUIENTE CAMPAÑA				
Almazara productora	Municipio	Provincia	Aceituna molturada prevista (Tm)	Volumen generado previsto (m ³ /año)

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Fotocopia compulsada de los análisis de efluentes utilizados.

6 OBSERVACIONES

En a de de
LA PERSONA RESPONSABLE DEL PLAN

Fdo:

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera**ANEXO V. PARÁMETROS A ANALIZAR Y SUS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES PARA LA UTILIZACIÓN DE EFLUENTES COMO FERTILIZANTE**

Parámetro a analizar	Límite máximo admisible del producto final a aplicar
RASP= $[\text{Na}+\text{K}]/[(\text{Ca}+\text{Mg})/2]^{1/2}$	30
CE (dS/m)	8
DQO (mg O ₂ /l)	25.000
Na (ppm)	1.380
Cu (mg/l)	5
pH	-
Sólidos en suspensión (%)	-
N	-
P	-
K	-

JUNTA DE ANDALUCÍACONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera**ANEXO VI. PARÁMETROS A ANALIZAR Y SUS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES PARA LA UTILIZACIÓN DE SUELOS COMO RECEPTORES DE EFLUENTES**

Parámetro a analizar	Límite máximo admisible
Clase textural (USDA)	Hasta 70% de arena
CE a 25C Ext. 1:5 (dS/m)	Hasta 4 dS/m
MO oxidable (%)	-
Carbonatos (%)	-
pH	-
N	-
P	-
K	-

ANEXO VII. MÉTODOS DE MUESTREO Y DE ANÁLISIS DE EFLUENTES Y SUELOS

1. Muestreo de suelos.

1.1. Se realizará un análisis de suelo por cada zona homogénea, según la definición establecida en el artículo 2.b) de la presente Orden. Cada recinto correspondiente a una misma zona, tendrá los mismos datos de caracterización del suelo.

1.2. Las muestras representativas de suelos sometidos a análisis se constituirán normalmente mediante la mezcla de 25 submuestras tomadas en una superficie inferior o igual a 10 hectáreas. En el caso de zonas homogéneas de aplicación, bastará una muestra representativa por zona, en el resto de casos deberá tomarse una muestra representativa por cada parcela o recinto.

1.3. Las tomas se efectuarán a una profundidad de 25 cm, salvo si la profundidad del horizonte de laboreo es inferior a ese valor, pero sin que en ese caso la profundidad de la toma de muestras sea inferior a 10 cm.

2. Muestreo de los efluentes

2.1. Los efluentes serán objeto de un muestreo representativo del total a aplicar. Las muestras representativas de efluentes se constituirán normalmente mediante la mezcla de 4 submuestras por cada 1.000 m³ de volumen de efluente, cada una de 250 ml, tomadas en diferentes zonas de la balsa, a una distancia de 1 metro desde el borde. La profundidad de las tomas será de 1 metro o, cuando no sea posible, a una profundidad intermedia de la altura de efluente en la balsa.

2.2. Los efluentes serán analizados como máximo dos meses antes de su aplicación en suelos agrícolas, con lo que las entidades autorizadas dispondrán de 2 meses para aplicar los efluentes analizados. En el caso de superar dicho plazo, deberá realizarse un nuevo análisis.

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA APLICACIÓN DE EFLUENTES EN SUELOS AGRÍCOLAS

D/Dª
 mayor de edad, con N.I.F., con domicilio en
, C.P., teléfono
 actuando en su propio nombre o como representante legal de la entidad
 con N.I.F.

CONSIENTE:

A la entidad con N.I.F. nº a
 realizar la aplicación de efluentes como fertilizante en las parcelas detalladas a continuación, de las cuales soy titular (.....
)¹.

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	Superficie (Ha)	Cultivo

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En a de de
 EL/LA TITULAR

Fdo.:



¹ Especificar: propietario, arrendatario, usufructuario, etc.

ANEXO IX

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA APLICACIÓN DE EFLUENTES A TRAVÉS DE SISTEMAS DE RIEGO

D/Dª
mayor de edad, con N.I.F., con domicilio en
....., C.P., teléfono
en representación de la Comunidad de Regantes o Comunidad de Usuarios y Usuarías
..... con N.I.F.

CONSIENTE:

A que se realice la aplicación de efluentes a través de los sistemas de riego de los que es titular esta comunidad.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En a de de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL,

Fdo.:



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 4 de febrero de 2011, por la que se nombran funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, a los/as aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación para el acceso a la citada subescala.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en sus disposiciones adicional segunda y transitoria séptima, y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acuerdo con lo previsto en la base undécima de la Orden de 14 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 184, de 18 de septiembre), por la que se convocan dichas pruebas. Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el punto 4 de la precitada disposición adicional segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, a los/as aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación convocados por Orden de 14 de

septiembre de 2009, que se relacionan y con las puntuaciones finales de la fase de oposición y curso selectivo que, asimismo, se indican en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Remitir la relación de funcionarios/as nombrados/as al Ministerio de Política Territorial para que proceda a acreditar la habilitación estatal obtenida y su inscripción en el correspondiente registro, de acuerdo con lo que dispone la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

A N E X O

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACION OPOSICION	CALIFICACIÓN CURSO SELECTIVO	CALIFICACION FINAL
1	ROMAN HURTADO	ESTHER	23,3860	8,75	32,1360
2	HINOJOSA CERVERA	MIGUEL	22,3810	8,65	31,0310
3	BUENO MORENO	ROBERTO	21,5030	8,55	30,0530
4	GONZALEZ RODRIGUEZ	JUAN JAVIER	21,3920	8,65	30,0420
5	CALVO LAZARO	BEATRIZ M.ª	20,1930	8,65	28,8430
6	BERGILLOS AGUILERA	MARIA SOLEDAD	19,3920	9,25	28,6420
7	GONZALEZ SANTIN	M.ª CRISTINA	19,8480	8,65	28,4980
8	SOLANO RUIPEREZ	MARIA	19,8280	8,65	28,4780
9	ALVAREZ MARTIN	ROSA MARIA	18,9410	9,05	27,9910
10	HERNANDEZ AGUADO	SORAYA	19,0190	8,85	27,8690
11	CERDERA VARGAS	MARIA	19,1910	8,65	27,8410
12	MOYA MATAIX	MARCO VICENTE	18,5580	8,55	27,1080
13	MORIANA LOPEZ	MARIA	17,7625	9,05	26,8125
14	FERNANDEZ ARREGUI	MARIA ICIAR	17,4980	9,25	26,7480
15	VALENZUELA VILLARRUBIA	MIGUEL ANGEL	17,4250	9,25	26,6750
16	GARRIDO FERNANDEZ	ISABEL	17,7680	8,85	26,6180
17	LIROLA DELGADO	MARIA DEL MAR	17,3620	8,55	25,9120
18	GIL GRANDIO	JUDITH	17,1330	8,65	25,7830
19	CALATAYUD GIL	NURIA	16,8260	8,65	25,4760
20	RODRIGUEZ TOAJAS	BERTA ISABEL	16,5770	8,85	25,4270
21	SANCHEZ MARTINEZ	VICTOR	16,3040	8,85	25,1540
22	RAMIREZ ROLDAN	ROCIO STMA. TRINIDAD	15,5560	9,25	24,8060
23	CARNICER HERAS	ANNA	15,9460	8,65	24,5960
24	MAGAN OCAÑA	IVAN FRANCISCO	14,0725	9,50	23,5725
25	MUÑOZ LOPEZ	CARLOS ALBERTO	13,0750	9,50	22,5750
26	HERRERA BAEZ	EVA	12,1575	9,50	21,6575
27	LEAL INSUA	GEMA	12,0300	9,50	21,5300
28	VEREA FRAIZ	BORJA	10,1250	9,50	19,6250

ORDEN de 8 de febrero de 2011, por la que se nombran funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en sus disposiciones adicional segunda y transitoria séptima, y vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de acuerdo con lo previsto en la base undécima de la Orden de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2010), por la que se convocan dichas pruebas. Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el punto 4 de la precitada disposición adicional segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior, a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 18 de diciembre de 2009, que se relacionan y con las puntuaciones finales que, asimismo, se indican en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Los funcionarios nombrados están habilitados para participar en los concursos de traslado para la provisión de puestos reservados a habilitados de carácter estatal de la subescala y categoría que sean convocados.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

A N E X O

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN CURSO SELECTIVO	CALIFICACIÓN FINAL
1	MENENDEZ RUBIERA	GABRIEL	5,7642	15,13	20,8942
2	GARCIA BARREIRO	VANESA	7,0032	13,24	20,2432
3	MESAS HERAS	PRUDENCIO	5,3710	14,20	19,5710
4	MAÑAS UXO	GUILLERMO	6,8642	12,28	19,1442
5	ALCANTARA LEONES	JOSE ALBERTO	5,7635	12,38	18,1435
6	IGLESIAS NUÑO	MARIA	5,7142	12,41	18,1242
7	ESTEVEZ MIRAIME	M.ª NIEVES	5,6354	12,48	18,1154
8	CARMONA GARCIA	BEATRIZ	6,5142	11,07	17,5842
9	PADRON MORALES	FEDERICO A.	5,2591	11,54	16,7991
10	MARTINEZ-ANCIN GONZALEZ	ALICIA	5,0749	11,18	16,2549
11	VARELA ESCALONI	SUSANA	5,6223	10,44	16,0623
12	RUIZ RUIZ	ISABEL	5,0100	10,80	15,8100
13	SERRANO ORTEGA	JOSE JOAQUIN	5,2122	10,46	15,6722
14	SANTOS SUAREZ	RAUL	5,5767	9,91	15,4867
15	GOMEZ DEL PUERTO	JOSE MIGUEL	5,6213	9,60	15,2213
16	PEREZ PERAITA	MIRYAM	5,0484	9,87	14,9184
17	MARTINEZ LACAMBRA	LEONOR	5,0041	9,81	14,8141
18	BONILLA REYES	ROSALINDA M.ª	5,3713	9,38	14,7513
19	GARCIA MARTUL	FIDEL	5,0678	9,66	14,7278
20	GALOCHINO MORENO	MANUEL	6,2449	8,44	14,6849

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta que se ha seguido

el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las atribuciones que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 julio de 2004), ha resuelto:

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Secretario/a del Delegado/a, de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación del Gobierno en Córdoba, código 61710», convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de 30 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 9, de 14 de enero de 2011), a la funcionaria que figura en el Anexo a la presente.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

A N E X O

DNI: 30.804.644P.
Primer apellido: Cepedello.
Segundo apellido: Vidal.
Nombre: Antonia María.
Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno en Córdoba.
Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado/a.
Código: 61710.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 15, de 24 de enero de 2011), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

C.P.T.: 11717910.
Puesto de trabajo: Secretario/a Director General.
Centro directivo: D.G. de Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Ángela.
DNI: 28.515.472-A.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 13 de enero de 2011 (BOJA núm. 17, de 26 de enero), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de re-

posición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 28.596.834-Z.
 Primer apellido: Piñero.
 Segundo apellido: Mora.
 Nombre: Jesús.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Incentivos y Gestión Turística.
 Código: 432110.
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 70.495.965-E.
 Primer apellido: Malavia.
 Segundo apellido: García.
 Nombre: Francisco.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
 Código: 2760810.
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Localidad: Cádiz.
 Provincia: Cádiz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica

el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, esta Dirección General acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la misma de 29 de octubre de 2010 (BOJA núm. 224, de 17 de noviembre de 2010), para el cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 01.472.705-S.
 Primer apellido: Manzano.
 Segundo apellido: Moreno.
 Nombre: Juan José.
 Código puesto de trabajo: 9792910.
 Denominación del puesto: Of. Inspección y Control.
 Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.
 Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1-A2.
 Cuerpo: P-A12.
 Área funcional/Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX- 16.196,88 €.
 Experiencia: Tres años.
 Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004, de la Consejería de Gobernación, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca concurso para la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios y funcionarias que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y serán presentadas en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Gran Vía de Colón, núm. 56, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para la

persona peticionaria y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 9 de febrero de 2010.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación y Justicia.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de Granada.
Denominación del puesto: Secretaría General.

Número de plazas: 1.

Código SIRHUS: 64610.

Ads.: F.

Grupo: A.

Modo Acceso: PLD.

Área Funcional: Administración Pública.

Área Relacional: -

Nivel C.D.: 29.

C. Especifico: XXXX- 20.859,24 €.

Cuerpo: P-A.1.1.

Experiencia: 3

Titulación: -

Formación: -

Localidad: Granada.

Otras características: -

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 26 de septiembre de 2008, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Sv. Urbanismo, código 2295910, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2011).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante (BOJA núm. 15, de 24.1.2011).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación publicado en el BOJA núm. 15, de 24.1.2011, a continuación se procede a su rectificación.

Donde dice: Código: 9287610.

Debe decir: Código: 11717910.

Sevilla, 17 de febrero de 2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- La Directora Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Secretario/a Provincial.

Código: 9764110.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX- 19.462,56.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos interme-

dios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva,

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital General Básico de Riotinto (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva).

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 1 de febrero de 2011.- La Gerente del Área, M.ª Paz Martín Gómez.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1 Gestión y organización de los Cuidados de Enfermería en el Área Asistencial.

1.3.2 Organización de los recursos humanos y materiales que incluya seguimiento del presupuesto asignado a través de un modelo de gestión orientado a los resultados, utilizando las herramientas que proporciona la gestión clínica.

1.3.3 Dirección. Liderazgo, motivación, trabajo en equipo y desarrollo de los profesionales

1.3.4 Evaluación para medir la calidad, efectividad y eficiencia de los cuidados de enfermería, y de las actividades

Planificadas en los diferentes espacios que conforman el trabajo de las Unidades de Gestión. Clínica.

1.3.5 Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal de Enfermería adscrito al Área Asistencial. Coordinación con las áreas de investigación y docencia.

1.3.6 Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la UGC Cirugía, UGC Farmacia y Área de Hospital de Día Médico.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

3.1.4. Destino: Hospital de Riotinto (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva).

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Gestionar los cuidados de Enfermería.

3.2.2. Cumplir los objetivos de Enfermería planificados.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales.

3.2.6. Gestionar los servicios de soporte.

3.2.7. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación entre los profesionales, usuarios y familias.

3.2.8. Gestionar adecuadamente las contingencias que se produzcan.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.11 Independientemente de la adscripción determinada en el punto 3.1.1 de la presente convocatoria, podrá determinarse por la Dirección de Enfermería la adscripción a otras unidades del Centro.

3.2.12. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y originales o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, sito en C/ La Esquila, núm. 5, 21660, de Minas de Riotinto (Huelva), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en,
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor/a de Enfermería, convocada mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva de fecha 1 de febrero de 2011, y publicada en el BOJA núm., de fecha....., para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR
Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.
- Orientación a los resultados
- Aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo establecido en las Bases 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 1 de abril de 2008 (BOJA núm. 76, de 17 de abril), por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería; realizado el trámite de vista de expediente a los aspirantes que lo han solicitado; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas a la Resolución de 17 de abril de 2009 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso oposición (BOJA núm. 82, de 30 de abril); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Auxiliares de Enfermería. Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéti-

camente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la suma de la puntuación de la oposición más la del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera definitivamente el concurso oposición

Tercero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión. Las causas de exclusión fueron publicadas como Anexo a la Resolución que aprobó las listas provisionales de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

Sexto. Aquellos aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la siguiente documentación:

a) Petición de centro de destino. En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todos los aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia del turno por el que participan y la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo dispuesto en la base 3.1.5 y 3.1.6 de la convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

d) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad deberán presentar certificado en el que conste su capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, expedido por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma.

e) Los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar, acreditando motivos de dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento, la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, demandando un ámbito territorial concreto, para ello deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de destino.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante fotocopia compulsada de la Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el R.D. 504/2007, de 20 de abril (BOE núm. 96,

de 21 de abril), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante fotocopia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/199, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). El aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en la Resolución que acuerde el nombramiento de los aspirantes seleccionados y adjudique los destinos, resolverá lo que proceda en cada caso, pudiendo solicitar los informes y certificados que estime precisos. El ámbito territorial concreto al que se procurará atender, en el caso de que esta Dirección General estime la solicitud de alteración del orden, será el municipio del centro de destino solicitado en primer lugar.

Séptimo. La petición de centro de destino podrá ser presentada por alguna de las siguientes vías:

a) A través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Una vez registrada telemáticamente la solicitud de destino el aspirante deberá presentar, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, y dentro del citado plazo de 15 días naturales, la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución acompañada de copia del registro telemático de la solicitud de destino en la que figura la referencia al número identificativo del registro telemático.

b) En soporte papel mediante los impresos cumplimentados que podrán descargarse desde la web del SAS, o mediante los impresos que le serán facilitados en los centros sanitarios del SAS, en los Servicios Centrales del SAS y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Cumplimentada la solicitud de destino en papel, el aspirante deberá presentarla, dentro del citado plazo de 15 días naturales, en alguna de las oficinas de registro que se mencionan en la base 4.1.b) de la convocatoria, acompañado de la documentación indicada en el punto sexto de la presente Resolución.

La documentación indicada en los puntos anteriores deberá introducirse en los sobres que se facilitarán en los centros indicados anteriormente. El sobre deberá dirigirse al Director General de Personal y Desarrollo Profesional (Avda. de la Constitución, 18, 41001, Sevilla).

Octavo. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO DE DESTINO	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	74
	1921	HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA	42
	1319	Z.B.S. LOS VELEZ	2
	1323	Z.B.S. SERON	2
	1324	Z.B.S. BERJA	1
	1325	Z.B.S. ADRA	1
	1327	Z.B.S. EL EJIDO	1
	1328	Z.B.S. ROQUETAS DE MAR	1
	1208	DISPOSITIVO APOYO ALMERIA	2
	1330	Z.B.S. ALMERIA	2
	1301	Z.B.S. BAJO ANDARAX	1
CADIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	67
	2921	HOSPITAL PUERTO REAL	45
	2922	HOSPITAL DE LA LINEA	23
	2923	HOSPITAL DE ALGECIRAS	26
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	47
	2211	DISPOSITIVO APOYO CAMPO G.	1
	2361	Z.B.S. ALGECIRAS	2
	2362	Z.B.S. LA LINEA DE LA CONCEPCION	2
	2344	Z.B.S. LOS BARRIOS	1
	2350	Z.B.S. JIMENA DE LA FRONTERA	2
	2322	Z.B.S. UBRIQUE	1
	2210	DISPOSITIVO APOYO JEREZ COSTA NORESTE	1
	2212	DISPOSITIVO APOYO BAHIA C.	1
	2364	Z.B.S. SAN FERNANDO	1
2366	Z.B.S. PUERTO STA MARIA	2	
CORDOBA	3920	HOSPITAL REINA SOFIA	170
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	48
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	20
	3213	DISPOSITIVO APOYO CORDOBA	3
	3211	DISPOSITIVO APOYO C. SUR	3
	3326	Z.B.S. CABRA	1
	3210	DISPOSITIVO APOYO GUADALQUIVIR	5
	3302	Z.B.S. BUJALANCE	1
	3303	Z.B.S. PALMA DEL RIO	1
	3305	Z.B.S. FUENTE PALMERA	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	147
	4921	HOSPITAL SAN CECILIO	60
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	25
	4923	HOSPITAL DE BAZA	27
	4210	DISPOSITIVO APOYO G. SUR	1
	4212	DISPOSITIVO APOYO GRANADA	2
	4350	Z.B.S. GRANADA	6
	4321	Z.B.S. GUADIX	2
	4211	DISPOSITIVO APOYO METROPOL.	2
	4326	Z.B.S. MONTEFRIO	1
	4327	Z.B.S. ALHAMA DE GRANADA	2
	4330	Z.B.S. LA ZUBIA	1

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO DE DESTINO	NÚM. PLAZAS
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	86
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	22
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	14
	5206	DISPOSITIVO APOYO SIERRA HUELVA	1
	5207	DISPOSITIVO APOYO CONDADO-CAMPIÑA	4
	5319	Z.B.S. BOLLULLOS DEL CONDADO	1
	5208	DISPOSITIVO APOYO HUELVA-COSTA	1
	5309	Z.B.S. ANDEVALO OCCIDENTAL	1
JAEN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	89
	6921	HOSPITAL DE UBEDA	22
	6922	HOSPITAL DE LINARES	37
	6210	DISPOSITIVO APOYO JAEN SUR	1
	6301	Z.B.S. ALCALA LA REAL	1
	6211	DISPOSITIVO APOYO JAEN	1
	6342	Z.B.S. JAEN	1
	6314	Z.B.S. TORRE DEL CAMPO	1
	6208	DISPOSITIVO APOYO JAEN NORTE	3
	6209	DISPOSITIVO APOYO JAEN NORDESTE	4
MALAGA	7920	HOSPITAL CARLOS HAYA	160
	7921	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	85
	7922	HOSPITAL DE RONDA	23
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	35
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	25
	7364	Z.B.S. RONDA	1
	7213	DISPOSITIVO APOYO LA VEGA	2
	7212	DISPOSITIVO APOYO COSTA DEL SOL	2
	7361	Z.B.S. FUENGIROLA	1
	7367	Z.B.S. MARBELLA	2
	7337	Z.B.S. TORREMOLINOS-BENALMADENA	1
	7211	DISPOSITIVO APOYO MALAGA	3
	7360	Z.B.S. MALAGA	2
	7215	DISPOSITIVO APOYO VALLE GUDALH.	2
	7301	Z.B.S. COIN	1
SEVILLA	8920	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	173
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	117
	8925	HOSPITAL DE VALME	52
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	29
	8375	Z.B.S. TOMARES	1
	8314	Z.B.S. SAN JUAN AZNALFARACHE	1
	8316	Z.B.S. MAIRENA DEL ALJARAFE	1
	8220	DISPOSITIVO APOYO SEVILLA NORTE	1
	8349	Z.B.S. LA RINCONADA	1
	8334	Z.B.S. SANTA OLALLA DE CALA	1
	8347	Z.B.S. LORA DEL RIO	1
	8217	DISPOSITIVO APOYO SEVILLA	1
	8376	Z.B.S. SEVILLA	9
	8362	Z.B.S. LOS PALACIOS	2
	8374	Z.B.S. DOS HERMANAS	2
	8379	Z.B.S. UTRERA	2
	8377	Z.B.S. ECIJA	1
	8365	Z.B.S. PUEBLA DE CAZALLA	1
	8366	Z.B.S. OSUNA	1
		TOTAL	1912

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, sita en Pza. de la Trinidad, 11, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2761810.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a General.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.
 Mod. accs.: PLD.
 Área funcional/relacional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 28.
 C. Específico: 19.972,80 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Granada.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de trabajo: Secretaría del Consejero.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 1577210.
 Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: C1/C2.
 Mod. accs.: PLD.
 Área funcional/relacional: Admón. Pública.
 Relacional:
 Niv. C.D.: 16.
 C. Específico: 7.157,52 €.
 R: X
 F: X
 I: X
 D: X
 P: -
 Cuerpo: P-C11.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por promoción interna 10 plazas de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado, y en las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de Concurso-Oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria. A este respecto, los contenidos de los cuestionarios-test de los ejercicios de la fase de oposición descritos en el Anexo I, se ajustarán a la legislación vigente a la fecha de finalización de presentación de solicitudes de participación en estas pruebas selectivas prevista en el punto 3 de esta Resolución.

1.5. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a los/las participantes e interesados/as se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos (y en la página web del citado Servicio).

1.6. El primer ejercicio se celebrará antes de 6 meses desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos.

1.7. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que de comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/as.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Se deberá pertenecer a la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, o a Cuerpos y Escalas de otras Administraciones Públicas encuadradas en el Subgrupo C1 y pertenecientes al ámbito funcional de Administración.

b) Estar en posesión del título de Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura o, en su caso, los créditos exigidos en el artículo 3.2.e), segundo párrafo, de la Resolución número 220 del Rectorado de la Universidad de Almería de 11 de febrero de 2002. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la Escala a que se aspira.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones.

f) Prestar servicios y tener destino definitivo en la Universidad de Almería, obtenido por cualquiera de las formas de provisión establecidas para la cobertura de puestos de trabajo

g) Los funcionarios deben poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, desde la correspondiente toma de posesión en los Cuerpos o Escalas a que se pertenezca el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1. deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios/as de carrera de la respectiva escala.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Los/as aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado correspondiente de su solicitud.

3.3. Las solicitudes se presentarán a través de la Plataforma de Administración Electrónica de la Universidad de Almería, a través de la dirección web:

<http://cms.ual.es/UAL/administracionelectronica/procedimientos/categoria/index.htm?idDest=5>.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión. La resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de admitidos, para que aleguen o presenten la documentación que a su derecho convenga.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Asimismo, en dicha resolución se nombrará el Tribunal y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo del ejercicio. La resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

4.4. La resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as agotará la vía administrativa.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo establecido en la base 4.3 de esta convocatoria. El Tribunal estará compuesto según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, sean personal de elección o designación política, los/las funcionarios/as interinos/as y el personal eventual. Asimismo, las/los aspirantes podrán recusar a las/los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se nombren a las/los nuevos/as componentes del Tribunal que hayan de sustituir a las/los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente, Secretario y la mayoría de sus miembros.

5.6. En el procedimiento del Concurso Oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación de el Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/los demás participantes.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1.985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono 950 015 124. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, componente o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.º de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007. Cualquier propuesta de aprobados/as que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.13. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las/los opositores para que acrediten su identidad.

5.14. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

6. Listas de aprobados/as.

6.1. Al finalizar el Concurso-Oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad las listas provisionales de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

6.2. Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

6.3. Transcurrido el plazo referido en la base anterior y resueltas en su caso las legaciones presentadas, el Tribunal hará pública la lista definitiva de aprobados/as con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la elevará al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera de la respectiva escala. Contra esta lista definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Almería.

7. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

7.1. El Rectorado de la Universidad de Almería, realizará a través de la Gerencia, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as.

7.2. Las/los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la oferta de vacantes en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, para presentar la petición de destino y los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

7.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera de la respectiva escala y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

8. Nombramiento de funcionarios/as de carrera y Asignación Inicial de Destinos.

8.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, el Rector de la Universidad de Almería nombrará funcionarios/as de carrera de la respectiva escala a los/as aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo o la fecha de toma de posesión en los correspondientes destinos, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.2. La adjudicación de destinos se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Almería, 8 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Ejercicios y calificación

1. Concurso y Oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, el Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados y la pertenencia a los diferentes Cuerpos o Escalas.

1.2. La fase de Oposición, estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio.

De carácter teórico, consistirá en contestar un cuestionario-test sobre materias del programa que se publica como anexo II. Constará de un máximo de 150 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una de ellas es correcta. Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de 120 minutos como máximo.

Segundo ejercicio.

De carácter práctico, consistirá en contestar un cuestionario-test de dos supuestos prácticos de 30 preguntas cada uno de entre tres planteados por el Tribunal, sobre materias del programa relacionado con el Anexo II.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1. de este Anexo se realizará de la siguiente forma (hasta un máximo de 10):

2.1.1. Nivel de los Puestos de Trabajo desempeñados. Se valorarán los niveles de los puestos de trabajo desempeñados, con el límite máximo del intervalo correspondiente al Grupo C.

Nivel 23:	0,50 puntos por año.
Nivel 22:	0,45 puntos por año.
Nivel 21:	0,40 puntos por año.
Nivel 20:	0,35 puntos por año.
Nivel 19:	0,30 puntos por año.
Nivel 18:	0,25 puntos por año.
Nivel 17:	0,20 puntos por año.
Nivel 16:	0,15 puntos por año.
Nivel 15:	0,10 puntos por año.
Nivel 14 o inferior:	0,05 puntos por año.

2.1.2. Cuerpos o Escalas:

Subgrupo C1: 0,25 puntos por año.

Subgrupo C2: 0,125 puntos por año.

2.1.3. Equivalencias personal laboral:

A los solos efectos de computar en esta fase los periodos realizados como personal laboral se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

Grupo III a Subgrupo C1/Nivel 18.

Grupo IV a Subgrupo C2/Nivel 15.

En los apartados 2.1.1 y 2.1.2, la fracción de año se computará proporcionalmente por el número de meses de que se trate, considerándose la fracción de mes como mes íntegro.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de Oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos. El Tribunal fijará el número mínimo de respuestas correctas necesario para superar la prueba. Este número mínimo, en ningún caso, podrá ser inferior al 50 % del número de preguntas de las que conste el ejercicio, una vez descontada la penalización

correspondiente a las respuestas erróneas que el Tribunal, en su caso, determine.

Segundo ejercicio.

Se calificará de 0 a 5 puntos cada supuesto. El Tribunal fijará el número mínimo de respuestas correctas necesario para superar cada supuesto. Este número mínimo, en ningún caso, podrá ser inferior al 50% del número de preguntas de las que conste cada supuesto, una vez descontada la penalización correspondiente a las respuestas erróneas que el Tribunal, en su caso, determine.

3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la fase de oposición, que se le sumará la fase de concurso para determinar la calificación final. En caso de empate, el orden se establecerá, en primer lugar atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición, si persistiera la calificación en la fase de oposición y en último lugar se recurriría al sorteo.

ANEXO II

PROGRAMA

I. Gerencia pública y organización de la administración.

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. Requisitos de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001: 2008. Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001: 2008. Auditoría de la calidad según la norma ISO 19011:2002 Concepto, tipos y procedimiento.

3. El modelo EFQM 2010. Principios generales. Criterios del Modelo Europeo de Gestión de la Calidad. Autoevaluación según el modelo EFQM. Matriz lógica REDER. Los sellos CEG de excelencia.

4. Cartas de Servicio. Normativa por la que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios por el que se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa reguladora en la Universidad de Almería.

5. La calidad en los servicios y unidades de gestión en la Universidad de Almería. El Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios que presta el PAS de las Universidades Públicas de Andalucía (CPMCS).

6. La ANECA. Orígenes y misión. Funciones. El programa de evaluación institucional de la ANECA. La Agencia Andaluza de Evaluación. Orígenes, estructura y programas.

7. La Administración electrónica y derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. De la gestión electrónica de los procedimientos. Firma electrónica y documentos firmados electrónicamente. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

II. Derecho Administrativo.

8. Relaciones entre las Administraciones Públicas. Órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencias. Órganos colegiados. Abstención y recusación.

9. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales.

10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La ejecutoriedad. Revisión, anulación y revocación.

11. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Consideraciones generales, presupuestos, requisitos tempo-

rales y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y personal.

12. El procedimiento administrativo: concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo español. Principios generales del procedimiento administrativo. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia. El tiempo en el procedimiento administrativo: términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos administrativos especiales en la legislación española.

13. Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación. El procedimiento administrativo en vía de recursos. Elementos subjetivos y objetivos: la interposición y sus efectos. Los trámites. La terminación del procedimiento. El recurso contencioso-administrativo: significado y características. Las partes: capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables.

III. Gestión de Personal y Seguridad Social.

14. El Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones para la aplicación del EBEP. Instrucción 3/2007, de la Secretaría General para la Administración Pública sobre la aplicación del EBEP en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

15. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Retribuciones. La negociación colectiva de los funcionarios públicos. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

16. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Planificación de recursos humanos. Grupos de clasificación. Cuerpos y Escalas. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas: Supuestos y efectos de cada una de ellas.

17. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Principios generales y ámbito de aplicación. Actividades Públicas. Actividades privadas.

18. El régimen disciplinario de los funcionarios: Personas responsables. Faltas y sanciones disciplinarias. Procedimiento para la sanción de las faltas disciplinarias. Responsabilidad de los funcionarios. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

19. El régimen general de la Seguridad Social. Afiliación de trabajadores: Altas, bajas, forma de practicarse y plazos. Cotización: Bases y tipos. Recaudación. Alcance de la acción protectora y clases de prestaciones. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.

20. Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios. Regulación. Concursos. El Profesorado contratado. El Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería: su regulación en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos.

21. Prevención de riesgos laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios.

IV. Gestión Financiera y Contratación Administrativa.

22. Régimen económico y financiero de las Universidades. El Patrimonio Universitario: Régimen jurídico regulador. El Patrimonio de la Universidad de Almería: titularidad, administración y disposición. Las Obligaciones tributarias de la Universidad de Almería con especial referencia al IVA y al IRPF.

23. El Modelo de financiación del Sistema Universitario Público de Andalucía. Convenio para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía. Plan de Viabilidad de la Universidad de Almería. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales.

24. El presupuesto, concepto y clases. Principios y funciones del Presupuesto. El ciclo presupuestario. Técnicas presupuestarias. Los créditos presupuestarios y las Modificaciones presupuestarias. Los Remanentes de crédito: concepto y clases.

25. El presupuesto de la Universidad de Almería 2011: contenido y estructura. El estado de Ingresos del presupuesto: Tipos de Ingresos, concepto y clases. Devengo y liquidación de derechos económicos. Las subvenciones: concepto, tipología y regulación jurídica. Justificación y reintegro de subvenciones.

26. El presupuesto de la Universidad de Almería 2011: El estado de Gastos del presupuesto. Gastos y pagos: conceptos y clasificación. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. El control del gasto público: clases. Especial referencia del control de legalidad.

27. La contabilidad pública y la planificación contable: concepto. El Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo: Estructura, Principios, Normas de valoración y cuentas anuales. Las operaciones extrapresupuestarias: estructura, fases y tipos de documentos.

28. Contratos del sector público. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales y normas especiales. Órganos competentes en materia de contratación. Registros Oficiales.

V. Gestión Universitaria.

29. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Antecedentes y consecuencias para el sistema universitario español. Créditos ECTS y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

30. El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los Centros universitarios.

31. La Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

ANEXO III

Composición del Tribunal

La composición del Tribunal deberá de ajustarse a los siguientes criterios o principios:

a) No podrán formar parte, el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos, el personal laboral o el personal eventual.

b) Los miembros deberán de ajustarse a los principios de imparcialidad y de profesionalidad.

c) La pertenencia lo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

d) Se tenderá en su composición a la paridad entre hombres y mujeres.

e) Pertenecer al cuerpo o escala igual superior a la convocada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la compensación económica para el abono de las guardias que corresponde realizar a cada Colegio de Abogados de Andalucía en el ejercicio 2010.

En el artículo 36.3 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 67/2008, de 26 de febrero, se establece que los Colegios de Abogados garantizarán el servicio de asistencia a la persona imputada, detenida o presa, velando por su correcto funcionamiento, debiendo dar cuenta a la Consejería competente en materia de Justicia.

Así mismo, el apartado cuarto del citado artículo 36 dispone que mediante Orden de la Consejería competente en materia de Justicia, se determinará el número de guardias que corresponde a cada Colegio de Abogados para el ejercicio siguiente, teniendo en cuenta los criterios que en el mismo se disponen.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo texto legal, mediante Orden de la Consejería competente se determinarán los baremos aplicables a la compensación económica por servicio de guardia de 24 horas estableciéndose un módulo para la guardia con prestación efectiva de la actuación y otro diferente para la guardia en la que no se hubiese efectuado ninguna intervención compensándose en este último caso el haber permanecido en disponibilidad.

A tales efectos y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 23 de noviembre de 2009 se ha publicado la Orden de 15 de noviembre de 2010, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2010 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios.

En el marco de lo establecido en la misma, se dispone aprobar un número total de guardias para cada Colegio de Abogados de Andalucía, aprobándose para toda Andalucía un número total de 68.255 guardias durante el año 2010.

Asimismo, el importe por el que se abonarán las mismas se efectuará por una cantidad única de 140 euros, sin perjuicio de la habilitación a los Colegios de Abogado a fraccionar dicho módulo en mitad o un cuarto, atendiendo a las peculiaridades geográficas y organizativas de los partidos judiciales, así como a la especialidad de la prestación de dichos servicios por cada asistencia prestada por el profesional al imputado, detenido o preso durante su guardia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, se procederá en el primer trimestre de cada año natural se tramitará el pago al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de acuerdo con el calendario de pagos que se apruebe, el setenta y cinco por ciento de la cantidad total estimada para sufragar las actuaciones profesionales del turno de guardia que hayan de realizarse en el ejercicio económico, y que se determinarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Una vez percibidos dichos fondos, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados deberá distribuirlos entre los Colegios de Abogados en función de las cantidades que les correspondan a cada uno de ellos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Antes de finalizar el último trimestre de cada año natural, la Consejería competente en materia de justicia tramitará el

pago de la cantidad restante o en su caso procederá al reintegro de las cantidades anticipadas que proceda.

El 23 de noviembre de 2010, fecha en la que se ha publicado la Orden de 15 de noviembre de 2010, obran en esta Dirección General, documentación justificativa de las guardias realizadas durante los tres primeros trimestres del año 2010, quedando acreditado que los Colegios de Abogados de Andalucía han justificado hasta el momento un número total de servicios de guardias de 50.138,5, resultado del cual el importe total justificado por los Colegios de Abogados asciende a 7.019.390 €.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia; y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.

RESUELVO

Primero. Conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, la compensación económica para el abono del primer pago correspondiente a los servicios de turno de guardia realizados en el ejercicio 2010 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B.

Segundo. El importe correspondiente al primer pago de la compensación económica a conceder por los servicios de turno de guardia realizados en el ejercicio 2010 es de 7.019.390 euros, que coincide con el importe justificado por los Colegios de Abogados durante los tres primeros trimestres del año 2010.

Tercero. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados distribuirá entre los respectivos Colegios las cantidades que les correspondan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de este Reglamento y en la Orden de 15 de noviembre de 2010, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2010 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios.

Cuarto. Las cantidades abonadas para atender las finalidades referidas en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, deberán ingresarse en cuentas separadas por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y por los Colegios, bajo la denominación «Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita».

Quinto. Los intereses que, en su caso, devenguen dichas cuentas serán aplicados a los gastos de funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita y orientación jurídica.

Sexto. Se ha procedido por parte de los Colegios de Abogados, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, a remitir a la Consejería competente en materia de justicia la certificación de las asistencias efectivamente realizadas por sus profesionales durante los tres primeros trimestres del años 2010.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en determinados órganos de la Consejería.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre 2010 de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el tercer trimestre de 2010.

La Consejería de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en el art. 49 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá a la compensación económica de las actuaciones correspondientes a la defensa y representación gratuita llevadas a cabo por los profesionales adscritos al turno de oficio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada uno de los Colegios de Procuradores durante el tercer trimestre de 2010, procediéndose a la correspondiente tramitación del pago.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que se tramita conforme a lo que dispuesto en los arts. 51 y 52 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, y han sido objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.

RESUELVO

Primero. Se conceden a los Colegios de Procuradores de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por la asistencia jurídica gratuita prestada durante el tercer trimestre de 2010, las compensaciones económicas correspondientes a

dichos servicios por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B:

Colegio de Procuradores de Almería:	42.699,00 €
Colegio de Procuradores de Antequera:	4.698,00 €
Colegio de Procuradores de Cádiz:	52.067,00 €
Colegio de Procuradores de Córdoba:	40.266,00 €
Colegio de Procuradores de Granada:	99.285,00 €
Colegio de Procuradores de Huelva:	22.782,00 €
Colegio de Procuradores de Jaén:	39.522,00 €
Colegio de Procuradores de Jerez de la Fra.:	51.452,00 €
Colegio de Procuradores de Málaga:	184.559,00 €
Colegio de Procuradores de Sevilla:	132.796,00 €

Total a abonar: 670.126,00 €

Segundo. Visto lo anterior, la compensación total a conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales asciende a la cantidad de 670.126,00 €.

Tercero. El importe de la compensación económica correspondiente al tercer trimestre de 2010 deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Procuradores de los Tribunales, a través de los Colegios que lo integran, al abono de los servicios de representación jurídica prestados por los procuradores en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma.

Cuarto. La compensación económica se hará efectiva mediante el libramiento de la totalidad de su importe, conforme a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2010 y por el coste asociado a las mismas.

Quinto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el segundo trimestre de 2010.

La Consejería de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en el art. 49 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de An-

dalucía, procederá a la compensación económica de las actuaciones correspondientes a la defensa y representación gratuita llevadas a cabo por los profesionales adscritos al turno de oficio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería certificación sobre el número de actuaciones realizadas, por turno de oficio, en cada uno de los Colegios de Procuradores durante el segundo trimestre de 2010, procediéndose a la correspondiente tramitación del pago.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que se tramita conforme a lo dispuesto en los arts. 51 y 52 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, y han sido objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.

RESUELVO

Primero. Se conceden a los Colegios de Procuradores de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por la asistencia jurídica gratuita prestada durante el segundo trimestre de 2010, las compensaciones económicas correspondientes a dichos servicios por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B:

Colegio de Procuradores de Almería:	45.436,00 €
Colegio de Procuradores de Antequera:	7.647,00 €
Colegio de Procuradores de Cádiz:	82.873,00 €
Colegio de Procuradores de Córdoba:	87.925,00 €
Colegio de Procuradores de Granada:	134.295,00 €
Colegio de Procuradores de Huelva:	56.645,00 €
Colegio de Procuradores de Jaén:	30.401,00 €
Colegio de Procuradores de Jerez de la Fra.:	74.330,00 €
Colegio de Procuradores de Málaga:	218.054,00 €
Colegio de Procuradores de Sevilla:	168.781,00 €
Total a abonar	906.387,00 €

Segundo. Visto lo anterior, la compensación total a conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales asciende a la cantidad de 906.387,00 €.

Tercero. El importe de la compensación económica correspondiente al segundo trimestre de 2010 deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Procuradores de los Tribunales, a través de los Colegios que lo integran, al abono de los servicios de representación jurídica prestados por los procuradores en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma.

Cuarto. La compensación económica se hará efectiva mediante el libramiento de la totalidad de su importe, conforme

a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el segundo trimestre de 2010 y por el coste asociado a las mismas.

Quinto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el tercer trimestre de 2010.

La Consejería de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá a la compensación económica de las actuaciones correspondientes a la defensa y representación gratuita llevadas a cabo por los profesionales adscritos al turno de oficio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, mediante el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha remitido a esta Consejería certificación sobre el número de actuaciones realizadas, por turno de oficio, en cada uno de los Colegios de Abogados durante el tercer trimestre de 2010, comprensiva de las actuaciones profesionales verificadas de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, procediéndose a la correspondiente tramitación del pago.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que se tramita conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, artículo 26 de

la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería:

RESUELVO

Primero. Se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la asistencia jurídica gratuita prestada durante el tercer trimestre de 2010, las compensaciones económicas correspondientes a dichos servicios por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B.:

Así pues de acuerdo con lo expuesto, y vistas las alegaciones y las liquidaciones presentadas por los Colegios de Abogados de Andalucía, la compensación económica a conceder a cada Colegio por la prestación de los servicios del Turno de Oficio, ascienden a las siguientes cantidades:

Colegio de Abogados de Almería	433.229,35 €
Colegio de Abogados de Antequera	44.857,61 €
Colegio de Abogados de Cádiz	611.673,24 €
Colegio de Abogados de Córdoba	362.204,63 €
Colegio de Abogados Granada	590.485,03 €
Colegio de Abogados de Huelva	295.012,71 €
Colegio de Abogados de Jaén	311.713,33 €
Colegio de Abogados de Jerez	212.454,74 €
Colegio de Abogados de Lucena	31.805,44 €
Colegio de Abogados de Málaga	1.695.632,89 €
Colegio de Abogados de Sevilla	988.284,29 €
Total Colegios Turno de Oficio	5.577.353,26 €

Segundo. Visto lo anterior, la subvención total a conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados asciende a la cantidad de 5.577.353,26 €.

Tercero. El importe de la compensación económica deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono del servicio de representación correspondiente al tercer trimestre de 2010, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende, los gastos relativos a la representación jurídica por Abogado en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma.

Cuarto. La compensación económica se hará efectiva mediante el libramiento de la totalidad de su importe, conforme a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2010 y por el coste asociado a las mismas.

Quinta. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el segundo trimestre de 2010.

La Consejería de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá a la compensación económica de las actuaciones correspondientes a la defensa y representación gratuita llevadas a cabo por los profesionales adscritos al turno de oficio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, mediante el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha remitido a esta Consejería, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada uno de los Colegios de Abogados durante el segundo trimestre de 2010, comprensiva de las actuaciones profesionales verificadas de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, procediéndose a la correspondiente tramitación del pago.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que se tramita conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería:

RESUELVO

Primero. Se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del

Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la asistencia jurídica gratuita prestada durante el segundo trimestre de 2010, las compensaciones económicas correspondientes a dichos servicios por los importes y los conceptos que se consiguran a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B.:

Así pues de acuerdo con lo expuesto, y vistas las alegaciones y las liquidaciones presentadas por los Colegios de Abogados de Andalucía, atendiendo a los reintegros efectuado en el expediente, la compensación económica a conceder a cada Colegio por la prestación de los servicios del Turno de Oficio, ascienden a las siguientes cantidades:

Colegio de Abogados de Almería:
Turno de oficio: 530.538,36 €
Reintegro 1.º T 2010: -84,00 €
Total libramiento: 530.454,36 €

Colegio de Abogados de Antequera:
Turno de oficio: 68.406,46 €
Total libramiento: 68.406,46 €

Colegio de Abogados de Cádiz:
Turno de oficio: 884.274,91 €
Total libramiento: 884.274,91 €

Colegio de Abogados de Córdoba:
Turno de oficio: 576.623,21 €
Devoluciones al Consejo: -284,00 €
Total libramiento: 576.339,21 €

Colegio de Abogados de Granada:
Turno de oficio: 826.819,59 €
Devoluciones al Consejo: 622,52 €
Total libramiento: 826.197,07 €

Colegio de Abogados de Huelva:
Turno de oficio: 413.293,98 €
Total libramiento: 413.293,98 €

Colegio de Abogados de Jaén:
Turno de oficio: 468.931,74 €
Devoluciones al Consejo: -5.056,10 €
Total libramiento: 463.875,64 €

Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera:
Turno de oficio: 306.486,77 €
Devoluciones al Consejo: -148,00 €
Total libramiento: 306.338,77 €

Colegio de Abogados de Lucena:
Turno de oficio: 55.274,55 €
Total libramiento: 55.274,55 €

Colegio de Abogados de Málaga:
Turno de oficio: 2.027.288,73 €
Devoluciones al Consejo: -1.658,29 €
Total libramiento: 2.025.630,44 €

Colegio de Abogados de Sevilla:
Turno de oficio: 1.300.743,27 €
Devoluciones al: -769,69 €
Total libramiento: 1.299.973,58 €

Segundo. Visto lo anterior, la subvención total a conceder al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados asciende a la cantidad de 7.450.058,97 €.

Este importe es resultado de deducir del importe total solicitado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por el que solicitan una vez rectificado un importe de 7.458.681,57 €.

A dicho importe se ha deducido diversos reintegros efectuados durante el ejercicio 2009 por los Colegios de Abogados de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, por importe que asciende a 8.622,60 €.

Tercero. El importe de la compensación económica deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono del servicio de representación correspondiente al segundo trimestre de 2010, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende, los gastos relativos a la representación jurídica por Abogado en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma.

Cuarto. La compensación económica se hará efectiva mediante el libramiento de la totalidad de su importe, conforme a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el segundo trimestre de 2010 y por el coste asociado a las mismas.

Quinta. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se acuerda la compensación económica por gastos de funcionamiento operativo de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, correspondientes al ejercicio 2010, y se procede al abono del 25% de la cantidad concedida al mismo.

De conformidad con lo establecido el artículo 53 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, será objeto de compensación económica a los Consejos y Colegios de Abogados y Procuradores de Andalucía, el coste que genere el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los de asesoramiento y orientación previos al proceso y de calificación provisional de las pretensiones solicitadas que efectúen aquellos.

La Consejería de Gobernación y Justicia tramitará el pago a los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y Procuradores para atender los gastos de funcionamiento por la cantidad correspondiente al 10 por 100 del coste económico generado por las actuaciones profesionales efectuadas en el año natural anterior.

Los importes abonados por las actuaciones profesionales efectuadas en el año natural anterior por los Colegios de Abogados constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone

el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 150.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia; y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.

RESUELVO

Primero. Abonar la compensación económica por gastos de funcionamiento al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, correspondiente al 25% de la compensación económica concedida al mismo para sufragar los gastos de funcionamiento del ejercicio 2010 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B cuya cuantía asciende a 3.582.247,60 euros.

Segundo. El pago por dichos conceptos se hará efectivo mediante el abono del 25 por ciento de la cantidad indicada en el párrafo anterior en el primer semestre del presente ejercicio, cuya cuantía asciende a un importe total de 895.561,93 euros.

Tercero. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados distribuirá entre los respectivos Colegios las cantidades que les correspondan proporcionalmente a los importes a que asciendan las actuaciones acreditadas por sus colegiados así como por los gastos de funcionamiento, con el siguiente desglose:

Colegio de Abogados de Almería: Segundo pago gastos de funcionamiento 2010:	55.695,09 €
Colegio de Abogados de Antequera: Primer pago gastos de funcionamiento de 2010	8.322,00 €
Colegio de Abogados de Cádiz: Segundo pago gastos de funcionamiento de 2010	126.432,00 €
Colegio de Abogados de Córdoba: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	68.125,28 €
Colegio de Abogados de Granada: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	99.051,73 €
Colegio de Abogados de Huelva: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	49.015,91 €
Colegio de Abogados de Jaén: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	54.308,84 €
Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	29.466,17 €
Colegio de Abogados de Lucena: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	7.416,51 €
Colegio de Abogados de Málaga: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	230.051,56 €

Colegio de Abogados de Sevilla: Primer pago gastos de funcionamiento 2010	167.676,84 €
--	--------------

Total libramiento al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados del segundo pago por gastos de funcionamiento correspondientes al 25% del concedido en el ejercicio 2010	895.561,93 €
---	--------------

Cuarto. Los intereses que, en su caso, devenguen éstas cantidades se aplicarán a los gastos derivados del funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita y de la prestación de los servicios de orientación jurídica de los Colegios y Colegios de Abogados.

Quinto. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados certificará, en el mes natural siguiente al de la finalización de cada trimestre, la íntegra aplicación de las cantidades percibidas a sufragar los gastos de funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita y para la prestación de los servicios de orientación jurídica efectuados por los respectivos Colegios de Abogados.

Una vez se hayan justificado los gastos de funcionamiento correspondientes al último trimestre del 2010, se procederá en su caso a la compensación de las cantidades que procedan en el abono a efectuar por este concepto en el primer pago del ejercicio siguiente.

Sexto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 913/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 913/2010, interpuesto por doña María José Delgado Pérez contra la Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para la Categoría Profesional de Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio de la provincia

de Jaén, en el concurso convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 334/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 334/2010, interpuesto por doña María Dolores Bellido Prieto contra la Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para el personal funcionario en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 994/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 994/2010, interpuesto por doña Verónica Muñoz Morales contra la Resolución de 28 de julio de 2010, por la que desestima el recurso de reposición contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 11 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de

la Bolsa de Trabajo, correspondiente al proceso de acceso a la condición de Personal Laboral Fijo en las Categorías Profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 6 de junio de 2005, Ofertas de Empleo Público de 2003 y 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 45/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 45/2011, interpuesto por don Andrés Márquez Vázquez, contra la Resolución de 22 de octubre de 2010, por la que desestima el recurso de alzada contra la relación definitiva de aprobados de 7 de mayo de 2010, correspondiente a las pruebas selectivas, por el Sistema de Promoción Interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 715/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 715/2010, interpuesto por doña Isabel Fernández Fernández contra la Resolución de

10 de mayo de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para la Categoría Profesional de Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio de la provincia de Jaén, en el concurso convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales núm. 93/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 93/2011, interpuesto por don Luis Miguel Santos González contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada el 27 de julio de 2010 y 15 de diciembre de 2010 e inactividad de la Administración ante el silencio positivo, en materia de retribuciones, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación de la presente Resolución y se celebren durante el año.

En cumplimiento de la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 20 de enero

de 2011, por la que se anuncia la celebración del sorteo público, previo a las convocatorias de pruebas selectivas que establece el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, que determinará el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2011 y una vez celebrado aquél, por la presente se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a esta Resolución y en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ».

Este resultado deberá recogerse en cada convocatoria de pruebas selectivas que se efectúen.

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- La Directora General, Isabel Mayo López.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las Jornadas de Preparación para la Jubilación en la Administración Pública incluidas en el Plan de Formación para 2011.

A la vista de los resultados obtenidos y el grado de satisfacción mostrado por los participantes en las ediciones celebradas en años anteriores, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2011 incluye nuevamente estas jornadas formativas para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que se aproxima al final de su etapa laboral activa.

El momento de la jubilación constituye un hito importante en la vida de las personas, tanto en el ámbito laboral como en el personal o familiar. Constituye el objetivo pedagógico fundamental de esta actividad ir preparando a las personas para asumir positivamente los cambios que de este hecho se derivan, para que tomen conciencia de la oportunidad de crecimiento personal que puede significar, así como ayudarles en el descubrimiento de nuevas posibilidades de seguir prestando un servicio a la comunidad, desde el bagaje de destrezas y conocimientos acumulados a lo largo de su trayectoria personal y profesional.

La función social de las aulas de preparación para la jubilación, que se han mostrado sumamente eficaces para frenar distintos trastornos psicossomáticos, inadaptación y episodios de marginación asociados al cese de la vida laboral, la avalan en España 25 años de trayectoria, en que distintas entidades públicas y corporaciones privadas han organizado actividades formativas de esta índole. Los beneficios formativos conseguidos en anteriores ediciones para mejorar los procesos adaptativos a la jubilación han llevado al Instituto Andaluz de Administración Pública a convocar nuevamente tres ediciones de las jornadas este año.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Formación para 2011, convoca tres ediciones de las Jornadas «Preparación para la Jubilación en la Administración Pública».

Segunda. Personas destinatarias.

Las jornadas están destinadas a las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía que se vayan a jubilar de forma forzosa o anticipada a lo largo de 2011 y en el primer semestre de 2012, para que asistan acompañadas de la persona con la que compartan su vida.

No podrán participar en la presente convocatoria las personas que ya hubieran asistido a alguna de las ediciones de estas mismas jornadas celebradas en años anteriores o aquéllas que estén jubiladas sólo de forma parcial. Asimismo, quedan excluidos quienes, a la fecha de celebración de las ediciones convocadas mediante la presente Resolución, hubieran solicitado la prolongación de la permanencia en la situación de servicio activo o en quienes hubiera recaído ya la resolución correspondiente, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden de 14 de enero de 1997 (BOJA núm. 12, de 28 de enero).

Las personas aspirantes no podrán solicitar aquellas ediciones cuya celebración sea posterior a la fecha efectiva de su jubilación. En estos supuestos, optarán a las actividades formativas que coincidan con su situación de permanencia en el servicio activo.

Tercera. Objetivos.

Estas jornadas pretenden brindar a las personas al servicio de la Administración Pública andaluza que se jubilan, espacio, tiempo, condiciones y profesionales adecuados para facilitarles:

- La reflexión acerca del significado que para todos tiene la jubilación.
- La expresión de sentimientos y expectativas respecto de su próxima situación de retiro del trabajo y de la de sus parejas.
- La posibilidad de contrastar dichas opiniones con otras personas que se hallan en circunstancias parecidas y con expertos en materias tales como la psicología, la salud y los cuidados, el bienestar social, la economía o los aspectos legales.
- La obtención de información objetiva sobre la significación real de este acontecimiento y sobre los conocimientos, actitudes y pautas de conductas que pueden convertirlo en una oportunidad de crecimiento y desarrollo personal; o que, por el contrario, pueden dificultar la adaptación a los cambios que éste, como cualquier otro hecho relevante en el ciclo vital, supone.
- El conocimiento práctico de los servicios, actividades y programas a los que pueden acceder.
- La participación en actividades de ocio creativas.
- La práctica de actividades concretas de autocuidado.
- La toma de conciencia del protagonismo en el rumbo que sus vidas adopten a partir de la jubilación.

Cuarta. Metodología.

Las jornadas tendrán un carácter eminentemente participativo y vivencial y se desarrollarán en unas condiciones que favorezcan el establecimiento de relaciones personales de confianza entre los asistentes.

Estas jornadas se realizarán en régimen residencial y se llevarán a cabo, fundamentalmente, mediante exposiciones teóricas, reflexiones de las personas, trabajos en grupo y en talleres. En su transcurso se efectuarán ejercicios físicos moderados, juegos, dramatizaciones y desplazamientos a pie por itinerarios urbanos o campestres.

Las jornadas tendrán los siguientes contenidos básicos:

- Aspectos psicológicos: autopercepción y significación personal, autoestima, relaciones personales y de pareja, interrogantes y proyecto de vida.
- Aspectos sociales: significación social de la jubilación, posibilidades de participación en la sociedad, recursos y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Administraciones.

- Salud y cuidados: cambios en la madurez. Dietética y hábitos alimenticios. La actividad física.

- Aspectos legales y planificación económica de la jubilación: tramitación de documentos, pensiones, planes de jubilación, etc.

Quinta. Lugares y fechas de celebración.

Las jornadas se realizarán en espacios adecuados para la ejecución de talleres y trabajos en pequeños grupos, y con el conjunto del grupo, en las provincias de Málaga, Cádiz y Jaén.

Todas las ediciones convocadas se celebrarán de lunes (recepción de participantes a las 18.00 horas) a jueves (cierre de las jornadas a las 15.00 horas). Las fechas de celebración previstas para las tres ediciones son:

- 1.ª edición: provincia de Málaga (del 4 al 7 de abril).
- 2.ª edición: provincia de Cádiz (del 23 al 26 de mayo).
- 3.ª edición: provincia de Jaén (del 19 al 22 de septiembre).

Sexta. Gastos.

Los gastos del desplazamiento hasta el lugar exacto de celebración, en su caso, se abonarán por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 404/2000, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, y por la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio. Los gastos de manutención y estancia serán sufragados directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Séptima. Solicitudes.

Las personas que quieran participar en las jornadas deberán cumplimentar una única solicitud en el modelo que figura como Anexo, igualmente disponible en la página web del Instituto, en el área de Formación en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Se reservará un cupo igual al 5% del total de las plazas ofertadas para personas afectadas por una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Para acogerse al cupo, deberá manifestarse expresamente en el apartado 1 de la solicitud «Datos Personales de/la Solicitante» y remitirnos por fax, junto a la solicitud, el certificado que lo suscribe.

De conformidad con el artículo 14 del decreto 93/2006 de 9 de mayo, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en las jornadas, siempre por petición expresa una vez reciban la comunicación de haber sido seleccionadas.

Para la correcta cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. En la cabecera del formulario Actividades solicitadas se indicarán, por orden de preferencia, las ediciones elegidas, si bien sólo se podrá seleccionar al aspirante para una de las ediciones a las que opte.
2. En el apartado 4.1 de la solicitud, titulado Otros datos específicos de cada convocatoria, será obligatorio indicar el nombre, apellidos y DNI de su acompañante.
3. En el apartado 4.2 de la solicitud, titulado Otros datos específicos de cada convocatoria, será obligatorio indicar la fecha prevista de su jubilación.
4. Para participar en esta convocatoria no será necesaria la autorización del superior jerárquico a que hace referencia el apartado 6 del modelo de la solicitud.

Las solicitudes se podrán remitir, vía fax, al número 955 042 409 (corporativo 34 24 09) o escaneadas y enviadas en un archivo adjunto mediante correo electrónico a la siguiente cuenta: coordinacion.iaap@juntadeandalucia.es.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta 15 días antes del comienzo de cada una de las ediciones programadas.

La presentación de las solicitudes implicará la aceptación de las bases de la convocatoria.

Octava. Selección de participantes.

En caso de que el número de peticiones supere al de plazas disponibles, la selección se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

En primer lugar, tendrá preferencia el personal funcionario de carrera y laboral fijo. Dentro de esta preferencia, se seleccionará siguiendo el criterio de mayor antigüedad en la Administración Pública.

En segundo lugar, las plazas no cubiertas se asignarán a las personas solicitantes de cuerpos y categorías con menos estabilidad en el empleo (es decir; funcionarios interinos o laborales temporales), a quienes se aplicará el mismo criterio de selección de mayor antigüedad en la Administración Pública.

A las personas seleccionadas se les comunicará personalmente (por teléfono, fax o correo electrónico) todos los datos de celebración de la edición adjudicada, con antelación suficiente.

Asimismo podrán consultarse los listados en la página web de este Instituto, en la dirección de Internet www.junta-deandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Novena. Evaluación.

Las personas participantes en las jornadas deberán evaluar los diferentes aspectos que influyen en la calidad de las mismas, de acuerdo con las modalidades que se establezcan. Se respetará la confidencialidad de los resultados.

Décima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar las actividades formativas organizadas por dicha entidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Responsable de Seguridad, Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 25. 41071 - SEVILLA.

001053G

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF/PASAPORTE
DOMICILIO			TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
<input type="checkbox"/> Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del Decreto 93/2006 de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22.05.2006)			

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
<input type="checkbox"/> Funcionario/a <input type="checkbox"/> Interino/a	<input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Temporal	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: MESES: DÍAS:							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL			ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
CARÁCTER DE OCUPACIÓN <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD		PROVINCIA	
AÑOS: MESES: DÍAS:							

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1)
2)
3)
4)
5)
6)

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
<p>DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	<p>Fdo.:</p>

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. <<Seleccionar Provincia>>
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del año 2011, destinados al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, como órgano especializado de la Administración Autonómica para la formación del personal a su servicio, según lo dispuesto en el art. 4.1 del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban sus Estatutos, tiene asignados entre sus fines específicos, la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el cumplimiento del mencionado fin y conforme a lo establecido en el art. 10.b) del Decreto 95/2004, de 9 de marzo, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2011, incorpora las actividades formativas dirigidas al Personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

La presente convocatoria está configurada conforme a la línea iniciada en 2006, mediante una oferta formativa basada en la progresividad y especialización por áreas de conocimiento, de manera que todas las actividades formativas se organizan en tres módulos. En dos de estos módulos se recogen las siguientes áreas de formación especializada: Psiquiatría forense y Patología forense. En el tercer módulo engloba temas generales de la Medicina Legal y Forense, con la denominación de «Medicina Forense».

Conforme a las previsiones contenidas en la convocatoria del año 2006 y de acuerdo con lo anteriormente indicado, en la presente convocatoria se establece la preferencia para continuar la formación en el área de especialización elegida en la convocatoria de 2006, para aquellas personas que así lo hubiesen cumplimentado.

En su virtud, se establecen las siguientes bases de la convocatoria.

Primera. Actividades convocadas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca, para su realización durante 2011, los cursos que se indican en el Anexo I de esta Resolución.

Segunda. Participantes.

Podrán solicitar la participación en los cursos convocados, conforme a las especificaciones que en cada uno de ellos se indica, el Personal de Medicina Forense destinado en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Tercera. Cumplimentación del formulario de participación y plazo.

1. Forma de presentación.

Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan presentarán su solicitud a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO) por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los usuarios/as, disponible en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en Internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/.

2. Datos a cumplimentar.

En la cabecera de la solicitud se indicarán los cursos solicitados, que deberán ordenarse según la preferencia, entendiendo que su preferencia responde al orden en que aparecen reseñadas en el formulario de solicitud.

Deberán cumplimentarse todos los datos correspondientes al apartado «1. Datos personales del/la solicitante».

En el apartado «2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente», se cumplimentarán, obligatoriamente, los correspondientes a: Condición de funcionario/a o interino/a, cuerpo, centro directivo –indicar la Delegación del Gobierno correspondiente– y provincia.

En el apartado «3. Datos de contacto», se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los datos que se reseñan en el mismo, con indicación de una dirección de correo electrónico que garantice la recepción de la comunicación a las personas seleccionadas y admitidas al curso.

En el apartado «4. Otros datos específicos de cada convocatoria»: 1) Reseñar el área de especialización elegida en la convocatoria de 2006. 2) Especificar el número de actividades formativas en que se ha participado en los términos indicados en la base 4.^a, 1, 1.^o 3) Número de escalafón para el personal funcionario. 4) El personal interino deberá especificar en este apartado su puntuación en la bolsa de interinos/as de la Consejería de Gobernación y Justicia.

No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan algunos de los datos obligatorios anteriores, o necesarios para la selección de participantes. Tampoco se considerarán las solicitudes duplicadas, así como aquellas que no reflejen la verdad respecto de cualquiera de los datos señalados como obligatorios de aquellos que le consten a la Administración.

3. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Carecerán de validez y no serán consideradas aquellas solicitudes que se presenten fuera de plazo.

Cuarta. Selección.

1. Criterios.

La selección de las personas participantes se realizará, según el orden de preferencia en los cursos manifestado en la solicitud, mediante un proceso informático, basado en los criterios siguientes, aplicados por el orden que se indica:

1.^o Preferencia para continuar la formación en el módulo de especialización elegido en la convocatoria de 2006.

2.^o Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública entre 2008 y 2010, ambos inclusive, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas. Cuando las actividades de formación o cursos realizados tuvieran más de 30 horas y hasta 50 horas, se considerarán equivalentes a dos actividades. Cuando tuvieran más de 50 horas se contarán como tres actividades.

3.^o Preferencia de la condición de personal funcionario /a de carrera, que vendrá determinada por el número de escalafón.

4.^o Para el personal interino, puntuación en la bolsa de interinos de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo establecido en la Base Sexta, todos los datos y requisitos estarán referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

2. Adjudicación.

El número máximo de personas seleccionadas por cada IML para la asistencia a cada actividad formativa será de cuatro. Asimismo ninguna persona podrá ser seleccionada para asistir a más de una actividad formativa de las correspondientes a los módulos de formación especializada, excepto en el caso de plazas vacantes y siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

Se reservará un cupo igual al 5% del total de plazas ofertadas para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que deberá acreditarse una vez efectuada la selección. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Para acogerse al cupo deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1, «Datos personales del/la solicitante».

Quinta. Órganos competentes.

1. Organización, tramitación y selección.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, con la colaboración de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, será el órgano competente para todo el proceso de tramitación, selección y organización de las actividades incluidas en la presente convocatoria.

2. Licencias y órdenes de viaje.

El Instituto Andaluz de Administración Pública comunicará a las Delegaciones Provinciales del Gobierno y a las Direcciones de los IMLs correspondientes, el resultado de la selección efectuada, a los efectos de concesión de la licencia y autorización de la orden de viaje, que estarán supeditadas a las necesidades del servicio.

Las personas asistentes a las actividades formativas devengarán, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan según la legislación vigente en la materia.

Se abonarán los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, según las cuantías establecidas en la normativa de aplicación. Las liquidaciones se realizarán una vez desarrolladas las actividades formativas y acreditada la asistencia a las mismas. No se efectuarán anticipos de gastos.

Las gestiones relativas a reserva de billetes de viajes y alojamientos, deberán realizarse directamente por las personas interesadas.

3. Desarrollo.

Las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, serán los órganos responsables del desarrollo de las actividades formativas convocadas y de la resolución de las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que competente al profesorado y tutorías.

Sexta. Cambios de destino o situación administrativa.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes hasta la celebración de las actividades formativas, se produce un cambio de destino que sitúa a la persona fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedará automáticamente excluida y, en su caso, anulada su selección como participante, debiendo comunicar dicho cambio al Instituto Andaluz de Administración Pública, tan pronto como tenga noticia de la adjudicación del nuevo destino, a fin de que se pueda atender la cobertura de la plaza.

Asimismo, quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado inicialmente seleccionados, no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma.

Séptima. Desarrollo de las actividades formativas.

1. Los cursos están diseñados para veinticinco alumnos/as como máximo.

2. Horario. Con carácter general las actividades presenciales se desarrollarán en cuatro jornadas en sesión de mañana y tarde y tendrán una duración de 30 horas lectivas.

3. Certificados de asistencia. A las personas participantes, siempre que en ellas concurren todos los requisitos de la presente convocatoria, les será expedido el correspondiente Certificado de Asistencia. Para ello se deberá asistir, en cualquier caso, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas. Las ausencias restantes deberán en todo caso justificarse.

4. Fechas y lugares de celebración: Las fechas y las localidades de celebración serán las indicadas en cada uno de los cursos. El lugar de desarrollo de las actividades formativas serán las que se informen en la comunicación a las personas

seleccionadas, salvo modificación ulterior sobrevenida que, de producirse, sería comunicada oportunamente.

Octava. Régimen de asistencias.

1. Asistencia: Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en la convocatoria que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto Andaluz de Administración Pública, antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa.

2. Renuncias: Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo, en el plazo de siete días naturales anteriores al inicio de la actividad, al Instituto Andaluz de Administración Pública, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes. Aquellas renuncias en las que se aleguen razones de prestación del servicio, deberán contar con el visto bueno de la Dirección de IML correspondiente.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Novena. Suspensión de actividades.

Cuando el número de personas seleccionadas para una edición formativa resulte insuficiente, el Instituto Andaluz de Administración Pública podrá suspender la celebración de dicha edición. En este caso se adoptarán las medidas oportunas para que, si ello es posible, las personas seleccionadas inicialmente puedan asistir a otra actividad formativa.

Décima. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

A) MÓDULOS DE ESPECIALIZACIÓN

- Especialidad: Psiquiatría Forense.

Curso convocado: «La personalidad: del rasgo al trastorno. Repercusiones psiquiátrico forenses. La veracidad del testimonio».

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar de celebración: Sevilla (ámbito Andalucía).

Fecha de celebración: Del 16 al 19 de mayo.

Número de horas lectivas: 30.

Plazas convocadas: 25.

Personas destinatarias: Personal de Medicina Forense al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

- Especialidad: Patología Forense.

Curso convocado: «Patología Forense de la Tercera Edad».

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar de celebración: Granada (ámbito Andalucía).

Fecha de celebración: Del 4 al 7 de octubre.

Número de horas lectivas: 30.

Plazas convocadas: 25.

Personas destinatarias: Personal de Medicina Forense al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

B) MÓDULO GENERAL.

Curso convocado: «Problemática Médico-Legal del Menor».

Modalidad de impartición: Presencial.

Lugar de celebración: Córdoba (ámbito Andalucía).

Fecha de celebración: Del 6 al 9 de junio.

Número de horas lectivas: 30.

Plazas convocadas: 25.

Personas destinatarias: Personal de Medicina Forense al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de febrero de 2011, por la que se aprueba la denominación específica de «Sierra de Aras» para el Instituto de Educación Secundaria de Lucena (Córdoba).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, 14005882, con domicilio en C/ María Zambrano, s/n, de Lucena (Córdoba), acordó proponer la denominación específica de «Sierra de Aras» para dicho centro.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Sierra de Aras» para el Instituto de Educación Secundaria de Lucena (Córdoba), código 14005882, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Hostelera», de San Roque (Cádiz), por la de «Escuela de Hostelería San Roque».

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, 11005743, con domicilio en Cruce El Toril, s/n, de San Roque (Cádiz), acordó proponer el cambio de la denominación específica de «Hostelera» por la de «Escuela de Hostelería San Roque» para dicho centro.

Visto el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Escuela de Hostelería San Roque» para el Instituto de Educación Secundaria de San Roque (Cádiz), código 11005743, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 10 de febrero de 2011, por la que se fija el porcentaje de gastos generales para la determinación del presupuesto de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.1.a) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, cada departamento deberá fijar el porcentaje a aplicar en los proyectos de obras, comprendido entre el 13 y el 17%, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas que incidan sobre el costo de las obras y demás derivadas de las obligaciones del contrato.

En su virtud, esta Consejería, ha dispuesto:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.1.a) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en los proyectos de obras promovidos por la Consejería de Educación se aplicará el 13% sobre el presupuesto de ejecución material, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas que incidan sobre el costo de las obras y demás derivadas de las obligaciones del contrato.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 727/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 727/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 3.8.10, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El artículo 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero (BOJA de 23 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, establece que los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, delimitarán las áreas de influencia y sus modificaciones, de acuerdo con la capacidad autorizada de cada centro docente y la población escolar de su entorno.

El artículo 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007 (BOJA de 26 de febrero), por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, establece en su punto 3 que las citadas áreas de influencia y, cuando proceda, sus modificaciones, se publicarán mediante Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero. Publicar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión

de alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3 de la Orden de 24 de febrero antes citada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo señalado en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 17/2011, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, sito en Avenida del Sur, 1-3-5, Elena Fernández López ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 17/2011, contra Resolución de 9.12.2010, por la que se estima la reclamación interpuesta por Federico Aranda Aranda y otros contra la resolución por la que se publica el listado de admitidos y no admitidos en Educación Infantil, 3 años, en el CDP Virgen de Gracia.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 17/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 619/2010, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Francisco García Luque y Francisca Castillo Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 619/2010,

procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2010/2011 en Educación Infantil, 3 años, en el C.D.P. «Virgen Inmaculada Santa María de la Victoria», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 619/2010, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 689/2010, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Pilar Barceló Garach recurso contencioso-administrativo núm. 689/2010, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2010/2011 en Educación Infantil, 3 años, en el C.D.P. «Academia Santa Teresa» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 689/2010, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público los centros adscritos a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar los centros adscritos correspondientes a las correspondientes áreas de influencia y limítrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los centros adscritos a los que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen, para lo que será necesario realizar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 58 y 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La publicación referida estará expuesta, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de febrero, marzo y abril de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 12/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 12/2011, interpuesto por doña Adoración Parish López contra la Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, por la que presuntamente se desestima la reclamación de fecha 11 de octubre de 2010 contra la reducción experimentada en la nómina de septiembre de 2010,

R E S U E L T O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado

número 12/2011 emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 1004/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 1004/2010, interpuesto por doña Sonia Pozo Carmona contra la reducción experimentada en la nómina del mes de agosto de 2010,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 1004/2010 emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 280/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 280/10, interpuesto por doña Blanca Orta Álvarez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 7.3.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 280/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 474/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 474/10, interpuesto por don Pedro Javier de los Reyes Borrero contra la desestimación por silencio administra-

tivo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 9.3.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 474/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 570/09 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 570/09, interpuesto por doña Rosario Rodríguez Miranda contra la Resolución de 5 de junio de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candida-

tos de Auxliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 9.3.11, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 570/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva en el recurso procedimiento abreviado núm. 426/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de enero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 426/10, interpuesto por doña María Ángeles Rodríguez López contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

cioso Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 23.3.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 426/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso núm. 214/2010 y se emplaza a los terceros interesados.

En fecha 11 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CINCO DE CÓRDOBA EN EL RECURSO NÚM. 214/2010, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO ESCRIBANO VILLANUEVA, Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 214/2010, interpuesto por don Francisco Escribano Villanueva contra Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Enfermería, y se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas de la fase de oposición, y contra Resolución de 2 de junio de 2008, de la misma Dirección General, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de marzo de 2011, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 214/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Cairojet Travel, S.L.».

Resolución de 4 de febrero de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Cairojet Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Cairojet Travel»

Código identificativo: AN-112054-3.

Sede social: C/ Alcornocales, 8. Los Barrios (Cádiz).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2007.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso seguido por el procedimiento abreviado núm. 817/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Jesús Braza Escudero recurso contencioso-administrativo, seguido por el procedimiento abreviado núm. 817/2009, contra el acuerdo de la comisión de selección que valoró el proceso selectivo para cubrir una plaza de funcionario interino por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión (grupo B) de la Universidad de Cádiz, con destino en el Área de Personal, Sección de Procesos Económicos (Nóminas y Seguros Sociales), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado núm. 817/2009.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 10 de febrero de 2011.- El Rector, Diego Sales Márquez.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Economía.

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, una vez establecido el carácter oficial del citado título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Málaga, 27 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Plan de Estudios de las enseñanzas conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	126
Optativas (OP)	48
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Formación Básica (60 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Derecho (6 créditos)	Nociones de Derecho Patrimonial	6	BA
Economía (12 créditos)	Microeconomía	6	BA
	Introducción a la Economía	6	BA
Empresa (24 créditos)	Fundamentos de Marketing	6	BA
	Fundamentos de Administración de Empresas	6	BA
	Matemáticas de las Operaciones Financieras	6	BA
	Contabilidad I	6	BA
Estadística (6 créditos)	Estadística I	6	BA
Historia (6 créditos)	Historia Económica	6	BA
Matemáticas (6 créditos)	Matemáticas para la Economía y la Empresa	6	BA

Módulo de Ampliación en Economía y Estadística (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Economía (6 créditos)	Macroeconomía	6	OB
Estadística (6 créditos)	Estadística II	6	OB
Módulo de Contabilidad y Finanzas (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Contabilidad (6 créditos)	Contabilidad II	6	OB
Módulo de Economía Española e Internacional (30 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Estructura Económica (12 créditos)	Estructura Económica Mundial	6	OB
	Estructura Económica de España	6	OB
Política Económica (18 créditos)	Política Económica I	6	OB
	Política Económica II	6	OB
	Economía y Política de la Unión Europea	6	OB
Módulo de Métodos Cuantitativos (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Econometría (12 créditos)	Econometría I	6	OB
	Econometría II	6	OB
Estadística (6 créditos)	Estadística III	6	OB
Matemáticas (6 créditos)	Programación Matemática	6	OB
Módulo de Sector Público (18 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Hacienda Pública (18 créditos)	Hacienda Pública I	6	OB
	Hacienda Pública II	6	OB
	Hacienda Pública Española	6	OB
Módulo de Análisis Económico (30 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Economía (30 créditos)	Teoría de Juegos	6	OB
	Macroeconomía Intermedia	6	OB
	Microeconomía Intermedia	6	OB
	Macroeconomía Avanzada	6	OB
	Microeconomía Avanzada	6	OB
Módulo de Proyección Profesional (24 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Proyección Profesional (24 créditos)	Creación de Empresas	6	OB
	Prácticas Externas o 2 asignaturas optativas	12	OP
	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Módulo de Optativas (96 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Contabilidad (6 créditos)	Contabilidad Pública	6	OP
Derecho (12 créditos)	Derecho de Sociedades Mercantiles	6	OP
	Derecho de la Seguridad Social	6	OP
Econometría (6 créditos)	Economía de los Recursos Humanos	6	OP
Economía (24 créditos)	Economía Internacional	6	OP
	Economía del Comportamiento	6	OP
	Economía del Bienestar	6	OP
	Economía Industrial	6	OP
Empresa (6 créditos)	Administración de las Organizaciones	6	OP
Hacienda Pública (12 créditos)	Sistema Fiscal Español	6	OP
	Hacienda Pública Territorial	6	OP
Historia (12 créditos)	Historia Económica de la España Contemporánea	6	OP
	Historia del Pensamiento Económico	6	OP
Matemáticas (6 créditos)	Teoría de la Decisión en Economía	6	OP
Política Económica (6 créditos)	Economía espacial (Regional y Urbana)	6	OP
Sociología (6 créditos)	Estructura Social	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Fundamentos de Administración de Empresas	1	BA	6
Fundamentos de Marketing	1	BA	6
Historia Económica	1	BA	6
Introducción a la Economía	1	BA	6
Matemáticas para la Economía y la Empresa	1	BA	6
Contabilidad I	2	BA	6
Estadística I	2	BA	6
Matemáticas de las Operaciones Financieras	2	BA	6
Microeconomía	2	BA	6
Programación Matemática	2	OB	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Contabilidad II	1	OB	6
Estadística II	1	OB	6
Estructura Económica Mundial	1	OB	6
Macroeconomía	1	OB	6
Nociones de Derecho Patrimonial	1	BA	6
Estadística III	2	OB	6
Estructura Económica de España	2	OB	6
Hacienda Pública I	2	OB	6
Política Económica I	2	OB	6
Teoría de Juegos	2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Econometría I	1	OB	6
Hacienda Pública II	1	OB	6
Macroeconomía Intermedia	1	OB	6
Microeconomía Intermedia	1	OB	6
Política Económica II	1	OB	6
Econometría II	2	OB	6
Economía y Política de la Unión Europea	2	OB	6
Hacienda Pública Española	2	OB	6
Macroeconomía Avanzada	2	OB	6
Microeconomía Avanzada	2	OB	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Creación de Empresas	2	OB	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6
Prácticas Externas ¹	2	OP	12
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6

Relación de Asignaturas Optativas	
Asignaturas	ECTS
Administración de las Organizaciones	6
Contabilidad Pública	6
Derecho de la Seguridad Social	6
Derecho de Sociedades Mercantiles	6
Economía de los Recursos Humanos	6
Economía del Bienestar	6
Economía del Comportamiento	6
Economía espacial (Regional y Urbana)	6
Economía Industrial	6
Economía Internacional	6
Estructura Social	6
Hacienda Pública Territorial	6
Historia del Pensamiento Económico	6
Historia Económica de la España Contemporánea	6
Sistema Fiscal Español	6
Teoría de la Decisión en Economía	6

¹ En caso de optar por la realización de la asignatura «Prácticas Externas» (12 créditos), los estudiantes habrán de elegir, además, seis asignaturas optativas (36 créditos) de entre las relacionadas.

En caso de optar por la no realización de la asignatura «Prácticas Externas» (12 créditos), los estudiantes habrán de elegir ocho asignaturas optativas (48 créditos) de entre las relacionadas, debiendo estar incluidas en la elección, al menos dos de las siguientes asignaturas:

- Administración de las Organizaciones.
- Contabilidad Pública.
- Sistema Fiscal Español.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de juicio verbal núm. 1435/2010. (PP. 379/2011).

NIG: 2906742C20100028317.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1435/2010. Negociado: 05.

Sobre: Juicio Verbal Resto.

De: FCE Bank PLC.

Procurador: Sr. Miguel Ángel Rueda García.

Contra: Carlton Shaw.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1435/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga a instancia de FCE Bank PLC, contra Carlton Shaw sobre Juicio Verbal Resto, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 375/2010

En Málaga, a catorce de diciembre de dos mil diez.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 1435/2010, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad mercantil F.C.E. Bank PLC, Sucursal en España, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), calle Laléndula 1, Edificio Miniparc IV, provista del CIF núm. W-0063712-D, representada por el Procurador don Miguel A. Rueda García y asistida por el Letrado don Rafael Durán Muiños, y de otra y como demandado don Carlton Shaw, con domicilio desconocido, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Miguel A. Rueda García, en nombre y representación de la entidad mercantil F.C.E. Bank, PLC, Sucursal en España, contra don Carlton Shaw, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al expresado demandado a que satisfaga a la actora la suma de dos mil novecientos sesenta y tres euros (2.963 euros), cantidad que devengará a favor de la actora intereses calculados al tipo pactado (2,5 veces el interés legal del dinero) desde el día 10 de mayo de 2010 hasta su completo pago. Todo ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4156, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la

disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente Resolución a las partes de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Carlton Shaw, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta y uno de enero de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 13 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 1001/2007. (PP. 366/2011).

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Cádiz.
Juicio: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1001/2007.
Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.
Parte demandada: Guillermo Arias Escuin.
Sobre: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

« S E N T E N C I A

En Cádiz, a nueve de octubre de dos mil ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal núm. 1001/07 instados por el Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Guillermo Arias Escuin, sobre daños ocasionados con motivo de la circulación.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a don Guillermo Arias Escuin a abonar al actor la cantidad de dos mil novecientos treinta y seis euros con noventa y dos céntimos (2.936,92 €), debiendo abonar la entidad aseguradora el interés legal dicha cantidad a devengar desde la fecha de presentación de la demanda; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución de esta fe-

cha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Cádiz, a trece de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1096/2008. (PP. 365/2011).

NIG: 1101242C20080004980.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1096/2008.
Negociado: B.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Consorcio de Compensación de Seguros.
Letrado: Sr. Abogado del Estado.
Contra: María Ángeles Pérez Ortolaz y Francisco Javier Moreno Solís.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1096/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cádiz, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra doña María Ángeles Pérez Ortolaz y don Francisco Javier Moreno Solís, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 486/2010

En Cádiz, a trece de mayo de dos mil diez.

Vistos por mí, Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, los presentes autos de Juicio Ordinario seguido con el núm. 1096/08 a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Sr. Abogado del Estado, frente a doña María Ángeles Pérez Ortolaz y don Francisco Javier Moreno Solís, siendo el objeto del pleito reclamación de cantidad.»

« F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros contra doña María Ángeles Pérez Ortolaz y contra don Francisco Javier Moreno Solís condeno a referidos demandados a abonar solidariamente al organismo demandante la cantidad de 229.570,31 euros, más los intereses que sean procedentes y las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1236000004109608, indicando en las Obser-

vaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código "02", salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos legalmente (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Ángeles Pérez Ortolaz y don Francisco Javier Moreno Solís, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a 15 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 5 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto Ocho). (PP. 364/2011).

NIG: 1101242C20070003031.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 666/2007. Negociado: E.
Sobre: Juicio Ordinario.
De: Consorcio Compensación Seguros.
Contra: Miguel Ángel Ordóñez Martínez, Mustafa Mohamed Dris y Jesús Benjamín Pérez Lage.
Procurador: Sr. José Eduardo Sánchez Romero.
Letrado: Sr. Juan Manuel Priego Fernández.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 666/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto Ocho) a instancia de Consorcio Compensación Seguros contra Miguel Ángel Ordóñez Martínez, Mustafa Mohamed Dris y Jesús Benjamín Pérez Lage sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Cádiz a veinticinco de octubre de dos mil diez.

La Sra. doña María Esther Martínez Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el núm. 666/07 promovidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del Letrado don José Manuel Andréu Estaún contra don Miguel Ángel Ordóñez Martínez y don Jesús Benjamín Pérez Lage, declarados en rebeldía, y contra don Mustafá Mohamed Dris, representado por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, y asistido del Letrado don Juan Manuel Priego Fernández.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Miguel Ángel Ordóñez Martínez, don Mustafá Mohamed Dris y don Jesús Benjamín Pérez Lage, debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Ordóñez Martínez y a don Mustafá Mohamed Dris a abonar solidariamente a la actora la suma de 97.484,35 euros y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago. Y debo absolver y absuelvo a don Jesús Benjamín Pérez Lage de las peticiones formuladas en su contra; todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, en la forma expresada en el artículo 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 euros, que habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el núm. 1220.0000.04.0666.07 y en concepto 02, y sin cuya constitución, que habrá de acreditarse al tiempo de preparar el recurso, no se admitirá el mismo a trámite (DA 15.ª LOPJ).

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Benjamín Pérez Lage, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a cinco de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 16 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 661/2009. (PP. 333/2011).

NIG: 1808742C20090008893.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 661/2009.
Negociado: 8.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Impermeabilizantes Sani, S.L.
Procuradora: Sra. M.ª Pilar Gálvez Domínguez.
Letrada: Sra. María José Moreno Herrera.
Contra: Sistemas Técnicos Carrasco, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 661/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Granada a instancia de Impermeabilizantes Sani, S.L., contra Sistemas Técnicos Carrasco, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 178/2010

En Granada, a 13 de julio de 2010.

Vistos por mí, Borja Arangüena Pazos, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario 661/2009, promovido a instancia de la entidad Impermeabilizantes Sani, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Gálvez Domínguez, contra la entidad Sistemas Técnicos Carrasco, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia (...)

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Gálvez Domínguez, en nombre y representación de Impermeabilizantes Sani, S.L., contra Siste-

mas Técnicos Carrasco, S.L., declarado en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno al abono de la cantidad de 91.350,50 euros, más los intereses legales y al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a la partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada (art. 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1053, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada Sistemas Técnicos Carrasco, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada, a dieciséis de noviembre de dos mil diez.- El Secretario.

EDICTO de 29 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 956/2009. (PP. 208/2011).

NIG: 2906742C20090019637.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 956/2009.
Negociado: 6.
Sobre: Ordinario declarativo de dominio.
De: Nicola Campobasso y Antonia Martín Rizón.
Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.
Letrada: Sra. Damián González, Inmaculada.
Contra: Paul Bouchend' Homme, Marie Louise Helene Bouchend' Homme, Chantal Chistine Bouchend' Homme De Bouhard, María Antoinette Bouchend' Homme, Jacques Fierre Bouchend' Homme, Annie Renee Bouchend' Homme y Construcciones Azumendi, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

J.O. 956/09

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil diez.

La Ilma. Sra. doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga y su partido, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 285

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 956/09 seguidos ante este Juzgado a instancias

de don Nicola Campobasso y doña Antonia Martín Rizón, representados por la procuradora Sra. de los Ríos Santiago y asistidos por la letrada Sra. Damián González, contra don Paul Bouchend' Homme, doña Marie Louise Helene Bouchend' Homme (de soltera Guery), doña Chantal Chistine Bouchend' Homme, doña María Antoinette Bouchend' Homme, don Jacques Fierre Bouchend' Homme, doña Annie Renee Bouchend' Homme, y contra la mercantil Construcciones Azumendi, S.A., en la actualidad disuelta, todos ellos declarados en situación de rebeldía, en solicitud de declaración de dominio y rectificación registral.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. de los Ríos Santiago, en nombre y representación de don Nicola Campobasso y doña Antonia Martín Rizón, contra don Paul Bouchend' Homme, doña Marie Louise Helene Bouchend' Homme (de soltera Guery), doña Chantal Chistine Bouchend' Homme, doña María Antoinette Bouchend' Homme, don Jacques Fierre Bouchend' Homme, doña Annie Renee Bouchend' Homme, y contra la mercantil Construcciones Azumendi, S.A., en la actualidad disuelta, todos ellos declarados en situación de rebeldía: 1.º debo declarar y declaro la validez y eficacia de la transmisión en su día efectuada por Construcciones Azumendi, S.A., a favor de don Paul Bouchend' Homme, y doña Marie Louise Helene Bouchend' Homme, sobre el local objeto de litigio (escritura de fecha 24.7.1972, doc. núm. 3); 2.º debo declarar y declaro la validez y eficacia de la transmisión que por fallecimiento de don Paul Bouchend' Homme y doña Marie Louise Helene Bouchend' Homme, hicieron a favor de sus hijos doña Chantal Chistine Bouchend' Homme, doña María Antoinette Bouchend' Homme, don Jacques Fierre Bouchend' Homme y doña Annie Renee Bouchend' Homme; 3.º debo declarar y declaro la validez y eficacia del contrato privado de compraventa de fecha 13.1.1986 por el que el hoy actor don Nicola Campobasso adquirió la finca objeto de litigio de doña Chantal Chistine Bouchend' Homme, actuando ésta en su propio nombre y derecho y como apoderada de doña María Antoinette Bouchend' Homme, don Jacques Fierre Bouchend' Homme y doña Annie Renee Bouchend' Homme (doc. núm. 2); y en consecuencia: 4.º debo declarar y declaro el dominio a favor de los esposos don Nicola Campobasso, con tarjeta de residencia núm. E07245399 (NIE X0077354M) y doña Antonia Martín Rizón, con DNI 23768535-J, y para su sociedad conyugal de la finca Urbana: 26, local comercial en la planta baja del edificio Pertika, en Málaga, Plaza de la Merced, 14, con portales de acceso también por C/ San Juan de Letrán, núms. 5, 7 y 9, que tiene su entrada por la C/ San Juan de Letrán, con una superficie de 21,50 metros cuadrados, y que linda: Derecha, finca 27; izquierda, finca 25; frente, C/ San Juan de Letrán; fondo, finca 8, inscrita actualmente en el Registro de la propiedad núm. 9 de Málaga, finca núm. 10.639 a favor de la mercantil Construcciones Azumendi, S.A.; 5.º y debo condenar y condeno a la parte demandada a estar y pasar por dicha declaración, librando el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad núm. 9 de Málaga a fin de que inscriba la finca a favor del matrimonio formado por don Nicola Campobasso y doña Antonia Martín Rizón en los términos expuestos con cancelación de las inscripciones contradictorias que pudieran existir y con cumplimiento de los plazos contenidos en el art. 524 de la LEC al encontrarse los demandados en rebeldía; ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta Sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Paul Bouchend' Homme, Marie Louise Helene Bouchend' Homme, Chantal Chistine Bouchend' Homme, María Antoinette Bouchend' Homme, Jacques Fierre Bouchend' Homme, Annie Renee Bouchend' Homme y Construcciones Azumendi, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Málaga, a veintinueve de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 13 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1028/2008. (PP. 360/2011).

NIG: 2906742C20080019136.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1028/2008.

Negociado: 8.

De: Doña Alejandra Tedde de Lorca y don Pedro Tedde de Lorca.

Procurador: Sr. Manuel González González.

Letrada: Sra. Ana Lafuente Cataño.

Contra: Doña Francisca Fernández Malato.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1028/2008, seguido a instancia de doña Alejandra Tedde de Lorca y don Pedro Tedde de Lorca frente a doña Francisca Fernández Malato, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 146/2010

En Málaga, a trece de septiembre de dos mil diez.

Vistos por doña Mercedes Mate López, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y su partido, los presentes autos del Juicio Ordinario núm. 1028/08, seguidos a instancia de don Pedro y doña Alejandra Tedde de Lorca, representados por el Procurador don José Manuel González González y asistidos por la Letrada doña Ana Lafuente Cataño, contra doña Francisca Fernández Malato, en situación de rebeldía procesal, de acuerdo con los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de don Pedro y doña Alejandra Tedde de Lorca contra doña Francisca Fernández Malato:

Primero. Debo declarar y declaro que los actores don Pedro y doña Alejandra Tedde de Lorca han adquirido por prescripción adquisitiva a su favor el 24,01% de la siguiente finca que se describe:

Urbana: finca registral de la sección 5.º núm. 17.446, casa hoy en estado ruinoso, sita en calle Agustín Parejo de esta ciudad, número treinta y siete, pero en realidad con el treinta y cinco; ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con el número 12, de la calle Huerta del Obispo; por la izquierda, con la número diecisiete de la calle Fuentecillas; y por la espalda, según títulos con la número doce de la calle Huerto del Obispo y según el lindero efectivo, con la número diez de esta última calle. Referencia catastral 2649102 UF7624N0001WE.

Segundo. Como consecuencia del anterior pronunciamiento declaro que don Pedro y doña Alejandra Tedde de Lorca son titulares en pleno dominio de la totalidad de la finca descrita.

Tercero. Así mismo debo acordar y acuerdo la rectificación de los asientos de inscripción correspondientes, extendiéndose las correlativas inscripciones de dominio sobre el 24,01% de la finca descrita a favor de los actores, en proindiviso, y una vez firme la sentencia, expídase testimonio literal que sirva de título bastante para su inscripción, librando a su efecto mandamiento al Registro de la Propiedad núm. 8 de Málaga, procediendo a la cancelación de cualquier asiento contradictorio.

Cuarto. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Para recurrir la presente resolución se deberá constituir el depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, 2961, en la entidad Banesto. El ingreso deberá hacerse en la cuenta expediente correspondiente al procedimiento en el que se haya dictado la resolución objeto del recurso. Se debe especificar en el campo concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un «recurso», seguido del código y tipo concreto de recurso de que se trate (02 Civil-Apelación). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio). En aquellos supuestos en que pudieran realizarse ingresos simultáneos por la misma parte procesal deberá realizar dos operaciones distintas de imposición, indicando en el concepto el tipo de recurso de que se trate en cada caso. Asimismo, si por una misma parte se recurriera simultáneamente más de una resolución que pudieran afectar a la misma cuenta expediente, deberá indicarse que se han realizado tantos ingresos o imposiciones diferenciadas como resoluciones a recurrir, indicando igualmente en el concepto el tipo de recurso de que se trate y añadiendo en el campo de observaciones la fecha de la resolución objeto de recurso en formato dd/mm/aaaa. Al interponerse el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña Francisca Fernández Malato, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Málaga, a trece de enero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 27 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 352/2009. (PP. 3024/2010).

NIG: 2906742C20090006275.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 352/2009.

Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Productos Dolomíticos de Málaga, S.A.

Procurador: Sr. Jesús Olmedo Cheli.

Contra: Hormigones Los Remedios, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 352/2009, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Productos Dolomíticos de Málaga, S.A.; contra Hormigones Los Remedios, S.L., con CIF B-92078385, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM 62

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil diez.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de la mercantil Productos Dolomíticos de Málaga, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales, señor Olmedo Cheli, y asistido del Letrado señor Delgado Álvarez, contra Hormigones Los Remedios, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Olmedo Cheli, en nombre y representación de Productos Dolomíticos de Málaga, S.A., sobre abono de 282.900,95 euros, frente a Hormigones Los Remedios, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, más intereses legales según se determinan en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan, así como previa constitución de oportuno depósito previsto al efecto en la cuenta de consignación de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Hormigones Los Remedios, S.L., con CIF núm. B-92078385, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil diez.- El Secretario.

EDICTO de 14 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 662/2008. (PP. 306/2011).

NIG: 4109142C20080020478.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 662/2008. Negociado: 4G.

Sobre: Otras materias.

De: BBVA, S.A.

Procuradora: Sra. Encarnación Roldán Barragán.
Contra: Esther Gomes Reis.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 662/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de BBVA, S.A., contra Esther Gomes Reis sobre otras materias, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil nueve.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Sevilla, ha visto los presentes autos Juicio Ordinario número 662/08-4ºG, seguidos a instancia de la Procuradora doña Encarnación Roldán Barragán o en nombre y representación de BBVA, S.A., asistidos del Letrado don Antonio Olavaria Rodríguez, contra doña Esther Gomes Reis, declarado en rebeldía, en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Procuradora Encarnación Roldán Barragán en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Esther Gómez Reig, declaro que la citada demandada adeuda a la demandante la cantidad de 8.434,43 euros, condenándola en consecuencia al pago de esa suma más los intereses rendidos por la misma desde la fecha de emplazamiento, calculados al tipo de interés legal del dinero, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y acreditando la constitución del depósito por importe de 50 euros exigido en el apartado 3.b) de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, modificativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Esther Gomes Reis, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a catorce de enero de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 978/2009. (PP. 200/2011).

NIG: 4109142C20090028227.

Procedimiento: Juicio Verbal (desahucio falta pago -250.1.1) 978/2009. Negociado: 4A.

De: Gorgonia Pardo Ruiz.

Procuradora: Sra. Inmaculada Ruiz Lasida.

Contra: Mohamed Abdelatin.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (desahucio falta pago-250.1.1) 978/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Sevilla a instancia de Gorgonia Pardo Ruiz contra Mohamed Abdelatin sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas adeudadas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 978/09, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas adeudadas, instados por la Procuradora Sra. Ruiz Lasida en nombre y representación de doña Gorgonia Pardo Ruiz bajo la dirección Letrada de la Sra. Granados Picossi contra don Mohamed Abdelatin, defendido por el Letrado Sr. David Andana.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por doña Gorgonia Pardo Ruiz contra don Mohamed Abdelatin, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Plaza Góngora, núm. 1, 2.ª derecha, de Sevilla, que vinculaba a las partes, condenando al demandado arrendatario a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desaloje, deje libre y expedita y a disposición del actor la referida vivienda con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hace dentro de legal término. Así mismo debo condenar y condeno a don Mohamed Abdelatin a pagar al actor la cantidad reclamada de 3.150 euros correspondiente a las rentas adeudadas de mayo de 2008 hasta enero de 2010 y 600 euros en concepto de cuotas de comunidad de propietarios, así como las rentas que correspondan por razón de los meses que transcurran hasta la total entrega de la referida finca urbana, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlos en la cuenta de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

De conformidad con lo establecido en el art. 449.1 y 2 de la LEC no se admitirá al demandado el recurso de apelación si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. El recurso de apelación se declarará desierto, cualquiera que sea el estado en que se encuentre, si durante la sustanciación del mismo el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios periodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed Abdelatin, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 19 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena, dimanante de procedimiento ordinario núm. 96/2009. (PP. 199/2011).

NIG: 2100741C20092000085.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 96/2009.

Negociado: AQ.

De: Don Celedonio Reguera García y doña María Cruz Gutiérrez.

Procurador: Sr. Manuel Nogales García.

Letrado: Sr. Vicente González Escribano.

Contra: Don José Luis Carballo Fernández y doña María del Carmen Cembrano Moreno.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 96/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena a instancia de don Celedonio Reguera García y doña María Cruz Gutiérrez contra don José Luis Carballo Fernández y doña María del Carmen Cembrano Moreno, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento o fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Aracena, a 17 de enero de 2011.

Vistos por mí, doña Natividad Roldán Melchor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con número 96/2009, a instancia de don Celedonio Reguera García y de doña María Cruz Gutiérrez, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Nogales García y defendida por el Letrado don Vicente González Escribano, contra don José Luis Carballo Fernández y doña María del Carmen Cembrano Moreno, declarados en rebeldía procesal.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda promovida por el procurador de los Tribunales don Manuel Nogales García, en representación de don Celedonio Reguera García y de doña María Cruz Gutiérrez, contra don José Luis Carballo Fernández y doña María del Carmen Cembrano Moreno, declarando el pleno dominio de don Celedonio Reguera García y de doña María Cruz Gutiérrez sobre la finca urbana, Casa Morada, situada en calle Castillo, número dos (antes seis) del término de Fuenteheridos, compuesta por dos naves, sin corral, con una superficie de terreno de cuarenta metros cuadrados, linderos: fondo, calle Castillo; derecha, calle Castillo; izquierda, don Juan José Domínguez González; siendo la finca registral número 1.773, Tomo 1.035, Libro 29, Folio 81 del Registro de la Propiedad de Aracena, la cual fue adquirida por Título de compra para la Sociedad de Gananciales, debiéndose llevar a cabo las correspondientes cancelaciones registrales y nuevas inscripciones a nombre de los actores, librándose para ello los correspondientes mandamientos.

Se imponen las costas procesales devengadas en esta instancia a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don José Luis Carballo Fernández y doña María del Carmen Cembrano Moreno, extiendo y firmo la presente en Aracena, a diecinueve de enero de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1583/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1583/2008 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20080003188.

De: Don Juan Carlos Esquerdo Gutiérrez.

Contra: Plasur 2000, S.L.

E D I C T O**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1583/2008, seguidos a instancias de Juan Carlos Esquerdo Gutiérrez contra Plasur 2000, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Plasur 2000, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de marzo de 2011, a las 11,00 horas, así como todas las partes a las 10,40 horas, en la Oficina Judicial de este Juzgado ante el Secretario Judicial, a fin de acreditar su personalidad, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Plasur 2000, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a once de febrero de dos mil once.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1585/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1585/2008 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20080003190.

De: Don Jesús Israel Pérez Ruiz.

Contra: Plasur, 2000, S.L.

E D I C T O**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1585/2008 seguidos a instancias de Jesús Israel Pérez Ruiz contra Plasur 2000, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Plasur 2000, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16.3.2011; a las 10,55 horas, así como todas las partes a las 10,35 horas en la oficina judicial de este Juzgado ante el Secretario Judicial, a fin de acreditar su personalidad, para asistir

a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Plasur 2000, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a once de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1587/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1587/2008. Negociado: DE.
Sobre: Reclamación de cantidad.
NIG: 1102044S20080003192.
De: Don Bienvenido Gálvez Escobar.
Contra: Plasur 2000, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1587/2008 seguidos a instancias de don Bienvenido Gálvez Escobar contra Plasur 2000, S.L. sobre social ordinario, se ha acordado citar a Plasur 2000, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16.3.2011, a las 11,05 horas así como todas las partes a las 10,35 horas en la Oficina Judicial de este Juzgado ante el Secretario Judicial, a fin de acreditar su personalidad, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Plasur 2000, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a once de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1589/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1589/2008. Negociado: DE.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
NIG: 1102044S20080003198.
De: Don Juan Carlos García Neva.
Contra: Plasur 2000, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1589/2008, seguidos a instancias de don Juan Carlos García Neva contra Plasur 2000, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Plasur 2000, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de marzo de 2011; a las 11,15 horas. Así como todas las partes a las 10,35 horas en la Oficina Judicial de este Juzgado ante el Secretario Judicial, a fin de acreditar su personalidad, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Plasur 2000, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a once de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1595/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1595/2008. Negociado: DE.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
NIG: 1102044S20080003213.
De: Inmaculada Rodríguez Medina.
Contra: Plasur 2000, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1595/2008 seguidos a instancias de doña Inmaculada Rodríguez Medina contra Plasur 2000, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Plasur 2000, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de marzo de 2011; a las 11,25 horas, así como todas las partes a las 10,35 horas en la Oficina Judicial de este Juzgado ante el Secretario Judicial, a fin de acreditar su personalidad, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Plasur 2000, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a once de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 846/2010.

NIG: 2906744S20100012823.

De: Don Miguel Hernández Martínez.

Contra: Doña María Concepción Tebar Peña y Fogasa.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 846/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de don Miguel Hernández Martínez se ha acordado citar a doña María Concepción Tebar Peña como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21.11.11, a las 10,00 horas para asistir a

los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente, apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña María Concepción Tebar Peña.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 489/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 36/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las sedes judiciales de Málaga capital y la provincia de Málaga.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sedes judiciales de Málaga capital y la provincia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 23 meses y 15 días desde la fecha de formalización del contrato o desde la fecha que se determine en el contrato.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a más de un criterio.
 4. Presupuesto base de licitación: 5.922.937,48 euros (IVA al 18% y demás impuestos incluidos).
 5. Garantía provisional:
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfonos: 951 037 731/38.
 - e) Telefax: 951 037 730.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25.3.2011.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Según artículo 37 RGLCAP: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25.3.2011.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 2. Domicilio: Alameda Principal, 18, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

e) Hora. Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora con, al menos, 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=32&profileId=CJAP002&code=CJAP002>.

Málaga, 7 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia licitación pública por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación para la contratación del «Servicio de limpieza de las dependencias y Servicios de la Delegación del Gobierno de Málaga» (BOJA núm. 53, de 28.1.2011). (PD. 499/2011).

D.G.Lim. 11/10.

Advertido error en el Anexo I, Anexo II.A y Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato arriba referido se ha procedido a su corrección, dándose acceso a los mismos a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, página web <http://www.juntadeandalucia.es> y habiendo subsanado el error de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

A C U E R D O

Primero. Conceder un nuevo plazo de presentación de documentación y presentación de ofertas, que tendrá como fecha límite el día 20 de marzo de 2011, a las 14,00 horas.

Segundo. Las nuevas fechas de apertura de ofertas se comunicarán a los licitadores con 24 horas de antelación a través de la Plataforma de Contratación.

Málaga, 9 de febrero de 2011

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 503/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas (Sevilla).

- d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 3. Número de expediente: 00011/ISE/2011/SC.
 - a) Descripción del contrato: Servicio de recepción y atención telefónica para el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco euros (464.695,00 €).
 - b) IVA: Ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco euros con diez céntimos (83.645,10 €).
 - c) Importe total: Quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta euros con diez céntimos (548.340,10 €).
 6. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 23.234,75 euros.
 7. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
 8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
 10. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente.
 - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web del Ente.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 22 de febrero de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 505/2011).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

- a) Objeto del contrato. Expediente: C-HU0802/OEJO: Contrato de obra de cerramiento para el lince en la A-494. Tramo: Mazagón-Matalascañas.
- b) Lugar de ejecución. Provincia: Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo: Cuatro (4) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
4. Presupuesto de licitación: Novecientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y tres euros con noventa y seis céntimos (965.383,96), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: No procede. Definitiva: 5% del valor estimado del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 5, categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 4 de abril de 2011.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Director de Asesoría Jurídica, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato que se cita. (PD. 506/2011).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

a) Objeto del contrato. Expediente: C-SE1058/PPR0: Contrato de proyecto de construcción para la colocación de

pantalla antirruido en carreteras del Aljarafe Sevillano (Sector comprendido entre la A-49 y la A-8058).

b) Lugar de ejecución. Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis euros con setenta y nueve céntimos (155.696,79), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: No procede. Definitiva: 5% del valor estimado del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 6 de abril de 2011.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Director de Asesoría Jurídica, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 507/2011).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

a) Objeto del contrato: Expediente: C-HU0801/OEJO: Contrato de obra de mejora de la permeabilidad para la fauna en las carreteras A-474 y A-481. Acciones para el Life 2006-2011. Conservación y reintroducción del lince ibérico en Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento cincuenta y un mil noventa euros con ochenta y ocho céntimos (1.151.090,88), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: No procede. Definitiva: 5% del valor estimado del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo B Subgrupo 2 categoría c.

- Grupo G Subgrupo 4 categoría d.

- Grupo K Subgrupo 3 categoría b.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 4 de abril de 2011.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Director de Asesoría Jurídica, Jesús Jiménez López.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicios que se cita. (PD. 490/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SVA-1/11-SG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo y Mantenimiento de la Oficina de Pensiones del Sistema Integrado de Servicios Sociales.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 c) Plazo de ejecución: 15 meses.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (723.254,24 €).
 5. Garantía provisional: Eximida.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 b) Domicilio: Avda. de Hytasa, 14.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 955 048 000.
 e) Fax: 955 048 234.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 22.3.2011, hora: 20,00.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría D.
 b) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 22.3.2011, hora: 20,00.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el de Prescripciones Técnicas (PPT).
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).
 2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: 31.3.2011.
 e) Hora: 12,00 h.
 10. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica y técnica o profesional de los licitadores se realizará el día 25.3.2011. La apertura de la proposición técnica de los licitadores se realizará el día 29.3.2011.
 11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.
 12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea: 10.2.2011.
 13. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos: Página web: www.cibs.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 500/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

- b) Número de expediente: 1CIBS/2011.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Residencia de Gravemente Afectados Zaytum de Linares (Jaén).
 c) División en lotes: No.
 d) Lugar de ejecución: Avda. Torrito, s/n, de Linares.
 e) Plazo de ejecución: 18 meses.
 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Ciento veintisiete mil ciento dieciocho euros con sesenta y cuatro céntimos (127.118,64 euros).
 5. Garantía provisional: No.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social
 b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.
 c) Localidad y código postal: 23071 Jaén.
 d) Teléfonos: 953 013 167/63
 e) Telefax: 953 013 118.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 g) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 15 de marzo de 2011. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas:
 a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.
 b) Fecha y hora: A las nueve horas del día 23 de marzo de 2011.
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 14 de febrero de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

EMPRESAS

ACUERDO de 21 de enero de 2011, del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., de licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción del Centro de I+D y Actividades Innovadoras en la IS-1 para empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía. (PP. 146/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.

b) Dirección postal: Calle María Curie, 35, 29590, Campanillas (Málaga).

c) Direcciones internet: <http://www.pta.es>.

d) Teléfono: +34 951 231 313.

e) Número de expediente: OC INF 11 001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto del contrato: Obras de construcción del Centro de I+D y Actividades Innovadoras en la IS-1 para empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Parcela IS-1, calle Severo Ochoa, 51, Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, Código NUTS ES617.

c) Plazo de ejecución: Máximo 15 meses a partir del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de esta licitación.

4. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 11.080.963 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional: 325.000 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

Complementaria: 5% importe adjudicación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

En la web del PTA (www.pta.es), apartado «PTA Contrata».

Fecha límite de obtención de documentos e información: El día del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de marzo de 2011.

b) Documentación a presentar y forma de presentación: Las determinadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En las oficinas de la sede social del Parque Tecnológico de Andalucía, sitas en Calle María Curie, 35, 29590 Campanillas (Málaga).

9. Apertura de las ofertas: En las oficinas de la sede social del Parque Tecnológico de Andalucía, el día 23 de marzo a las 10,00 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

11. Proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, cofinanciado al 70% por Fondo FEDER, Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas (Fondo Tecnológico).

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 21 de enero de 2011.

Málaga, 21 de enero de 2011.- El Director General, Felipe Romera Lubias.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Comunidad de Regantes «Caz de Los Molinos», de concurso de obras que se cita. (PP. 329/2011).

1. Proyecto de Modernización y Consolidación de Riego en la Comunidad de Regantes «Caz de los Molinos», t.m. de Jódar (Jaén).

2. Comunidad de Regantes.

Comunidad de Regantes «Caz de Los Molinos».

CIF: G-23.653.009.

Domicilio: C/ Almansa, núm. 52, Jódar (Jaén).

3. Término municipal: Jódar.

4. Presupuesto (IVA no incluido).

Un millón setecientos treinta y seis mil cincuenta euros con cincuenta y dos céntimos (1.736.050,52 €).

(Proyecto cofinanciado por la Unión Europea.)

Financiado por: FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

Provisional: 2%.

Definitiva: 5%.

6. Plazo de ejecución.

Ejecución de la obra: Ocho (8) meses,

7. Plazo de garantía.

Un (1) año.

8. Revisión de precios.

Sin revisión de precios

9. Clasificación de los licitadores.

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría e; Grupo A, Subgrupo 1, Categoría e.

10. Presentación de propuestas.

Hasta las 20,00 horas del día 15 de marzo de 2011, en la oficina de la Comunidad de Regantes, sita en la calle Almansa, núm. 52, de Jódar (Jaén).

11. Disponibilidad de documentación.

Agro-Oleum Ingeniería, S.L., C/ Explanada, 15, bajo, 23400, Úbeda (Jaén). Tfno.: 953 793 307.

12. Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes.

Jódar, 27 de enero de 2011.- José Vilches Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica la Resolución de 25 de enero de 2011, por la que se decide el procedimiento sancionador que se cita, por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del representante de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Expediente sancionador: S.2010/019TV.

Interesada: Channel Vit, S.L.

Representante: Don Armando Robles Valenzuela.

Acto notificado: Resolución de 25 de enero de 2011, del Director General de Comunicación Social, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2010/019TV, incoado a Channel Vit, S.L., por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Plazo de recurso: Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de la Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a tenor de lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Secretario General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juegos y espectáculos públicos.

Intentado sin efecto la notificación del acuerdo de inicio, formulado por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, concediéndole trámite de audiencia para que los interesados en el procedimiento puedan alegar y justificar

lo que a su derecho convenga, con la aportación de las pruebas y documentos que estimen oportunos, quedando de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Paseo de Almería, núm. 68, de Almería.

Expte.: Acuerdo de Inicio de extinción de autorización para la instalación de máquina recreativa AL012335 en establecimiento público denominado «Style».

Interesado: Sodesconta, S.L.

Domicilio: Crta. A332, km 1, Pol. Ind. Los Pocicos en Cuevas de Almanzora (Almería).

Almería, 11 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a propuesta de resolución en procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Manuel Alberto García.

NIF: 29.792.518-C.

Fecha: 24 de enero de 2011.

Acto notificado: Propuesta de Resolución en procedimiento sancionador.

Infracción: Art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Materia: Espectáculos Públicos.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 10 de febrero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el acuerdo de iniciación por el que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 9 de noviembre de 2010, a doña M.ª Dolores Gómez Puerto, con DNI 28.330.274-R, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 13,85 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el pre-

sente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-031/10.

Encausado: Construcciones Zeitung, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 15 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-201/09.

Encausado: Tabala Gastronomía de Jabugo, S.L.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 15 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al archivo de expediente de solicitud de aprovechamiento de las aguas mineromedicinales del sondeo núm. 597 del t.m. de Almería.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el archivo de expediente de solicitud de aprovechamiento de las aguas mineromedicinales del sondeo núm. 597 del t.m. de Almería, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Narcisos 22, S.A., don Jesús Calvo Soria.

Último domicilio conocido: C/ Narcisos, núm. 22, C.P. 28016, Madrid.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador 19/2011, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: sanc. 19/2011.

Interesado: Don Antonio José Ortega Gálvez.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 15 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada:

Expediente: Gr-1/2011.

Interesado: Áridos Pinosan, S.L.

Infracción: 121.2.f) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Fecha: 17.1.2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Sanción: Multa de hasta 300.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 14 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de Reintegro que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo Trámite de Audiencia del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23014/10.

Expte. subvención: RS.0029.JA/04.

Entidad: Expósito Electricidad S.C.A.

Localidad: Jaén.

Expte. reintegro: 23019/10.

Expte. subvención: RS.0017.JA/04.

Entidad: Const. Metálicas y Aluminio Amara, S.L.L.

Localidad: Úbeda (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dichos expedientes se encuentran en el Servicio de Economía Social y Emprendedores sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa del expediente que se cita.

EXPROPIACIONES

PAGO DE INDEMNIZACIONES

ANUNCIO

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los

pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal de Casarabonela. Provincia de Málaga.

Día de pago: 10 de marzo de 2011, a las 10,00 horas.

3-MA-1136 «Acondicionamiento y mejora de las carreteras MA-403 y MA-404».

Tramo: Casarabonela-Zalea (A-357).

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS
1	BALTASAR MORENO LUQUE
2	REYES MORENO MORALES ADELA MORENO MORALES IRENE MORENO MORALES
4, 5 y 8	CRISTÓBAL ARJONA ORTIZ
7	MARÍA ARJONA ORTIZ
9	RAFAELA ARJONA ORTIZ
10	SALVADOR NARVÁEZ NAVARRO
11	VICTORIA GÓMEZ CANTARERO ANDRÉS GÓMEZ CANTARERO
12	CATALINA AURIOLÉS MORENO
13	ANTONIA V. NARVÁEZ NAVARRO
15	JUAN MUÑOZ CUETO
16 y 17	JUAN LUQUE RUIZ
16-A	ANTONIO LUQUE RUIZ
18	REYES RIVAS CAMPOS
20 y 21	TOMÁS CARMONA GALLEGO
22	TERESA LÓPEZ BARRIOS
25	CARMEN DEL RÍO SÁNCHEZ
26 y 28	SALVADOR DEL CAMPO RODRÍGUEZ
30	MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
31, 33 y 34	ANTONIO GONZÁLEZ GALLEGO
35	CARMEN GONZÁLEZ DEL RÍO
37	ANTONIO ROJANO NAVARRETE FRANCISCO ROJANO NAVARRETE ENCARNACIÓN ROJANO NAVARRETE MARÍA ROJANO NAVARRETE FRANCISCA ROJANO NAVARRETE BARTOLOMÉ ROJANO NAVARRETE JOSÉ ROJANO NAVARRETE MARIANA ROJANO NAVARRETE PEDRO ROJANO NAVARRETE ANTONIA ROJANO NAVARRETE
38	JUAN GALVÁN GUERRA
39	COLIN THOMAS CAROL ANN THOMAS
40, 46 y 47	CRISTÓBAL JESÚS PONCE CARVAJAL
41 y 42	JOSÉ ALBERTO SÁENZ RAMÍREZ ISABEL SÁENZ RAMÍREZ
43	JOSEFA DOBLAS GALLEGO
44	ALFONSO RUBIO GALLEGO
48	CORTIJO MONDEÑO SARTENILLA S.L.
49, 50 y 51	EMILIO BANDERA CORRALES FRANCISCA JIMÉNEZ PONCE PEDRO CAMPOS BANDERAS RAFAEL CAMPOS BANDERAS ANTONIA CAMPOS BANDERAS
52	FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ MARÍA FLORIDO LAVADO
52-A	RAFAELA RUBIO MACÍAS GABRIEL FLORIDO LAVADO
53	JULIÁN DE PABLOS ROMANO
54-A	SANDRA DENSE HOBSS GEOFREY HOBSS

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS
57	SANDRA IRENE LANCASTER
58	DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
59	SHARON PAULA FEYHL
65 y 66	FRANCISCO VERA FLORIDO
71	FRANCISCO RAFAEL ROPERIO SERRANO

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 11 de febrero de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Hormigones Odriel, S.A.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Director General de Carreteras se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 16/10 S.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

ANEXO

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
197/2010	21.10.2010	AMBRONA OTILLA GARCÍA DÍAZ (00829147), MÁLAGA (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
344/2010	14.10.2010	LEONOR REDONDO VILLEGAS (29790620), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	100,00
346/2010	21.10.2010	RAFAEL GARCÍA DE QUIRÓS SÁNCHEZ (31308310C), ROTA (CÁDIZ)	78.c (2)	300,00
367/2010	21.10.2010	JOSÉ ANTONIO TORRES SERRANO (52252010), TOMARES (SEVILLA)	78.a (1)	100,00
370/2010	21.10.2010	ISABEL MARÍA RIONEGRO DÍAZ (28772482), SEVILLA (SEVILLA)	78.a (1)	100,00
389/2010	21.10.2010	JUAN CABALLERO MARTÍNEZ (31305365), PORTO COLOM (I. BALEARS)	78.a (1)	100,00
395/2010	21.10.2010	MECÁNICA JIMÉNEZ (I), JEREZ DE LA FRONTERA (I)	78.a (1)	200,00
402/2010	22.10.2010	ESTUDIO LAR CUATRO S.L. (B92174309), MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
406/2010	22.10.2010	MANUEL SERRANO GORDILLO (31339560J), EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)	78.a (1)	100,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Nota (2): Art. 78.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0. 1. 15311804. 76111.32B. 5. 0.
1. 15311804. 78111.32B.3.
- 1.1.15311804.7811 1.32B.0.2009.
3. 1. 15311804. 76111.32B. 6.2011.
3. 1. 15311804. 78111.32B.4.2011.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
DIPUTACION DE ALMERIA	TURISMO-ALBOLODUY	218.072,40
AYUNTAMIENTO DE ABLA	ABLA ECOLÓGICA II	348.915,84
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	CONTIGO: TALLER PARA LA AUTONOMÍA Y LA CALIDAD DE VIDA II	348.915,84
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	SOLYVIENTO	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE TURRE	SIERRA CABRERA	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE FELIX	RECURSOS TURÍSTICOS Y HOSTELERÍA EN FELIX Y ENIX	348.915,84
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	TEXORA II	348.915,84
DIPUTACION DE ALMERIA	ALTA ALPUJARRA ALMERIENSE	348.915,84
DIPUTACION DE ALMERIA	FRUTAS Y ADEREZOS DE FONDÓN	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE VICAR	EL BOLICHE-VICAR 2	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE SERON	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN SERÓN	261.686,88
ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	CUIDADOR/A DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES EL SALIENTE	261.686,88
ASOC. PARA LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES (AIMUR)	FORMANDO PARA INSERTAR	261.686,88
FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	TEJIENDO VÍNCULOS PARA LA ACCIÓN COMUNITARIA	261.686,88
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS C.E.E.	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIOS E INSTITUCIONES	261.686,88
ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS «LA ESPERANZA»	JARDINERÍA 2010	261.686,88
PALACIO ARBOLEAS, SDAD. COOP. AND.	AYUDA A DOMICILIO "AZAHAR"	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	ALTO ANDARAX	348.915,84
AYUNTAMIENTO DE ORIA	AYUDA A DOMICILIO	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	AYUDA A DOMICILIO HUERCAL DE ALMERÍA	348.915,84
AYUNTAMIENTO DE ILLAR	ILLARAL	261.686,88
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO (MAM)	VALLE DEL ALMANZORA IV	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	TURISMO EN VÉLEZ RUBIO: PUERTA ORIENTAL DE ANDALUCÍA	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	SAN SEBASTIÁN	348.915,84
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VELEZ	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJÍSTICO	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	DESARROLLO TURÍSTICO DE CARBONERAS	261.686,88
DIPUTACION DE ALMERIA	AROMAS-FILABRES	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	ATENCIÓN GERIÁTRICA (AT. SOCIOSAN. PERS.DEPENDIENTES INSTIT. DOMIC.)	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE BEDAR	AYUDA A DOMICILIO	218.072,40
AYUNTAMIENTO DE OHANES	YUHANIS	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	AL-MALUKI V	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	COCINA EN PECHINA	261.686,88
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	VER DE OLULA VII	479.759,28
AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	MOJACAR	348.915,84
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	BORDADO EN ORO Y COCINA TRADICIONAL EN HUÉRCAL -OVERA	348.915,84
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	ALBOX III	436.144,80

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE FINES	LA ESTACION	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	TALLER DE EMPLEO LOS GALLARDOS II	327.108,60
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	TALLER DE RESTAURACION Y TURISMO EN GARRUCHA	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	TALLER DE EMPLEO CONOCIENDO NIJAR	327.108,60
AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	INSTINCION	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE ADRA	TALLER DE EMPLEO ADRA AYUDA II	348.915,84
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO	SERVICIOS TURISTICOS EN VÉLEZ BLANCO	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	RIO AGUAS II	261.686,88
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	AYDOMI ROQUETAS	348.915,84

Almería, 27 de enero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Ta-

lleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0. 15311804.76111.32B. 5.
- 0. 15311804.78111.32B.3.
- 3. 15311804.76111.32B. 6.2011
- 3. 15311804.78111.32B.4.2011

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
DIPUTACION DE ALMERIA	ALFARO - RIOJA	160.148,88
ASOCIACION PARA LA GESTION DE LA INTEG. SOCILA GINSO	ALMANZORA INTEGRA IV	160.148,88
APAFA (ASOCIACION PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVALIDOS)	CASA DE OFICIOS	160.148,88
AFINSA	REPOSTERIA TÍPICA AL-ANDALUS	160.148,88
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	BURXANA VII	320.297,76
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	ARBOLEAS SOSTENIBLE	160.148,88
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	TURISMO DE ALHAMA	160.148,88
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	AGRICULTURA PARA JÓVENES	200.186, 10
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	ENERGÍAS RENOVABLES	213.531,84
DIPUTACION DE ALMERIA	HELIOS	200.186, 10
MANCOM.MUNICIPIOS DEL MEDIO-ALTO ANDARAX Y BAJO NACIMIE	PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DESARROLLO COMERCIAL	226.877,58
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA VI	213.531,84

Almería, 27 de enero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

- 0. 1. 15311804. 76111.32B. 5.
- 3. 1. 15311804. 76111.32B. 6.2011

Formación en alternancia con el trabajo
Beneficiario: Diputación de Almería.
Denominación: Escuela Taller Almería@.es II.
Importe total: 572.046,80.

Almería, 27 de enero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 11 febrero de 2011, de la Dirección Provincial del Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo

al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
MARÍA SOLEDAD LÓPEZ ESCOBAR	AL/CTI/00004/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
TERESA MARÍA SILVA OTERO	AL/CTI/00006/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AL/CTI/00007/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	AL/CTI/00018/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN LÓPEZ SOLER	AL/CTI/00021/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIA MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	AL/CTI/00022/2010	4.375	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA DEL MAR CANTÓN PADILLA	AL/CTI/00024/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JESÚS RUÍZ AGUILERA	AL/CTI/00026/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA DEL CARMEN CAPARRÓS MÁRQUEZ	AL/CTI/00028/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANA BELÉN MOLINA SARRIO	AL/CTI/00029/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA ÁNGELES CAMACHO CAMPILLO	AL/CTI/00030/2010	9.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARGARITA TORRES MÁRQUEZ	AL/CTI/00031/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DAVID UROZ TORRES	AL/CTI/00035/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
INMACULADA BARRIONUEVO LÓPEZ	AL/CTI/00037/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA JOSÉ ESTEBAN HERNÁNDEZ	AL/CTI/00038/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
VIRTUDES RUBIO GARCÍA	AL/CTI/00041/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA RODRÍGUEZ MACHO	AL/CTI/00046/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARÍA FRANCISCA ROBLES GONZÁLEZ	AL/CTI/00055/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL MURIEL AGUILERA	AL/CTI/00057/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JAVIER ALEMANY CABIECES	AL/CTI/00058/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
EULALIA ESPINOSA CANOVAS	AL/CTI/00059/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
VERÓNICA ESCUDERO GUTIÉRREZ	AL/IMT/00003/2010	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
MIREIA REDONDO VIZCAÍNO	AL/IMT/00008/2010	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
ESTEFANÍA UCLÉS ZAMORA	AL/IMT/00016/2010	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma

Almería, 11 de febrero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ACUERDO de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de F.P.E.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el art. 37 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación, la Dirección Provincial del SAE de Córdoba ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

01.15.31.18.14.775.00.32D.0 31.15.31.18.14.775.00.32D.1.2011
 01.15.31.18.14.785.00.32D.0 31.15.31.18.14.785.00.32D.0.2011
 01.15.31.18.14.744.02.32D.4 31.15.31.18.14.744.02.32D.5.2011
 01.15.31.18.14.765.00.32D.1 31.15.31.16.14.765.00.32D.2.2011
 01.15.31.16.14.765.01.32D.4 31.15.31.16.14.765.01.32D.7.2011
 01.15.31.16.14.775.01.32D.3 31.15.31.16.14.775.01.32D.8.2011

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2010/I 3C1	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA S.L	B14483820	38.350,00
14/2010/I 4C1	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	P1402400D	32.860,00
14/2010/I 7C1	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	B91124602	91.350,00
14/2010/I 8C1	C.P.P.C. MEMPHIS, S.L	B14609945	105.750,00
14/2010/I 17 C1	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍAZ	74912618P	200.445,00
14/2010/I 19 C1	CENTRO DE FORMACIÓN Y SEGURIDAD VIAL SENECA, S.L.	B92882646	42.560,00
14/2010/I 20 C1	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS METALÚRGICOS DE CÓRDOBA	G14032791	22.500,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2010/I 20 C2	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS METALÚRGICOS DE CÓRDOBA	G14032791	163.600,00
14/2010/I 21 C1	NUEVAS TECNOLOGÍAS ESCUELA DE FORMACIÓN, S.L.	B14707525	63.787,50
14/2010/I 22 C1	LOS CALIFAS ESCUELA DE FORMACIÓN, S.L.	B14612147	88.357,50
14/2010/I 24 C1	FUNDACIÓN ZALIMA	G14440788	151.900,00
14/2010/I 25 C1	VIVE 7 TELEVISIÓN, S.L.	B14869374	35.831,25
14/2010/I 26 C1	CENTRO DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES, S.L. (CEFOCO)	B14500839	41.827,50
14/2010/I 27 C1	ASOCIACIÓN MAMI WATA	G14742175	16.372,50
14/2010/I 29 C1	ASOCIACIÓN EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	G14445241	21.250,00
14/2010/I 30 C1	ANA TORRES, S.L.	B14462634	27.750,00
14/2010/I 31 C1	FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA	G83915934	108.000,00
14/2010/I 32 C1	RONDA Y TEJERO, S.L.	B14454870	58.905,00
14/2010/I 33 C1	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.	B14611909	49.290,00
14/2010/I 34 C1	FEDER. PROV. ASOC. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE CÓRDOBA	G14208128	56.525,00
14/2010/I 35 C1	OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS, S.L.	B14216956	27.885,00
14/2010/I 26 C1	RAFAEL ÁNGEL QUESADA HIDALGO	30527275L	108.000,00
14/2010/I 37 C1	JOSÉ MARÍA LLAMAS NAVAJAS	79017809K	50.050,00
14/2010/I 39 C1	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	B14872360	65.960,00
14/2010/I 40 C1	BLACK DIAMOND CONSULTING, S.L.	B14892848	139.460,00
14/2010/I 40 C2	BLACK DIAMOND CONSULTING,S.L.	B14892848	68.060,00
14/2010/I 41 C1	COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE APLICACIONES TÉRMICAS, S.A.	A14079396	49.980,00
14/2010/I 43 C1	EL CORTE INGLÉS, S.A.	A28017895	14.600,00
14/2010/I 67 C1	HH. HOSPITALARIAS JESÚS NAZARENO, RESIDENCIA DE ANCIANOS	R1400109C	37.365,00
14/2010/I 217 C1	ASOC. CULTURAL NAC. DE FORMAC. ESPECIALIZADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y SALVAMENTO ACUÁTICO Y RESCATE	G14627327	23.400,00
14/2010/I 463 C1	AICOR, C.B.	E14501340	49.320,00

NÚM. EXPTE.		ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2010/I	469 C1	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	P1406000H	30.000,00
14/2010/I	471 C1	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	P1400000D	213.709,75
14/2010/I	562 C1	GERIÁTRICOS URBANOS, S.L.	B11786274	24.910,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Córdoba, 31 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ACUERDO de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para las información pública de subvenciones concedidas en materia de F.P.E.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el art. 39 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de oferta para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomas, la Dirección Provincial del SAE de Córdoba ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

01.15.31.16.14.785.00.32D.1 31.15.31.16.14.785.00.32D.0.2011

NÚM. EXPTE.		ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2010/O	148 R1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS E HOSTELERÍA DE CÓRDOBA	G14032098	13.650,00
14/2010/O	196 R1	ASOC. DEL INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIOANITARIO ANDALUZ (INDESA)	G14740930	239.926,50
14/2010/O	325 R1	CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	P6400004E	24.000,00
14/2010/O	356 R1	ASOC. DE CONSULTORAS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	G18668822	29.247,00
14/2010/O	359 R1	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÓRDOBA	Q1473001D	19.147,50
14/2010/O	438 R1	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÓRDOBA UAGA-COAG	G14064638	16.836,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Córdoba, 14 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. de expte.: 795/2010/S/CO/196.

Núm. de acta: I142010000109705.

Interesado: «Inversa 3000, S.L.». CIF: B14584312.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de diciembre de 2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de reintegro que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el requerimiento de documentación relativa al expediente de reintegro de la subvención 11/2004/J/194 R1, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio que venía reflejado en la solicitud han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal núm. 6, 2.ª planta de Cádiz.

Acto notificado: Requerimiento documento Juzgado que acredite suspensión ejecución expediente 11/2004/J/194 R1.

Beneficiario: Centro de Formación y Escuela de Arte Joryo, C.B.

Último domicilio: C/ Real 75, bajo. 11100, San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 11 de febrero de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, po-

drán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/PCA/00002/2010 (fecha solicitud: 4.12.2009).
Entidad: Sonia Sánchez Sánchez.
Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 23.11.2010.

Granada, 26 de enero de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/AEA/00117/2010: Isabel Gálvez Cañete.
MA/AEA/00247/2010: Concepción Aragón Rosa.
MA/AEA/00448/2010: María Micaela Baeza García
MA/AEA/00775/2010: Zunilda Gloria Rojas de Gavilán.
MA/AEA/00787/2010: Martín Pedro de la Cruz Ponteneuve.
MA/AEA/00846/2010: Ivan Do Livramento Caro.
MA/AEA/01049/2010: Magdalena Diéguez Gaitán
MA/AEA/01870/2010: Ignacio Yelamos Dumont.
MA/AEA/01937/2010: José María Díez Gálvez.

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 9 de febrero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00321/10.
Interesado: Promotora de Viviendas Alcaide Marta, S.L.
Último domicilio: C/ Tras la Puerta, s/n, de Córdoba.
Infracciones: Una leve y una grave.

Sanción: 20.500 euros.
Acto notificado: Notificación Acuerdo de Inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00232/10.
Interesado: Grupo Eninfes, S.L.
Último domicilio: Prolongación Gran Capitán, 46, 1.ª planta, despacho 11 de Córdoba.
Infracciones: Una leve.
Sanción: 2.000 euros.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

NOTIFICACIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, ubicado en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Nombre/Razón Social: AGRÍCOLA SALTICIO, S.L.
Domicilio Social: Vázquez López 21, 21001 Huelva.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 21.0019968/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: AGRO NARANJO, S.L.
Domicilio Industrial: Ctra. Paymogo, Km. 2, 21550 Puebla de Guzmán.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 21.0020477/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: AUDITORIO EL CRISTO, S.L.
Domicilio Industrial: Ctra. Ayamonte, Huelva, Km. 1, 21400 Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 26.0008151/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: CÁRDENAS MARTÍNEZ, DOMINGO JESÚS.
Domicilio Industrial; San Pedro 37, 21700, La Palma del Condado.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 20.0042862/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: EURO DOÑANA, S.L.
Domicilio Social: Concepción 21, 21730, Almonte.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 21.0020486/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: GANDIVER, S.L.
Domicilio Industrial: Pol.Ind. El Lirio, Nave 28 y ss., 21710, Bollullos Par del Condado.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 21.0017314/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: GARCÍA CÁRDENAS, NICOLÁS.
Domicilio Industrial: Angosta 50, 21410, Isla Cristina.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0005921/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: HIDALGO MACIAS, TERESA.
Domicilio Industrial: Avda. de la Canariega, s/n, 21750, El Rocio (Almonte).
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 20.0036612/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: JELIMARPE, S.L.
Domicilio Industrial: Arrecife, s/n, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0009296/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: LUSONUBA, S.L.
Domicilio Social: Muelle de Levante, 3, 21001, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0014608/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: MANUEL AMOROS E HIJOS, S.A.
Domicilio Industrial: Madrid, 2, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0010068/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: MORA CRUZ, JUAN MANUEL.
Domicilio Notificaciones: Rubalcaba, 2 B A, 21440, Lepe.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0015109/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: PANADERÍA RITE PETECO, S.L.
Domicilio Industrial: Estación, s/n, 21600, Valverde del Camino.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 20.0038764/H.

Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: PANADERÍA SORIANO, S.L.
Domicilio Industrial: Jesús Vázquez Gordo, 5, 21360, El Repilado (Jabugo).
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 20.0038318/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: PORTIL INVEST, S.L.
Domicilio Social: Urb. Nuevo Portil, 17, 21450, Cartaya.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0014403/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: PRODUCTOS CABEZA, S.L.
Domicilio Industrial: Roble, 24, 21800, Moguer.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 40.0021424/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: SEGUCER, S.L.
Domicilio Industrial: Avda. Niebla, 26, 21720, Rociana del Condado.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 40.0012463/H.
Acto notificado; Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: SORIANO SORIANO, MARÍA ROSARIO.
Domicilio Industrial: Darbon, s/n, 21800, Moguer.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 20.0035041/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: SUPERMERCADOS HOLGADO, S.L.
Domicilio Industrial: Lima, 6, 21005, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 10.0019273/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: TASAF IBÉRICA, S.L.L.
Domicilio Social: Gravina, 1, 1.º A, 21001, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0014287/H y 21.0020352/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: TURKONUBA, S.L.U.
Domicilio Social: Avda. México, 3, 21003, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0015005/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar Solicitud; 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: VINÍCOLA VALVERDEJO, S.L.
 Domicilio Industrial: Finca Valverdejo, Ctra. Trigueros, 21500, Gibrleón.
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 30.0005212/H.
 Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
 Plazo para presentar Solicitud: 10 días (Si no se presenta Solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Huelva, 10 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Mario y Elena Cerrudo Ruiz de la Torre.
 Núm. expediente: 14/10.
 Infracción: Graves a la Ley 29/2006, Ley 22/2007, de Farmacia de Andalucía, Real Decreto 1277/2003 y Decreto 69/2008.
 Sanción: Multa de 6.306,07 euros.
 Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.
 Plazo presentación recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Almería, 3 de febrero 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley de 30/92, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 151/10.
 Notificado: Don José María Ruiz Morell.
 Último domicilio: Avda. de América, núm. 46, bajo, 18006, Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 270/2010.
 Notificado: Auto Mingo, S.L.
 Último domicilio: Ctra. de la Sierra, núm. 94, 18008, Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 134/2010.
 Notificado: María Velasco, S.L.
 Último domicilio: C/ Ribera del Genil, núm. 1, 18005, Granada.
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 176/2010.
 Notificado: Don José Antonio Astorga Llamas.
 Último domicilio: C/ Alonso de Mercadillo, núm. 21, 18300, Loja (Granada).
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expte.: GR 160/2010.
 Notificado: Supermercados Dani, S.L.
 Último domicilio: C/ Dr. Mesa Moles, s/n, 18014, Granada.
 Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionados en materia, relativa a la higiene de los productos alimenticios.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-048/2010.
 Don Juan Ramón Palomino Martín.
 Último domicilio: C/ Antonio Garelly, 7, 21410 Isla Cristina (Huelva).
 Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 600 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia, relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Huelva, 11 de febrero de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.77 102.71E.0; 0.1.18.00.11.00.77100.71E.1.

Finalidad: Fomentar la implantación de sistemas de gestión de la calidad y la mejora de los sistemas de trazabilidad en las industrias de transformación y comercialización de productos agrícolas.

Convocatoria: Año 2010.

NIF/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
A04017497	AGRUPAPULPI, S.A.	15.504,52
B04246047	ALCAPARRAS LUXEAPERS, S.L.	8.618,00
B04004388	JAMONES DE SERON 1880, S.L.	2.650,00
V04183935	TOMASOL, S.A.T.	2.681,90
F04016333	LA PASTORA DE TABERNO, S.C.A.	9.198,00
F04056263	S.A.T. Núm. 7467 AGROALMANZORA	4.950,35
B04532024	KOPALMERIA, S.L.	26.007,32
B04054516	EMBUTIDOS PEÑA-CRUZ S.L.	12.412,50
B04500401	CONSORCIO ESPAÑOL DEL JAMÓN S.L.	12.069,42
B04256012	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE SERÓN S.L.	12.069,42
B04240941	JAMONES SEGURA S.L.	12.069,42
B04420204	JAMONES DE SERÓN CHECA, S.L.	12.068,50
B11692910	AGROPECUARIA LA FLORIDA, S.L.	5.900,00
B11597333	EMBOTELLADORES, MANIPULADORES Y COMERCIALIZADORES TRES, S.L.	5.948,00
B14417539	JAMONES Y EMBUTIDOS LA FINOJOSA, S.L.	6.437,50
B92569458	MUELA-OLIVES, S.L.	7.568,00
B14506349	ACEITUNAS TORRENT, S.L.	8.428,00
B14380489	ALVARO DEL VALLE, S.L.	1.109,50
B14416960	PRECOCINADOS Y CONGELADOS HNOS. POZO, S.L.	4.180,50
F14450514	S.C.A. ENVASADOS LOLA	4.120,00
B14387328	CONSERVERA CÁRNICA DEL SUR, S.L.	2.675,00
A11012382	MUÑOZ VERA E HIJOS, S.A.	34.410,50
B14756332	ACEITES CORTIJO GARAY, S.L.	3.640,00
B14451751	GÓMEZ CANO, S.L.	5.600,00
A41259391	EXPLOTACIONES AGRICOLAS RABAN, S.A.	4.600,00
B14621551	ANPASUR OLIVA, S.L.	9.980,50
F18616292	COMERCIALIZADORA SEGREÑA, S.C.A.	5.470,00
B18468942	CORTIJO CUEVAS, S.L.	4.437,50
B18464941	EDUARDO SANZ, S.L.	5.455,00
A21330907	HUDISA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A.	12.500,00
B31406721	AROFA, S.L.	3.883,34
B21239363	GILPER ALIMENTACIÓN, S.L.	13.300,51
B21114855	SURONUBA, S.L.	8.771,31
B21153481	VINÍCOLA VALVERDEJO, S.L.	2.582,00
B21204458	AGRICOLA ANTOLUZ, S.L.	27.066,00
F21164199	LUJOVI, S.C.A.	4.097,75
B21311659	AGRICOLA EL BOSQUE, S.L.	14.258,30
B21264700	DOÑANA 1998, S.L.	5.960,00
F21003587	VINICOLA DEL CONDADO, S.C.A.	19.500,00
B30317721	FRUTAS MORTE-SOL, S.L.	1.282,50
F23005085	S.C.A. SAN ISIDRO	12.424,50

NIF/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
F23005184	NTRA SRA DE CONSOLACIÓN, S.C.A.	1.676,45
F23338270	OLEOCAMPO, S.C.A.	3.808,00
F23004971	S.C.A. LA BETICA ACEITERA	98.670,00
F23010143	S.C.A. DEL CAMPO LA CARRERA	5.600,00
B29626678	TRAFUT CANO, S.L.	3.412,50
A29119021	FABRICA, MATADERO Y DESPIECE, S.A.	3.429,04
F29088812	AGASUR, S.C.A.	4.546,50
F92581214	AGRO-OLIVARERA RIOGORDO, S.C.A.	8.031,53
B29409331	INDUSTRIAS CARNICAS DE BENAJOAN, S.L.	5.460,00
B91480491	CAMPOS CARNES ECOLÓGICAS, S.L.	8.061,63
B91035766	ESTEPAOLIVA, S.L.	4.530,90
A41137456	ACEITES GAVIÑO, S.A.	3.800,00
A91137224	MATADERO DE LA SIERRA MORENA, S.A.	22.426,25
B91172221	OSUNA MISSION, S.L.	7.290,00
B41418872	ARASOL, S.L.	12.600,00

Normativa reguladora: Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Programa y aplicación presupuestaria: 3.1.18.00.01.00.7710 2.71E; 3.1.18.00.11.00.77102.71E; 3.1.18.00.11.00.778.00.71Q.

Finalidad: Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación, con incremento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

Convocatoria: Año 2010.

NIF/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
B04458808	ALCOEX MEDITERRANEO, S.L.	643.942,61
A04017497	AGRUPAPULPI, S.A.	32.639,83
A04011698	AGRUPAADRA, S.A.	278.415,50
V04655270	BIOSABOR, S.A.T.	154.444,58
V04646295	NJARSOL, S.A.T.	104.883,57
B91210559	BRILLANTE HORTÍCOLA, S.L.	83.802,40
B04246047	ALCAPARRAS LUXEAPERS, S.L.	959.653,83
F04305520	LLANO OLIVA S.A.T.	108.221,95
F04150389	ANDALUCÍA DE EXPORTACIONES, S.C.A.	11.133,54
B04031126	JOSE Y PACO, S.L.	12.849,10
A04290656	DYNA VERDE, S.A.	4.932,44
27221898H	PEDRO CASTAÑO PEREZ	12.920,38
F04016333	S.C.A. LA PASTORA DE TABERNO	553.354,82
B04682613	BALCÓN DE NÍJAR HORTOFRUTÍCOLA, S.L.	40.721,54
F04351631	ALMENDRAS DE ALMERÍA, S.A.T.	112.645,06
F04452694	AGRICULTORES ECOLÓGICOS, S.A.T.	189.292,12
53709778V	PATRICIA LÓPEZ PEÑA	55.827,83
B04016226	FRANCISCO SAEZ, S.L.	108.995,04
B04420204	JAMONES DE SERÓN CHECA, S.L.	4.371,40
B04238036	CONCHILLO CASTILLO, S.L.	3.820,30
F04418679	AL-ARBULI S.C.A.	49.756,73
B28208767	BEAM GLOBAL ESPAÑA S.L.	139.744,89
B11826617	VINAGRERÍA LA ANDALUZA S.L.	226.087,24
B21237755	HARINAS SÁNCHEZ-PALENCIA S.L.	135.090,21
B23373624	INDUSTRIA AVÍCOLA SUREÑA S.L.	52.079,47
A11602513	JOSÉ ESTÉVEZ S.A.	299.438,26
B35668938	HUERTA DE ALBALÁ S.L.	3.462,47
A11605276	GONZÁLEZ BYASS, S.A.	112.416,68
A11605276	GONZÁLEZ BYASS, S.A.	16.490,53
A11000692	LUIS CABALLERO, S.A.	281.239,20
A11602786	EMILIO LUSTAU, S.A.	8.456,58
A11600673	SÁNCHEZ ROMATE HERMANOS, S.A.	17.259,32

NIF/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
B11694197	EI CORTIJO BIO, S.L.	84.036,97
B11514601	BODEGAS BARBADILLO, S.L.	9.738,13
B72124142	COMPañIA GENERAL DE VINOS DE CÁDIZ, S.L.	38.216,20
A11670858	EXPASÁN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SANLUQUEÑAS, S.A.	13.283,82
B14051833	SALTO DEL CABALLO S.L.	170.976,27
F14012249	S.C.A. OLIV. NTRA. SRA. DEL CARMEN	413.039,83
F14013239	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	23.878,12
F14012322	S.C.A. LA PURISIMA	134.235,12
F14012132	S.C.A. OLIVARERA DE LUCENA	152.045,31
B14041545	HERMANOS RODRIGUEZ BARBANCHO S.L.	508.473,91
F14016729	OLEICOLA EL TEJAR NTRA. SRA. DE ARACELI S.C.A.	544.986,07
A14066005	MILUMA S.A.	40.866,77
F14063804	S.C.A. NTRA. SRA. DE GRACIA DE LAS ALCANTARILLAS	150.226,85
B14533046	A. DOBLAS MARTOS S.L.	24.609,20
B14640825	INDUSTRIAS ARTESANAS CASTILLO S.L.	91.053,44
A14110456	IBERICO DE BELLOTA S.A. (IBESA)	165.027,15
75633704K	MANUEL VAQUERO ORTIZ	78.684,61
F14539902	FRUTAS ISABEL S.C.A.	45.800,43
B91615849	DAREGAL IBERICA S.L.	175.483,66
A14007314	POVEDANO Y RUIZ S.A.	342.532,54
F14014310	S.C.A. SAN ISIDRO	65.873,25
B14507586	JAMONES ESJASER S.L.	72.600,00
F18009753	SAN LORENZO S.C.A.	75.966,22
B18474528	ACEITES DEL NORESTE DE GRANADA S.L.	6.332,70
B17229675	RESERVA BATALLÉ S.L.	123.711,74
A18021436	AGRUPORTICOLA S.A.	38.401,00
F18006528	S.C.A. SAN SEBASTIAN	199.348,60
F18042846	CAMPO AGRO OLIVARERA S.C.A.	75.058,50
A18069484	SOLGRASA S.A.	36.300,00
F18412049	AGROLACHAR S.C.A.	14.300,00
24106078P	MARIA DEL CARMEN DE ZAYAS ACOSTA	192.575,61
F18007229	SANTA BÁRBARA, S.C.A.	31.018,21
24165860J	JOAQUÍN SÁNCHEZ GONZALEZ	17.993,47
F18061713	LA ESPERANZA DEL CAMPO S.C.A.	94.477,68
23774670 F	MANUEL NOVO FAJARDO	75.624,34
F18004887	COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO DE LOJA, S.C.A.	220.141,13
76141856B	ANTONIA EXPÓSITO YESTE	24.164,25
B85430338	AREVALO DEL MORAL, S.L.	85.800,00
B18818898	NEVA AJOS, S.L.	242.000,00
F18007120	SANTIAGO APOSTOL, S.C.A.	7.040,00
F18036152	S.C.A. SAN SEBASTIAN DE ALFACAR	15.488,44
B18424085	PATATAS E. MILLAN, S.L.	37.212,97
F18535930	S.A.T. EUROCASTELL	229.953,97
F18912097	ACEITES DE GRANADA TIERRAS ALTAS, S.C.A. 2.º GRADO	447.489,25
B18831255	BODEGAS JARAIZ, S.L.	100.829,68
24175907D	MIGUEL JIMENEZ MOLINA	75.481,83
F18639344	AL ANDALUS DELICATESSEN, S.C.A.	104.675,56
B18049064	FRUTAS TEJERINA, S.L.	20.245,54
F18006197	SAN ISIDRO DE DEIFONTES	30.611,84
B18696724	JAMONES NARCISO MATIN, S.L.	384.928,05
B18397521	CASTILLO GALVEZ, S.L.	17.854,82
B18236513	ANTONIO MILENA LEÓN, S.L.	26.180,00
A18074922	TOSTADEROS SOL DE ALBA, S.A.	26.527,60
24256263-A	MANZANO RODRIGUEZ, FRANCISCO	58.444,98
B18710780	PRODUCTOS VEGATORO, S.L.	139.946,40
B18425223	LATINO TROPICAL, S.L.	32.931,36
B18359661	FRUTAS EL ROMERAL, S.L.	92.001,95
B18671776	AGROJETE, S.L.	100.162,92
B18356303	FRUTAS LOS CURSOS, S.L.	55.218,75
A21330907	HUDISA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A.	358.604,41

NIF/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
B21038039	GABRIEL CASTAÑO, S.L.	6.233,04
B21239363	GILPER ALIMENTACION, S.L.	24.287,56
F21172952	S.C.A. LAS POSADILLAS	122.533,76
B31406721	AROFA, S.L.	32.878,35
F21164199	LUJOVI, S.C.A.	40.392,00
A21007919	FORESTAL DEL ANDEVALO,S.A.	11.703,01
F21250733	RIBERA DEL TINTO, S.C.A	20.967,76
F21366281	HIJOS DE DIEGO EL ROCIANERO, S.C.A.	7.460,36
36554257N	JOSE MANUEL NAVARRO CAMPOS	503.805,90
B21204458	AGRICOLA ANTOLUZ, S.L.	127.966,30
F21004841	S.C.A. NTRA. SEÑORA DE LA ESTRELLA	9.499,82
F21407739	COFRELUX, S.C.A.	239.151,14
A21037726	HERMANOS CASTAÑO FERNANDEZ, S.C.A.	241.076,88
B21291562	FRUTAS BORJA, S.L.	92.807,00
A21054945	EL MAYORAZGO DE JABUGO, S.A.	368.523,98
B21428339	TASEMAR EXPORT, S.L.	13.733,21
B41900903	SIERRA DE JABUGO, S.L	868.331,54
B21264700	DOÑANA 1998, S.L.	34.572,42
28880821C	FERNANDEZ NAVARRO ALBERTO	111.185,95
B21267158	CAÑO GUAPERAL, S.L.	39.160,00
F23007164	S.C.A. SAN ISIDRO	24.421,25
B23403363	CORTIJO LA LOMA, S.L.	103.961,21
F23005606	S.C.A. LA BEDMARENSE	40.523,56
F23005143	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA CABEZA	115.035,74
F23007719	S.C.A. NTRA. SRA. DEL PILAR	4.558.193,57
F23005846	S.C.A. SAN ISIDRO	158.922,83
F23006901	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	34.760,65
F23010036	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	78.148,37
F23225923	S.C.A. SANTISUR	13.643,80
F23005804	S.C.A. SAN JUAN DE LA CRUZ	70.386,92
F23005408	S.C.A. SAN BARTOLOMÉ	5.100,48
F23009269	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	78.102,03
F23007024	S.C.A. NTRA. SRA. CAMPO	28.811,07
F23005861	S.C.A. SANTO TOMAS APOSTOL	217.619,63
B18582296	ACEITES PUERTO BLANCO S.L.	65.687,60
F23027063	S.C.A. LA UNIÓN	17.271,98
B23501505	ALAMAZARA CRUZ ESTEBAN, S.L.	126.596,76
F23005598	S.C.A. VIRGEN DE LA CAPILLA	12.265,78
F23006208	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	77.250,84
F23008626	S.C.A. SAN FRANCISCO	14.818,20
F23005465	S.C.A. DEL CAMPO SAN JUAN	22.378,23
F23006307	S.C.A. SAN ISIDRO	171.662,07
F23008683	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	93.120,08
F23005572	S.C.A. NTRA. SRA. DE LORITE	35.761,64
F23005499	S. C. A. VIRGEN DE LA ESTRELLA	108.795,21
A23290448	OLIVARERA DEL CONDADO, S.L.	52.573,29
A23000524	BALTASAR LARA Y CIA S.A.	92.005,98
B23378466	LUIS CANO FUENTES E HIJOS, S.L.	49.242,00
F23005085	COOPERATIVA AGRARIA SAN ISIDRO S.C.A.	241.104,12
F23010143	S.C.A. LA CARRERA	97.909,94
F23005291	S.C.A. LA VERA CRUZ	129.066,90
F23002801	S.A.T. 2672 ACEITES SANTA ANA	2.164.563,06
F23579147	S.C.A. LA UNIÓN DE CHILLUEVAR	73.997,84
B23381296	AZAHAROLIVA S.L.	26.392,35
F23005473	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA CABEZA	78.540,00
B92955731	ACER CAMPESTRE, S.L.	224.038,49
F23009251	S.C.A. SAN ANTONIO	13.946,05
F23005242	S.C.A. SAN JUAN BAUTISTA	36.871,34
F23006257	S.C.A.NTRO. PADRE JESÚS DE LA COLUMNA	73.556,70
F23009798	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	1.148.929,47

NIF/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
F23006729	S.C.A. LA UNIÓN	14.201,34
F23005531	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Y SAN JOSÉ	141.418,09
F23496821	S.C.A. LA VICARIA	37.738,00
F23006612	S.C.A. LA PURISIMA CONCEPCIÓN	92.502,30
F23030224	S.C.A. LOS TOSCARES	176.846,37
F23006133	S.C.A. NTRA. SRA. DE NAZARET	667.376,51
F23009244	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	17.698,92
F23011877	S.C.A. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	84.700,00
23663848E	MARTÍN PÉREZ, JOSEFA	41.406,27
F23005895	S.C.A. SANTA CLARA	19.812,76
F23005218	S.C.A. SAN JOSÉ	58.472,37
F23006158	S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	24.559,44
A23317233	AINSO S.A.	65.990,37
F23006869	S.C.A. SAN JUAN BAUTISTA	85.007,43
F23005622	S.C.A. VIRGEN DEL CARMEN	79.288,73
F23053630	JAENCOOP, SOCIEDAD COOPERATIVA DE 2º GRADO	172.836,47
B23528227	OLEOZUMO, S.L.	97.316,91
F23005788	S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	33.084,62
F23005390	S.C.A. VIRGEN DE LA CABEZA	8.640,02
B23388390	OLEOMARTOS, S.L.	163.227,02
F23006067	S.C.A. LA LOPERANA	170.136,34
B23406473	GALGÓN 99 S.L.	21.683,20
F23005952	S.C.A. SAN RAFAEL	59.209,92
F23009905	S.A.T. Núm. 3355 LA CONCEPCIÓN	90.127,60
F23005044	S.C.A. JESÚS DE NAZARET	17.834,68
25920957A	S.C.A. SAN MARCOS	40.984,53
F23006653	S.C.A. MARTÍNEZ MONTAÑÉS	144.239,17
F23005986	S.C.A. SAN ANTONIO ABAD	25.085,56
V23602162	S.A.T. ACEITES ALDEAHERMOSA	11.043,69
F23010010	S.C.A. JESÚS DEL CAMINO	36.683,28
B23562754	JAEN FRUTAS Y VERDURAS, S.L.L.	219.749,57
F23005655	S.C.A. SAN ROQUE	22.923,56
F23005747	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	84.537,64
F23005176	S.C.A. UNIÓN DE ÚBEDA	51.007,41
F23006992	S.C.A. SAN JUAN BAUTISTA	145.554,20
B23589948	ACEITES BURUNCHEL ALTO GUADALQUIVIR, S.L.	94.148,15
F23009806	S.C.A. SAN FRANCISCO	120.139,47
F23006190	S.C.A. SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERACRUZ	362.417,44
F23005663	S.C.A. SAN JULIAN	41.340,96
F23006505	NTRA. SRA. DEL PILAR	90.745,61
A23001050	SAN MIGUEL ARCÁNGEL, S.A.	375.225,40
F23005879	S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	130.705,08
F23005887	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	8.601,19
F23491053	S.A.T. SANTA LUCÍA DE CAMPILLO DE ARENAS	48.141,97
F23006638	S.C.A. GUTAMARTA	98.977,36
F23527708	S.C.A. SIERRA DE LA PANDERA	8.421,45
B18345983	MASSUTTI S.L.	106.695,80
F23010051	S.C.A. NTRA. SRA. DEL OLIVO	45.985,16
A23529555	MOLINO DE SEGURA S.A.	23.162,14
F23023864	S.C.A. NUEVA ESPERANZA	49.052,71
F23005184	COOP. AGR. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, S.C.A.	31.849,66
B23523376	CASTILLO DE SABIOTE, S.L.	34.839,20
25788191Q	TORRES SEBASTIAN, RAMON	42.712,27
F23005192	S.C.A. SAN FERNANDO	25.875,05
F23035173	S.A.T. SAN NICASIO núm. 5664	22.939,64
F23010291	S.C.A. SAN BONOSO Y SAN MAXIMIANO	31.453,37
F23008279	S.C.A. NTRA. SRA. DEL CARMEN	65.759,47
F23004955	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	761.135,68
F23005267	S.C.A. NTRA. PADRE JESUS	87.409,30
F23009384	S.C.A. ACEITES CAZORLA	147.667,87
75124119R	ANTONIA CALABRIA CANO	48.809,40

NIF/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
B93004422	BODEGA GARCÍA HIDALGO, S.L.	13.819,18
A17001678	MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.	640.171,74
A17001231	FRIGORÍFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE, S.A. (FACCSA)	1.377.746,06
B29072139	XARKI, S.L.	40.560,30
F29675808	CASTAÑAS VALLE DEL GENAL, S.C.A., 2º GRADO	6.560,40
F29634805	LA PURISIMA CONCEPCIÓN DE ALAMEDA, S.C.A.	22.705,65
F29041589	OLIVARERA DEL CAMPO SANTA RITA, S.C.A.	179.548,90
F29007416	OLIVARERAYFRUTERASANISIDRODEPERIANA,S.C.A.	90.805,00
B92032127	PROVELPACK, S.L.	49.538,11
B92722982	BODEGAS EXCELENCIA, S.L.	384.061,61
F29036787	S.A.T. N°1771 AGUACATES ROYAL	62.329,46
B63858047	THALASSA TALLER DE VINO, S.L.	296.491,29
F41111659	S.A.T. N 3254 ACEITUNAS DE VERDEO	92.764,14
F41006115	S.C.A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL DE ECIJA (C.A.P.I.)	138.065,55
F41027418	OLIVARERASORANGELADELACRUZDEESTEPA,S.C.A	101.583,76
F41029901	PURICÓN, S.C.A.	138.257,19
F41020975	SAN JUAN BAUTISTA, S.C.A.	469.598,29
F41027780	OLIVARERA SAN JOSÉ, S.C.A.	107.672,52
F41109224	ESCAMILLA S.A.T. 2080	17.952,00
A41018854	EUROLIVA S.A.	906.180,82
A41182114	ROMERO ALVAREZ S.A.	339.900,00
B91294751	HACIENDA EL CIGARRON S.L.	28.600,00
F41020611	S.C.A. OLIVARERA NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	106.076,93
F-41047960	S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	122.275,52
F41993874	SIERRA DEL TERRIL, S.C.A.	39.262,83
F41028655	VIRGEN DE LAS HUERTAS, S.C.A.	17.439,70
F41028952	INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA RODA, S.C.A.	159.082,88
F41030099	SAN PLÁCIDO, S.C.A.	8.465,91
F91240549	AGRICOLA EL RUBIO S.C.A.	78.056,58
B91270124	OLIVAR DE SIUROT, S.L.	212.757,43
F41024779	SAN ANTON S.C.A.	8.360,00
F41074220	LAS MARISMAS DE LEBRIJA S.C.A.	118.110,49
F41057464	COESAGRO, S.C.A.	201.300,79
F41013244	NTRA SRA DEL ROSARIO S.C.A.	108.511,95
B91270124	OLIVAR DEL SIUROT, S.L.	154.000,00
F41908831	MARINALEDA, S.C.A.	83.224,82
F41114141	AGROSEVILLA ACEITUNAS, S.C.A.	116.822,10
F41013491	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES, S.C.A.	165.552,76
F91026534	SUROLIVA, S.C.A.	37.829,04
F41020975	SAN JUAN BAUTISTA, S.C.A.	53.806,77
F41102245	VALEME, S.C.A.	90.359,75
F41028648	S.A.T. SANTA TERESA	81.844,84
F41074220	LAS MARISMAS DE LEBRIJA, S.C.A.	1.876.788,02
B14768824	MOLINO DEL GENIL, S.L.	346.208,27
A41067356	VEGA E HIJOS, S.A.	1.033.480,45
A91239962	MOLINOS HARINEROS DEL SUR S.A.	1.000.566,49
B41658154	VALLE GALBARRO	53.207,00

Normativa reguladora: Orden de 21 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en aquellos términos municipales afectados por el cierre de fábricas debido a la reestructuración del sector del azúcar en Andalucía.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.33.00.15.00.4 70.04.71K.2.

Finalidad: Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación, con incremento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales en aquellos municipios afectados por la reestructuración del sector del azúcar en Andalucía.

Convocatoria: Año 2010.

NIF/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
B11631033	TECNOLOGÍAYDESARROLLOAGROALIMENTARIO,S.L.	722.608,55
B11390994	CHAVEZ Y CLARK S.L.	661.012,13
F11223229	A.E.C.O.V.I.-JEREZ, S.C.A. 2.º GRADO	176.100,90
B11871233	INVERSIONES AGRÍCOLAS PUEBLOS BLANCOS, S.L.	536.076,47
B11611456	BESSEL, S.L.	319.587,10
52313058H	CARLOS JESÚS RUIZ-MATEOS FERNÁNDEZ	139.905,44
B11857869	VINOS DE IBARGÜEN, S.L.	54.727,45
B06538615	CARNES DE CAZA NUÑEZ S.L.	70.369,64
B14483820	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA, S.L.U.	415.231,31
F14012108	S.C.A. OLIVARERA JESUS NAZARENO	1.827.809,71
F23005101	S.C.A. NTR. PADRE JESÚS DEL LLANO	1.150.538,41
F23005069	S.C.A. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	2.768.795,07
B41615485	OLEOMORON, S.L.	557.637,29
F41053307	S.C.A. AGROPECUARIA DE HERRERA	869.002,60
B64939341	HARIBERICAS XXI, SL	7.295.337,86

Normativa reguladora: Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano y la Orden de 18 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión en la Comunidad Autónoma de Andalucía de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Programa y aplicación presupuestaria:
0.1.17001800.77105.71E.

Finalidad: Apoyo a las industrias agroalimentarias y los titulares de establecimientos de almacenamiento o gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Convocatoria: Año 2010.

NIF/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
F04018024	LOS FILABRES, S.C.A.	121.875,00 €
B14380489	ALVARO DEL VALLE, S.L.	1.462,50 €
B18247643	EMBUTIDOS GARCIA LIZANA, S.L.	3.819,00 €
B23540370	GESTION AGROINDUSTRIAL EL CONDADO, S.L.	57.481,57 €
B23615628	FERTILIZANTES MEGAHUMITER, S.L.	200.000,00 €
B91227165	RENDER GRASAS, SL	200.000,00 €
A91137224	MATADERO DE LA SIERRA MORENA, S.A.	5.738,10 €

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Diego Pérez Fernández, NIF: 24.788.619-R.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7022145 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/10 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda de la Aurora, 47, Málaga.

2. Nombre y apellidos: Diego Pérez Fernández, NIF: 24.788.619-R.

Procedimiento: SM4: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 7018642 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/06/10 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda de la Aurora, 47, Málaga.

3. Nombre y apellidos: Diego Pérez Fernández, NIF: 24.788.619-R.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7018642 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/06/10 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda de la Aurora, 47, Málaga.

4. Nombre y apellidos: Juan Pérez Fernández, NIF: 24.880.259-D.

Procedimiento: SM4: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 7019882 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/06/10 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda de la Aurora, 47, Málaga.

5. Nombre y apellidos: Juan Pérez Fernández, NIF: 24.880.259-D.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7019882 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/06/10 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda de la Aurora, 47, Málaga.

6. Nombre y apellidos: María Nieves Trujillo Florido, NIF: 25.556.191-V.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7021032 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/06/10 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda de la Aurora, 47, Málaga.

7. Nombre y apellidos: Catalina Navas Álvarez, NIF: 25.555.374-M.

Procedimiento: SM9A. Mantenimiento del Castaño.

Núm. expediente: 7016573 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA TSM incidencias: 2001 Y 2009.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda de la Aurora, 47, Málaga.

8. Nombre y apellidos: José Miguel Álvarez López, NIF: 74.869.717-W.

Procedimiento: SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7001780 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/06/10 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en Avda de la Aurora, 47, Málaga.

9. Nombre y apellidos: José Rodríguez Gálvez, NIF: 75.340.965-A.

Procedimiento: SUBM 203 : Agr.Ecológica.

Núm. expediente: 8002609 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24/06/2010: Denegación de la concesión de ayudas.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en c/ Seda nave ,5, (Polígono Hytasa), Sevilla.

10. Nombre y apellidos: José M.^a Romero Ruiz, NIF: 31.691.929-E.

Procedimiento: SUBM 24: Prod.Int.Remolacha.

Núm. expediente: 8028452 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010: Desistimiento de la solicitud de ayudas.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda nave, 5, (Polígono Hytasa), Sevilla.

11. Nombre y apellidos: Jesús Antonio Diago Trigos, NIF: 28.343.819-E.

Procedimiento: MEDIDA 03-A7: Agr.Ecológica.

Núm. expediente: 8012520 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/10/2010: No admisión de la concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda nave, 5, (Polígono Hytasa), Sevilla.

12. Nombre y apellidos: Matías Rodríguez Gálvez, NIF: 15.401.371-L.

Procedimiento: MEDIDA 03-A7: Agr.Ecológica.

Núm. expediente: 8014261 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/10/2010: No admisión de la concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda nave, 5, (Polígono Hytasa), Sevilla.

13. Nombre y apellidos: José Luis Cotán Rodríguez, NIF: 28.737.306-W.

Procedimiento: MEDIDA 03-A7: Agr.Ecológica.

Núm. expediente: 8019007 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/10/2010: No admisión de la concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en c/ Seda nave, 5, (Polígono Hytasa), Sevilla.

14. Denominación social: El Guijarrillo, S.C., NIF: J-91.186.841.

Procedimiento: Medida 13: Prod.Integr. Arroz.

Núm. expediente: 8006092 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/11/2010: Concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda nave, 5, (Polígono Hytasa), Sevilla.

15. Denominación Social: Merpo, S.C., NIF: J-91.515.809.

Procedimiento: Medida 13: Prod.Integr. Arroz.

Núm. expediente: 8012753 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/11/2010: Concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda nave, 5, (Polígono Hytasa) Sevilla.

16. Denominación social: Caballero Castro, S.C., NIF: J-91.048.660.

Procedimiento: Medida 13: Prod.Integr. Arroz.

Núm. expediente: 8025267 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/11/2010: Concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda nave, 5, (Polígono Hytasa), Sevilla.

17. Denominación social: Hermanos Girón Charlo, C.B., NIF: E-91.703.728.

Procedimiento: Medida 7: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8026711 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/11/2010: Concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda nave, 5, (Polígono Hytasa) Sevilla.

18. Nombre y apellidos: Francisco Yanes Durán, NIF: 28.219.521-Q.

Procedimiento: Medida 7: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 8028311 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/11/2010: Concesión de ayudas.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda nave, 5, (Polígono Hytasa) Sevilla.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 22.9.2010, por la que se deniegaN las ayudas de la campaña 2008.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM. EXPTE.	NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
7018642	24.788.619-R	PÉREZ	FERNÁNDEZ	DIEGO
7003369	25.025.169-L	RODRÍGUEZ	MORENO	SEBASTIAN
7003186	25.565.413-Q	ORTEGA	LÓPEZ	MARIA
7008363	74.912.830-J	LUQUE	RUIZ	JUAN FRANCISCO
7019882	24.880.259-D	PÉREZ	FERNÁNDEZ	JUAN

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 15.6.2010, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2009.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM. EXPTE.	NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
7022146	24.880.259-D	PÉREZ	FERNÁNDEZ	JUAN

Procedimiento/núm. de Expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 4.5.2007, por la que se deniega la concesión de ayudas de la campaña 2005.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47 Málaga.

NÚM. EXPTE.	NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
707231	25.267.576-Y	JIMÉNEZ	ARRABAL	MIGUEL
707193	25.311.893-W	BENÍTEZ	PINTO	JUAN ANTONIO

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 9.12.2009, por la que se deniegaN las ayudas de la campaña 2009.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM. EXPTE.	NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
7021814	25.322.459-B	LIGERO	RUIZ	MARÍA ROSA
7017751	24.788.619-R	PÉREZ	FERNÁNDEZ	DIEGO

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 20 de enero de 2011 del expediente sancionador que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba de 8 de febrero de 2011, por el que se notifica la Resolución de 20 de enero de 2011 del expediente sancionador materia de Turismo CO-20/10.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

- Resolución del expediente sancionador: CO-20/10.
- Interesado: Don Rubén Fernández Huertas. NIF: 75.153.889-D, titular del establecimiento Casa Rural «Casa Rural Puerta Baja», sito en sito en C/ Manuel Criado Hoyos, núm.3, 14600, Montoro (Córdoba).
- Acto notificado: Resolución de 20.2.2011, por el que se acuerda imponer una sanción de 300 euros, por infracción leve: art. 59.9.º inexactitud de los datos manifestado en la declaración responsable a que se refiere el artículo 35.2.º de la Ley 12/1999, del Turismo.

Mediante este documento se notifica a don Rubén Fernández Huertas la presente resolución, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa. Una vez firme deberá efectuar el pago de la sanción impuesta conforme a lo dispuesto en el art. 22.2.º del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.

Expediente: Infracciones: 17/2010.
Interesado: Ambientes Infantiles, S.L.
Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado

que tiene a su disposición la referida Propuesta de Resolución, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que se relacionan a continuación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se le notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Establecimiento: Pensión Hostal Rivero.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00672.
Núm. expediente: 2011/SE/000020.
Titular: Juana Fernández Rivero.
Trámite administrativo: Acuerdo de inicio de cancelación y trámite de audiencia.

Establecimiento: Pensión Virgen del Rocío.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00748.
Núm. expediente: 2011/SE/000022.
Titular: Manuel Galetto Tomé.
Trámite administrativo: Acuerdo de inicio de cancelación y trámite de audiencia.

Establecimiento: Pensión Hostal Los Remedios.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00910.
Núm. expediente: 2011/SE/000023.
Titular: Al-Soto Andalus, S.L.
Trámite administrativo: Acuerdo de inicio de cancelación y trámite de audiencia.

Establecimiento: Pensión Hostal El Greco.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00592.
Núm. expediente: 2011/SE/000024.
Titular: Manuel Castaño García.
Trámite administrativo: Acuerdo de inicio de cancelación y trámite de audiencia.

Establecimiento: Pensión Hostal Central.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00018.
Núm. expediente: 2011/SE/000025.
Titular: Carmen Álvarez Contreras.
Trámite Administrativo: Acuerdo de inicio de cancelación y trámite de audiencia.

Establecimiento: Pensión La Viña Sevillana.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00770.
 Núm. expediente: 2011/SE/000028.
 Titular: Pedro Diéguez Durán.
 Trámite administrativo: Acuerdo de inicio de cancelación y trámite de audiencia.

Establecimiento: La Abuela Emilia.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00947.
 Núm. expediente: 2011/SE/000029.
 Titular: Ana Garzón Sierra.
 Trámite administrativo: Acuerdo de inicio de cancelación y trámite de audiencia.

Establecimiento: Pensión Santa Cruz.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00618.
 Núm. expediente: 2011/SE/000030.
 Titular: Rosario Moreno Gago.
 Trámite administrativo: Acuerdo de inicio de cancelación y trámite de audiencia.

Establecimiento: Pensión Hostal La Gran Ruta.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00743.
 Núm. expediente: 2011/SE/000031.
 Titular: Manuel Castro Córdoba.
 Trámite administrativo: Acuerdo de inicio de cancelación y trámite de audiencia.

Establecimiento: Camping Oromana.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00023.
 Núm. expediente: 2010/SE/000195.
 Titular: Camping Oromana, S.L.
 Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Camping Club de Campo.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00003.
 Núm. expediente: 2010/SE/000194.
 Titular: Camping Club de Campo Promociones, S.A.
 Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Camping El Pedroso.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00027.
 Núm. expediente: 2010/SE/000196.
 Titular: Manuel Morejón Lozano.
 Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Cortijo Rural San Francisco.
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía:
 Núm. expediente: 2009/SE/000070.
 Titular: Luis Castel Romero.
 Trámite administrativo: Resolución de Archivo.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda instar al Juzgado propuesta previa de adopción.

Núm. Expte.: 352/2007/6225.
 Nombre y apellidos: Manuela Osuna Sierra.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 10.2.2011, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores de referencia, dictó resolución acordando instar al Juzgado propuesta previa de adopción del menor J.A.O.S. por parte de las personas seleccionadas para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Presidente de la Comisión (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 10 de febrero de 2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Mariano Contreras Moreno.
 Núm. expediente: 218/10.
 Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Granada, 14 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2001), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 139/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor (S.M.R.), hijo de doña Antonia Rodríguez Oliva, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 14 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

EDICTO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don José Medina Rodríguez.
Jacinto Benavente, 31.
04006, Almería (Almería).
Expte.: 04/0001157-I/1993.

Don José Martín Marín.
Madre María Micaela, 99, 2.º 3.
04002, Almería (Almería).
Expte.: 04/0001015-I/1994.

Doña Blanca Pita Parapar.
Avda. Cabo de Gata, 187, 3-3.
04007, Almería (Almería).
Expte.: 04/0000526-J/1996.

Doña Eduarda Manzano Valdearenas.
Carretas, 7, Cabañuelas Altas.
04738, Vicar (Almería).
Expte.: 04/0000353-J/1998.

Doña Antonia Martín Ortega.
Jorge Juan, 1.
04738, Vicar (Almería).
Expte.: 04/0000046-I/2001.

Almería, 31 de enero de 2011.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

NOTIFICACIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y declaración de situación provisional de desamparo que se cita.

Núm. Expte.: (DPSE)352-2008-00005137.1.
Nombre y apellidos: Fatima Zhora Benmana.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Con fecha 14 de febrero de 2011, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acordó iniciar de oficio el procedimiento de desamparo y declaró su situación de desamparo provisional de la menor M.N.R.S.B., nacida el día 25 de enero de 2008, asumiendo su tutela y ejerciéndose su guarda bajo la forma jurídica de acogimiento familiar simple.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, t.m. de Dalías (Almería). (PP. 127/2011).

Expediente AAU*/AL/049/09.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 25 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para proyecto de «Construcción de un Complejo Turístico Rural en el Barranco de Celín», en el término municipal de Dalías (Almería), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Dalías.

Almería, 1 de diciembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PP. 214/2011).

Expediente AAU/CA/096/NO/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: «Plan de Modernización de la Unidad de Producción de San Jaime y San Carlos», promovido por Cultivos Piscícolas Marinos, S.A. (Cupimar), en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 24 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 340/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Instalación de Horno Incinerador, promovido por la Sociedad Cementerio Mancomunado «Bahía de Cádiz, S.A.» (CEMABASA) en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Expte. AAU/CA/095/NO/10.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental, del citado proyecto, estarán a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 383/2011).

Expte. AAU/CA/062/NO/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la empresa Desarrollos Eólicos, S.A.U., para el proyecto: Reformado del proyecto de ejecución del Parque Eólico «Loma del Suyal» a ubicar en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 382/2011).

Expte. AAU/CA/063/NO/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la empresa Desarrollos Eólicos, S.A.U., para el proyecto: Reformado del proyecto de ejecución del Parque Eólico «Cerro del Conilete» a ubicar en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto. (PP. 381/2011).

Expte. AAU/CA/064/N0/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la empresa Desarrollos Eólicos, S.A.U., para el proyecto: Reformado del proyecto de ejecución del Parque Eólico «La Estancia» a ubicar en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Ampliación Explotación Minera Recurso Sección C «Concesión Charito», en el término municipal de Villaviciosa. (PP. 343/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Proyecto de Ampliación Explotación Minera Recurso Sección C «Concesión Charito», promovido por Minas de Barita, S.L., situado en Paraje «Villarejo», polígono 59, parcela 2, en el término municipal de Villaviciosa, expediente AAU/CO/140/N/10, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 28 de enero de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de nueva línea aérea de alta tensión desde subestación Lebrija hasta Polígono Elio Antonio, en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 3072/2010).

Expediente AAU/SE/298/N/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de línea aérea de alta tensión y centro de transformación intemperie en finca «Buena Villa», en el término municipal de Guadalcanal (Sevilla). (PP. 309/2011).

Número de expediente AAU/SE/023/N/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ACUERDO de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la permuta de finca rústica sita en monte público «Cerros de Abajo y El Manar». (PP. 1262/2010).

Expediente 454/09.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial para la permuta y exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Catálogo de Montes de Andalucía, de las parcelas 232 y 233 del polígono 1, propiedad de José Monpeán Salmerón, por las parcelas 531 y 532 del polígono 1 propiedad del Ayuntamiento de El Padul, sitas en monte público de la Junta de Andalucía denominado «Cerros de Abajo y El Manar», con código GR-30019-CAY y CUP 12-D, en el término municipal de El Padul, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- La permuta permitirá incrementar la superficie del monte público y también la homogeneidad del monte y transformar en público el hábitat ocupado por especies protegidas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª planta), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 5 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto Planta de transformación de abonos orgánicos-químicos, en el término municipal de Fonelas (Granada). (PP. 3176/2010).

AAU/GR/0142/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Planta de transformación de abonos orgánicos-químicos.
- Promotor: Industrias Agrarias Valdioliva, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública del expediente de ocupación de monte público en el monte patrimonial «Sierra de Oria». (PP. 35/2011).

Ha sido solicitada por don Kevin Brian Pitt la ocupación de terrenos en el monte público denominado «Sierra de Oria», código AL-10150-JA, patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Oria, para la instalación de una antena para repetidor de internet de banda ancha y teléfono, en la parcela 427 del polígono 12 de Oria.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a fin de que los eventuales interesados o afectados por tal ocupación puedan examinar dicho expediente en esta Delegación Provincial, y presentar solicitudes concurrentes, o alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/53/AG.MA./ENP.

Interesado: Miguel Ángel Alonso Turón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2010/53/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/53/AG.MA./ENP.

Interesado: Miguel Ángel Alonso Turón.

DNI: 17213119-B.

Infracción: Leve, del art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de E.N.P. de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a).

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita, sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Bujeo» en el t.m. de Tarifa. (PP. 2661/2010).

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/00234/2009.

Interesado: Don Juan M. Delgado Cote.

Asunto: Ocupación temporal de 200 m² de terrenos, con destino a cuadra de caballos.

Monte afectado: Bujeo.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 19 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Benabdellah Saihi.

NIE: X6752414M.

Último domicilio conocido: Calle Pajares, 15. 29100, Coín (Málaga).

Expediente: MA/2010/453/G.C./RSU.

Infracciones: Leve artículo 34.4.A) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 0 a 601,01 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá adecuar su actividad a la legislación vigente.

Actos notificados: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 27 de diciembre de 2010.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expeditado y término municipal.

Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDITADO	TÉRMINO MUNICIPAL
126/08-SE	ALGABA CARMONA, JOSÉ ENRIQUE, en nombre y representación de: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FINCA LAS 40 CHICAS	SEVILLA
SA-CA-57/06	RUIZ CARMONA, PABLO, en representación de la C.R. DEL GUADALCACÍN	JEREZ DE LA FRONTERA
268/08-CB	OLAVARRIA RODRIGUEZ-ARANGO, ANGEL, en representación de ARIPRESA	MADRID
SA-CA-101-2006	RUIZ AYUSO, JOSÉ, en nombre y representación de: JUMARI S.A.	MADRID

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de comunicación de cambio de instructor, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y,

en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
002/10-SE	DIRU S.L.	SEVILLA
079/10-SE	CÁCERES SERRANO, JUAN JOSÉ	MARCHENA (SEVILLA)

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivos de Actuaciones previas por prescripción, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
AP-008/10-CB	MARTÍNEZ BOLOIX, BRÍGIDA	FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)
AP-711/08-JA	CABRERA AGUAYO, LUIS	MARTOS (JAÉN)
AP-0083/09-JA	VENTEO GARCÍA, JUAN ANTONIO	QUESADA (JAÉN)

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de estimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 331/08-JA.
Expedientado: Zafra Blanco, María Trinidad.
Término municipal: Granada.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo definitivo por falta de tipicidad de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivo definitivo por falta de tipicidad, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
SAN-332/09-CB	VALVERDE MORENO, JUAN CARLOS	GRANADA
SA-CA-117-07	DOMENECH TORREJÓN, JOSÉ RAMÓN, en nombre y representación de: DIPRONAUTICA, S.L.	SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ)

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre declaración caducidad de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de declaración caducidad expediente, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: SA-CA-018-08.
Expedientado: López Ruiz, Miguel.
Término municipal: Pruna (Sevilla).

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico. (PP. 222/2011).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados abajo relacionados los siguientes actos admi-

nistrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección Provincial, sita en la Avda. del Brillante, 57, de Córdoba.

Interesado: Central de Biomasa de Sierra Nevada, S.L.
CIF/DNI: B-85.647.287.

Expediente: VA0382/CO.

Acto notificado: Información Pública.

Actividad: Central termoeléctrica de biomasa.

Procedencia de las aguas residuales: Drenaje y limpieza instalaciones, lavado de filtros, regeneración de resinas, purgas caldera y circuito agua-vapor, rechazo ósmosis inversa y aguas sanitarias.

Caudal diario: 59,53 m³/día.

Caudal punta: 3,75 m³/hora.

Volumen anual de vertido: 22.065,72 m³/año.

Punto de vertido: Arroyo Las Pozas.

Sistema de depuración compuesto por:

EDAR 1:

La EDAR ha sido diseñada para el tratamiento de las aguas residuales de naturaleza industrial generadas en el drenaje y limpieza de las instalaciones, en el t.m. de Cabra (Córdoba), con las siguientes características:

Línea de Aguas.

- Decantador lamelar.
- Separador hidrocarburos.

Línea de Lodos.

El separador de hidrocarburos dispondrá de un obturador que limpia la salida directa de los aceites en flotación. Estos serán retirados por gestor autorizado.

Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC1 y evacuadas en el punto de vertido PV1 (Arroyo Las Pozas).

EDAR 2:

La EDAR ha sido diseñada para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del lavado de filtros del proceso de tratamiento de aguas brutas, en el t.m. de Cabra (Córdoba), con las siguientes características:

Línea de Aguas.

- Decantador-agitador con dosificación de floculante.

Línea de Lodos.

Los sólidos decantados serán retirados por gestor autorizado.

Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC2 y evacuadas en el punto de vertido PV1 (Arroyo Las Pozas).

EDAR 3:

La EDAR ha sido diseñada para el tratamiento de las aguas residuales procedentes de la regeneración de resinas, purgas de la caldera y el circuito agua-vapor y rechazo ósmosis inversa, generadas en el t.m. de Cabra (Córdoba), con las siguientes características:

Línea de Aguas

- Aljibe homogeneización de 60 m³ impermeabilizado.
- Ajuste de pH.

Línea de Lodos.

Retirada por gestor autorizado.

Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC3 y evacuadas en el punto de vertido PV1 (Arroyo Las Pozas).

EDAR 4:

La EDAR ha sido diseñada para el tratamiento de las aguas residuales de naturaleza urbana o asimilable generadas en los aseos de las instalaciones en el t.m. de Cabra (Córdoba), con las siguientes características:

Línea de Aguas

- Desbaste.

- Reactor biológico: aireación y agitación.
- Decantación secundaria.

Línea de Lodos.

Los lodos generados son recogidos por gestor autorizado.

Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC4 y evacuadas en el punto de vertido PV1 (Arroyo Las Pozas).

Plazo información pública: Treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Málaga, teléfono 952 131 114, Aulario V, Campus Teatinos, 29071, Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
BERNABE NAVARRETE, SUSANA C/ DECANO EDUARDO PALANCA, 9 CHURRIANA (MÁLAGA)	25732271D	2.701,00 €	2006/2007	2.1
BRAVO CASTILLO, JAVIER C/ MATILDE PEDRAZO, 8 MÁLAGA (MÁLAGA)	44599950Y	706,75 €	2006/2007	2.11
HERNÁNDEZ GIRALDO, HUGO ENRIQUE AV. DE LA CONSTITUCIÓN, 58 Piso 2º PIZARRA (MÁLAGA)	X7203170F	1.546,50 €	2006/2007	2.7
KUNZE, CHRISTIAN C/ RIBEIRO, 42 ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	X2972819T	3.472,75 €	2006/2007	2.7
LINARES LÓPEZ, IRENE C/ TORRE DE LA CAUTIVA, 1 - 24 GRANADA (GRANADA)	75165488Q	3.544,75 €	2006/2007	2.11
ROSELLÓ ALVARADO, VICTORIA DEL MAR CAMINO VIEJO VELEZ, URB. VILLAPARK, ATC.32 TORRE DE BENAGALBÓN (MÁLAGA)	44590157B	315,00 €	2006/2007	2.7
SÁNCHEZ MARTÍN, ANTONIO DAVID C/ COOP. NTRA. SRA. DEL ROSARIO, 1 Piso 1º- 3 BENAJARAFE (MÁLAGA)	53157123Y	1.324,75 €	2006/2007	2.7
SANTOS LOREFICE, EMANUEL C/ RÍO ODIEL, EDF. ALMANZOR, 2 Piso 1º E LAS LAGUNAS (MÁLAGA)	79023193T	1.499,25 €	2006/2007	2.7

Málaga, 25 de enero de 2011.- El Presidente del Jurado de Selección de Becarios, Juan Antonio Perles Rochel.

EMPRESAS

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de aprobación definitiva de presupuesto general para el ejercicio 2011. (PP. 278/2011).

El Consejo General del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, en sesión ordinaria celebrada el día 16.11.2010, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2011, publicándose el acuerdo en el BOJA núm. 8, de fecha 13.1.2011.

No habiéndose presentado alegaciones, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, publicándose resumido a nivel de capítulos que lo integran, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

PRESUPUESTO 2011
INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.411,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.086,00 €
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		86.500,00 €

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.000,00 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.500,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	16.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS		86.500,00 €

Peligros, 1 de febrero de 2011.- La Presidenta, Natividad García López.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63